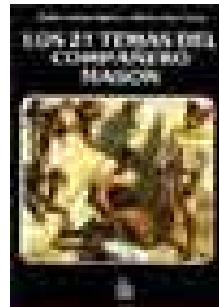


LOS 21 TEMAS DEL COMPAÑERO MASÒN



Adolfo Terrones Benítez

Alfonso León García

INDICE

Palabras del Editor.....	3
Prefacio de la Segunda Edición.....	4
Palabras del autor.....	5
Instrucción Teórica del Compañero Masón.....	7
Tema 1: Resumen Simbólico del Primer Grado.....	10
Tema 2: Los Viajes, su simbolismo, sus diversas interpretaciones	14
Tema 3: La palabra de pase, su origen e interpretación.....	18
Tema 4: La palabra sagrada, su origen e interpretación.....	20
Tema 5: Los escalones, su significado, colores e interpretación	22
Tema 6: La Columna "J", su significado e interpretación.....	25
Tema 7: Los 5 sentidos, sus órganos y descripción.....	27
Tema 8: Ordenes de la Arquitectura, origen e interpretación...	32
Tema 9: El Masón ante la Ciencia.....	35
Tema 10: El Mandil, su significado e interpretación.....	37
Tema 11: La Letra "G", su origen e interpretación.....	41
Tema 12: Las Ciencias del Compañero, definición.....	43
Tema 13: Resumen Filosófico del Grado.....	48
Tema 14: La Biblia, Historia, lugar en que se abre y porqué.....	50
Tema 15: Resumen histórico del grado, origen y significado....	54
Tema 16: Las iniciaciones en los templos antiguos.....	56
Tema 17: El número 5, su interpretación simbólica.....	60
Tema 18: La estrella de 5 puntas, origen y significado.....	63
Tema 19: La piedra cúbica de punta, descripción, interpretac.	65
Tema 20: Objeto del grado de Compañero.....	69
Tema 21: Ciencia y Virtud.....	72
Obligaciones de todo buen masón, para la armonía en Logia..	75
Frases.....	76
Un verdadero masón.....	78
Parábolas.....	79
ESTUDIO DE LOS ANTIGUOS LÍMITES DE LA FRATERNIDAD	
1924 – Los Landmarks o las Leyes No Escritas.....	91
MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES	
Consideraciones Generales.....	99
CONSTITUCION DE UNA GRAN LOGIA.....	
REGLAMENTO INTERIOR DE UNA GRAN LOGIA.....	101
	128

PALABRAS DEL EDITOR.

A pesar de las muchas y grandes dificultades con que tropicé para lanzar al Mundo Masónico, la obra titulada “*Los Treinta y Tres Temas del Aprendiz Masón*”, del Il.: H.: Gral. Adolfo Terrones Benítez, que tuvo un éxito halagador, no he escatimado esfuerzo alguno para continuar mi propósito de aportar medios de instrucción a los miembros de la Gran Familia Masónica Universal, y es por eso que me encargo de editar un nuevo libro: “*Los Veintiún Temas del Compañero Masón*”, escrito por el propio H.: Terrones Benítez, creyendo que contribuyo a llenar un vacío que existe en los tall:., por falta de literatura masónica comprensible por todas las inteligencias.

La responsabilidad de los Maestros y Compañeros es enorme, pues desde que prestan sus juramentos están obligados a adquirir una sólida y amplia instrucción masónica y a impartirla a sus hermanos menores, logrando una profunda comprensión de los grados que integran Simbolismo Azul para provecho y satisfacción de los Masones Universales.

Creo que la presente obra, como la primera, será bien recibida por todos los Masones, como un homenaje al autor, que con sencillez y claridad ha expuesto la esencia más poderosa para continuar en la lucha cotidiana y estar siempre en condiciones de encaminar por sendero seguro a sus hermanos menores, lo que le proporcionará además una gran satisfacción.

Sólo instruyéndose cada día, está en condiciones de hacer luz en su derredor, es y será la forma de prestigiar a nuestra Augusta Institución, por ello la imperiosa necesidad de grabar en la mente de los neófitos, que no es sólo la ceremonia litúrgica del grado la que da los conocimientos, sino que hay que dar al espíritu su cotidiano alimento, que servirá para que, transportado al exterior se prestigie y en esa forma dé brillo a la Institución que le ha abierto sus brazos, para aherrojarlo tan fraternalmente.

Prof. Alfonso León García.

Grado 33.

PREFACIO DE LA SEGUNDA EDICION

Tuve la visión de que los *Veintiún Temas del Compañero Masón*, llenarían un vacío en nuestro ambiente, donde escasea la literatura masónica tan indispensable, para abreviar en ella y, descubrir el significado de cada símbolo, camino que nos conducirá invariablemente a la verdad.

Ahora, ya es seguridad de que hemos, con nuestro libro, principiado una misión que con placer continuamos, correspondiendo en esta forma el deseo de muchos hermanos nuestros que nos han solicitado esta *segunda edición* al haberse agotado la primera, ésta lleva como aditamento La Constitución de Gran Logia, de Antiguos y Libres Masones.

Al aunar uno y otro libro, es con el objeto de complementar la instrucción, que será, el motivo para que sean menos los errores que se cometan, pues muchos son, debido a la ignorancia de las leyes que gobiernan la Orden y muchas de las veces, en menoscabo de la Institución que tan cariñosamente nos dio albergue.

Estoy cierto de que el que efectivamente busca su perfeccionamiento y anhela elevar sus conocimientos, dentro del Arte Real, encontrará en este modesto tratado una sólida instrucción de su grado, que le dará el arma de su lúcido criterio simbólico en bien de nuestra Augusta Institución.

Satisfacer los deseos de investigación y el ansia de aprender de todos los masones es, indudablemente, cosa bien difícil. Habrá quienes no encuentren interesante la presente obra; habrá quienes la censuren. Todas las obras de mérito son objeto de discusiones. Pero sobre esos juicios este: el sano propósito del mismo autor y del editor de colaborar en la tarea de llevar más luz á las inteligencias iniciadas en los misterios masónicos, y de allí que no vacilen en exponerse a recibir la candente crítica, tal como la sienta cada quien, y a aceptar adulaciones que no producirán ningún efecto en su ánimo.

Estoy seguro de que el autor, para satisfacer el más ardiente deseo de investigación de todos nuestros HH.: está dispuesto a aclarar puntos que pudieran resultar oscuros o incomprensibles, en beneficio de nuestros *sublimes postulados*.

EL EDITOR

PALABRAS DEL AUTOR

Siendo mis mejores deseos, procurar una fuente de Enseñanzas, Temas y orientaciones, para la investigación Masónica a mis queridos Hermanos Campañeros me he propuesto desarrollar las materias contenidas en el presente folleto, de una

manera sencilla y clara, con el fin de que mis explicaciones sean bien comprendidas y llevadas al alcance de todas las Inteligencias; para lo cual hago uso de lenguaje corriente a la vez que doy la clave de los tecnicismos usados dentro de dichos Temas.

He procurado hacer un completo acopio de datos, consultando Textos y opiniones de los Autores más caracterizados en la materia, para poder explicar, desde su origen, el porqué de cada enseñanza, de acuerdo con su ideología y objeto, tomando como base la Ortodoxia Masónica dentro del simbolismo y filosofía esotérica y exoterica.

Asimismo, ahora recomiendo a mis hermanos del Segundo Grado, que no se guíen precisamente al pie de la letra de los conceptos establecidos en el contenido de los *veintiún temas* aquí desarrollados, puesto que continúa, para ellos la ardua labor de *estudiar, investigar y distinguir* si lo que se les enseña, puede ser o no, la *verdad que proclamamos*, pues sólo de esa manera se llega al convencimiento de la realidad para juzgar las cosas, *los dichos o las acciones*, aun cuando sea en proporción a la capacidad mental del Iniciado y en relación a la *lucha, el progreso y la empresa* de que sea capaz, todo hombre útil a la Sociedad, a la Patria y a la Humanidad.

Por eso la Masonería está conceptualizada como la Escuela Filosófica más poderosa, adelantada y progresista del *mundo científico*; porque dentro de su orden considera al hombre bajo distintos puntos de nivel intelectual; puesto que sus enseñanzas desde luego, las imparte, en relación a esa *mentalidad*, correspondiendo cada una de ellas a los diferentes Grados que cursan durante el periodo de esta Carrera.

Sin embargo, no hay que desmayar durante el transcurso de los estudios Masónicos, por el solo hecho de que ciertas materias no se comprendan al primer punto de vista ni porque se nos diga que algunas cosas no podemos conocerlas, sino hasta que tengamos la edad suficiente, o bien, porque son enseñanzas que competen a Grados Superiores; pues hay que tomar en consideración que nuestra Institución no veda a nadie, lo que nosotros *llamamos "secretos"*, puesto que únicamente exige una discreción absoluta dentro de nuestros trabajos, por ser parte integrante de sus dictados, con los que se logra formar *hombres de carácter, disciplinados y de voluntad propia*; circunstancias esenciales para poderse contar dentro del *seno de la hermandad*.

El Secreto Masónico .Absoluto, no existe, pues hay que entender que los Misterios y Enseñanzas Secretas contenidas dentro de sus Preceptos, como es sabido, se van impartiendo por medio de Grados, mismos que el iniciado va adquiriendo de conformidad con su capacidad mental, así es que el Secreto realmente solo consiste en no divulgar ese cúmulo de enseñanzas a quienes puedan darle una falsa Interpretación o torcer sus principios de Virtud, Instrucción y Progreso.

Las Puertas de nuestros Templos están siempre abiertas para todos aquellos hombres de *buena voluntad, de recto proceder y de libres principios* y que estén dispuestos al *sacrificio*; puesto que, *ser Masón* constituirá siempre un *sacrificio*, y por eso, no por otra cosa, vemos que dentro de nuestras Columnas sólo determinados elementos se distinguen por su *labor masónica y su amor a su Carrera*.

En cuanto mis muy queridos Hermanos Compañeros se vayan compenetrando de la difícil, cuanto azarosa *labor que debe desarrollar*, al ser exaltado a "*Maestro*", comprenderá irremisiblemente que el Verdadero Masón asume un grado Máximo de responsabilidad Social, que lo obliga precisamente a ir al sacrificio; si es que realmente considera Sublimes y Sagrados sus Juramentos prestados ante el Ara; ya que constituyen también el peso de una obligación física, moral y espiritual que todo buen Masón debe aportar durante su vida, si es que quiere cumplir con esos postulados, los que lamentablemente unos titulan de *sectaristas*, otros, de *religiosos* y por último, muchos los confunden con la *política*.

Nosotros los *iniciados*, sabemos que la Masonería es un Templo Filosófico levantado a la "*Verdad*", y que sus principios y enseñanzas no sólo las imparte a sus adeptos, ni tampoco sus acciones y sus obras las reduce en beneficio propio, sino que su misión es *Universal* y para mejorar la condición de todos *los seres y las cosas*.

No cabe duda, que la principal de las finalidades que persigue la Masonería es la de buscar la "*Verdad*," dentro de las *acciones* y las *cosas*, para cuyo efecto la ha dividido **en Tres Grandes Acepciones**, las que han sido objeto de duras discusiones y largas polémicas; pero podemos afirmar que dichas acepciones pueden aceptarse como sigue:

La Verdad Positiva;

La Verdad Relativa, y

La Verdad Ficticia.

La primera pudiera decirse que no existe, tomando en consideración las Leyes de la Relatividad, pero la podemos conceptuar como "*La Realidad Más Pura*".

La segunda, puede ser lo que constituye el *convencimiento palpable*, de cualquier fenómeno o acción, al alcance de nuestras facultades *apreciativas o intelectuales*, y

La tercera pudiera ser, aquello que *aparentemente admitimos*, por medio de la razón natural y evidente ante nuestros ojos, pero que tiene resultados posteriores que siempre quedan en el misterio.

Para terminar, sólo me resta manifestar a mis muy queridos Hermanos Compañeros, que estos principios los encontrarán *aplicados con detenimiento y amplitud* en cuanto sigan escalando los Grados subsecuentes, dentro de los cuales se les presentarán palpablemente y con frecuencia, las explicaciones científicas que contienen los Temas más elevados en materia Simbólica y Filosófica.

Con lo anteriormente expuesto, venimos a recordar aquellos *solemnnes momentos en que fuimos iniciados* dentro de los Misterios Masónicos, puesto que, desde luego, *se nos dan* las Sublimes Lecciones, que nos invitan a investigar la *Verdad*, o si *es o no*, una realidad, lo que se nos dice o enseña para poder obrar de manera terminante, si es que queremos ejercitar la Razón o seguir adelante en nuestras empresas.

Por último, ruego a mis muy queridos hermanos del Segundo Grado, que al leer o estudiar los temas que anteceden, se compenetren bien de sus significados y filosofía, cuyas finalidades son únicamente lograr que se cumpla fielmente con el principio de nuestros *deberes, contraídos* al recibir la *Luz Masónica* o sea el "*Busca y Encontrarás*".

EL AUTOR

**INSTRUCCION TEORICA DEL COMPAÑERO MASON.
EN LA QUE SE DESARROLLAN LOS VEINTIÚN
TEMAS, PARA EL EXAMEN DEL AUMENTO
DE SALARIO**

CONDICIONES:

Para el uso del presente folleto, y la Aplicación correcta de los Veintiún Temas para el Concurso de los Exámenes del Segundo Grado.

Se Abre un Concurso de Exámenes, con el fin de estimular a los Hermanos Compañeros y puedan progresar en su Carrera Masónica, estudien, aprendan y compitan en la Lid Caballerescas y Fraternal, con los demás Hermanos, y se hagan Acreedores A las *prerrogativas, distinciones y premios* que ameritan su aprovechamiento, su perseverancia y su Anhelo al Saber.

Es potestativo de las Logias, conceder las prerrogativas, distinciones y premios del Concurso de Exámenes a los Compañeros que, cuando llegado el tiempo, o ellos lo soliciten, sean sometidos a examen.

FORMA	EN	QUE	DEBEN	VERIFICARSE
LOS EXÁMENES				

Los exámenes se verificarán en la fecha o fechas que la Logia fije.

Tienen derecho a participar en el concurso, todos los Hermanos Compañeros que sean miembros activos de la Logia.

La Logia designará un grupo de tres Maestros Masones, para integrar el Jurado Calificador, que examinará a los Concursantes Compañeros.

En la Caja de Escrutinios se depositarán Veintiuna Fichas numeradas del Uno al Veintiuno.

Los Concursantes deberán sacar *Tres Fichas* cada uno, de la citada Caja, dando cuenta de los números que les correspondan, una vez concluído el Sorteo, el examen se principiará por los Hermanos, en atención a la Ficha Menor, en orden sucesivo.

Las calificaciones se clasificarán como sigue: 1, 2, 3, 4 y 5, en el orden siguiente:

5. Equivale a *Excelente*.
4. íd. a *Perfectamente Bien*.
3. íd. a *Muy Bien*.
2. íd. a *Bien*.
1. íd. a *Mediano, y fracción de Uno*.
1. Id. a *Reprobado*.

El interrogatorio se hará en la siguiente forma: Cada uno de los Sinodales, preguntará al Candidato, según la ficha que le corresponda al Tema desarrollado, siendo el mínimo de duración cinco minutos y el máximo, diez para cada tema.

Terminado el interrogatorio, anotará el nombre del examinado; con el número correspondiente a la calificación que crea justo otorgar, pasándola al Venerable Maestro. Una vez que haya concluído el examen de los Candidatos, el mismo Venerable, computará a cada uno, las calificaciones en conjunto, sacando el promedio que será la tercera parte del total de las calificaciones obtenidas; esto es, si un examinado fuere calificado por un Sinodal con 4, por otro con 3 y por último, con 2, o sea un total de *Nueve*, la calificación definitiva sería *Tres*, que corresponde a *Muy Bien*.

Las calificaciones definitivas serán leídas por el Venerable Maestro al terminar el cómputo, a fin de que los hermanos presentes se den cuenta del resultado del examen.

PRERROGATIVAS A QUE TIENEN DERECHO LOS EXAMINADOS SEGÚN SUS CALIFICACIONES

Los Candidatos que obtengan las calificaciones de Cinco, ascenderán inmediatamente al Grado Superior, sin costo alguno, siendo su Logia la que cubra en su totalidad los gastos.

Los que obtengan calificación de Cuatro, pagarán únicamente los derechos de Gran Logia.

Los que obtengan calificación de Tres, pagarán intersticios y derechos de Gran Logia.

Los que obtengan calificación de Dos, pagarán intersticios, derechos de Gran Logia y el 50 % de la cuota que le corresponde a su Logia.

Los que obtengan calificación de Uno, pagarán en su totalidad los derechos y cuotas que le corresponden a su ascenso.

Los que obtengan calificación de fracción de Uno, quedarán reprobados y, por consiguiente, no se les concederá ascenso alguno, hasta que sustenten nuevo examen y obtengan mejor calificación.

Nota.-Los Sinodales, al examinar a los candidatos, procurarán ser rigurosos en sus preguntas a fin de que las calificaciones queden ajustadas en lo posible a los conocimientos que en realidad posean los examinados.

Este sistema de concurso de exámenes, fue idea de la Muy Respetable Logia *Fénix 13* al Oriente del Valle de México, D. F.

Los Temas y el trabajo que contiene este Folleto fueron desarrollados por el ilustre Hermano *Adolfo Terrones Benítez Gr.: 32*, está escrito en lenguaje corriente y al alcance de todas las mentalidades.

CUESTIONARIO V TEMAS, MOTIVO DE LOS EXÁMENES

- 1.- Resumen simbólico del *Primer Grado*.
- 2.- Los Viajes, su Simbolismo, sus diversas Interpretaciones.
- 3.- La Palabra de Pase, su Origen e Interpretación.
- 4.- La Palabra Sagrada, su Origen e Interpretación.
- 5.- Los Escalones, su Significado, sus Colores, su Interpretación.
- 6.- La Columna "J", su Significado e Interpretación.
- 7.- Los Cinco Sentidos del Hombre, sus Órganos, su Descripción y Funcionamiento.
- 8.- Ordenes de la Arquitectura, su Origen e Interpretación.
- 9.- El Masón ante la Ciencia.
- 10.- El Mandil, su Significado e Interpretación.
- 11.- La Letra "G", su Origen e Interpretación:
- 12.- Las Ciencias del Compañero, su Definición.
- 13.- Resumen Filosófico del Grado.
- 14.- La Biblia, su Historia, Lugar en que se abre y porqué.

- 15.- Resumen Histórico del Grado de Compañero. Su Origen y Significado.
- 16.- Las Iniciaciones en los Templos Antiguos.
- 17.- El Número Cinco, su Interpretación Simbólica.
- 18.- La Estrella de Cinco Puntas; su Origen, Significado e Interpretación.
- 19.- La Piedra Cúbica de Punta, su Descripción e Interpretación.
- 20.- Objeto del Grado de Compañero.
- 21.- Ciencia y Virtud.

TEMA No. 1:**RESUMEN SIMBOLICO DEL PRIMER GRADO**

El hombre y sus pasiones, desde la época de su nacimiento hasta la de su muerte, y aun después de ésta, son el tema que han tenido a la vista los fundadores de nuestra Institución: puesto que el Edificio Masónico ha sido construido bajo esas bases, objeto de nuestras enseñanzas. Si tomamos en consideración los emblemas, símbolos

alegorías, que emplea la Masonería en las enseñanzas del Primer Grado, así como las figuras geométricas que usan para su interpretación, veremos que este grado se manifiesta por medio de la *Tríada*, cuya aplicación resulta y extensa y complicada, ya que los estudios masónicos del *Ternario*, implican la base fundamental de los cursos que abarca el Aprendiz en su carrera, y por lo mismo, eso se refiere y se dedica la *Filosofía del Primer Grado*. La vida del hombre se ha dividido vulgarmente en cuatro periodos: *la infancia, la juventud, la edad madura y la vejez*, pero masónicamente y acaso con más propiedad, esos periodos pueden reducirse a tres: *juventud, virilidad y madurez*: para el Masón, o sea, para el Filósofo experimentado, la infancia no está considerada sino como *una tierra inculta y la vejez como una tierra agotada*, así es que, tomando *en cuenta* que en *la Creación* no hay nada perdido, ni causa indigna de investigación, todos sus fenómenos tienen que *ser* objeto de estudio, tanto en el sentido propio como en el figurado, que, son los que establecen y admiten todas las edades; pero distinguen, y clasifican divisiones, razón por la cual, decirnos que la *Filosofía*, admite, a su manera, las *tres edades del hombre, o sean juventud, virilidad y madurez*.

En la Juventud, se funda el Grado de Aprendiz.

En la Virilidad, se funda el Grado de Compañero, y

En el de la Madurez, se funda el Grado de Maestro.

La exactitud de esta división, comprende el bosquejo de la vida del hombre, en su división *Ternaria, y así* decimos que la Infancia, queda comprendida dentro de la Juventud, y la Madurez dentro del ocaso de la vida humana "la Vejez".

El ternario, Tríada o Trilogía Masónica representada por los tres puntos en el Primer Grado, nos dan la idea y marcan los vértices de la *Escuadra* en el Grado de Compañero, la que a su vez, unida por sus vértices, forma el *Triángulo*, la primera de las superficies geométricas.

La Escuadra forma un ángulo recto, mide noventa grados, y encerrada en un círculo a manera de que el vértice del ángulo converja con el centro, nos produce la cuarta parte de dicha figura, o sea, el *Cuadrante*, que *lo* forman dos radios y el arco.

Los triángulos equilátero y rectángulo, tienen el mismo significado, y cualquiera de ellos encerrado al centro de un círculo, simboliza al Primer Grado de la Masonería Simbólica, comprendido dentro del Universo. Este es el motivo por el cual, la instrucción masónica, principia, por el estudio de las *Tríadas, Ternarios, Trilogías, etc.*

El simbolismo del Grado de Aprendiz, está cimentado bajo esas bases, que son el origen de la *Trigonometría*, o sea el tema fundamental de las *Matemáticas*, otra interpretación del Triángulo dentro, del Círculo, indica que por ese medio llegamos al conocimiento de los fenómenos naturales dentro del Universo o sea, El *Logos*, y por lo tanto, forma el pedestal que nos eleva de lo *concreto* a lo abstracto. Hasta aquí llega el *simbolismo* de los *Tres puntos, sus enseñanzas* e interpretación.

El hombre que aspira los beneficios de la *Iniciación masónica*, es presentado al Templo con una venda en los ojos, símbolo de la obscuridad en que *viven* los profanos; no llega ni vestido ni desnudo, cosa que lo convierte *en un ser inocente*, penetra despojado de armas y valores, que son las causas de *sus vicios y perdición*; caminando en esa forma, necesita de una mano amiga que lo guíe, para que calme su incertidumbre e inquietud; se encuentra en las tinieblas, busca la *Luz*, padece una agonía moral, la que sólo terminará con su muerte *simbólica*, ante el mundo profano, para resurgir dentro del *Universo Masónico*; con este solo hecho, queda despojado de sus primeras *dudas, lo que* le hace ascender a una vida *moral y espiritual más elevada*.

Esta sublime transformación del postulante, manifiesta la relación y regeneración de los seres dentro de la Naturaleza misma. Es, ni más ni menos, la educación dogmática que reproducen las Religiones antiguas y modernas para

convertir al "hereje", pero para nosotros sólo marca el fin que se persigue, para lograr el perfeccionamiento *moral, físico y espiritual*, dentro de las enseñanzas del Primer Grado.

Preparado el Postulante, y entregado a sus profundas meditaciones, impresionado por la *duda* y abrumado dentro de las borrascas de su espíritu, vacila largo tiempo, entre temores y esperanzas. Si prosigue y persigue en su firme y valerosa resolución para someterse al sacrificio *corporal*, y espiritualmente se despoja de las *miserias*, que lo dominan física y moralmente, es indudable que su Premio será el *triunfo definitivo*, puesto que invariablemente, renace a la *Virtud*.

A eso se refieren las pruebas físicas y morales de la *Iniciación*; las primeras tienen por objeto conocer su fuerza y resistencia; las segundas, sondear su espíritu, conocer el poder de su alma, penetrar hasta el fondo de su capacidad, y así, llegar a palpar su inteligencia.

La filosofía y simbolismo del Primer Grado son muy extensos, comprenden nada menos, que los *Cimientos del Edificio Masónico*, y se aprenden por medio de las interpretaciones de los Emblemas, Alegorías y Símbolos, a que se somete al Aprendiz, en sus primeras enseñanzas, éste es el único medio de disipar las *dudas*, que se forjan en su mente, antes de llegar al conocimiento de la evolución y desarrollo de los fenómenos naturales.

Al Iniciado, no le basta saber que debe tener la fuerza y voluntad necesarias para luchar contra un enemigo, sino que debe contar también, con los medios físicos, morales e intelectuales para vencerle; además, debe existir en su *Ser* la decisión suficiente, para despreciar los peligros, y un *Alma* fuerte y vigorizada por una *sublime abnegación*.

No sería posible, en tan poco espacio dar una idea más profunda de la filosofía del Primer Grado, pero señalamos lo más esencial, para que el Compañero Masón trabaje y siga labrando su perfeccionamiento, tomando como base los conocimientos adquiridos durante su aprendizaje, y pueda más tarde valuar sus *deducciones, interpretaciones, simbolismos, enseñanzas e instrucción*.

Al compenetrarnos de las enseñanzas filosóficas del rado de Aprendiz, nos hacemos dueños de sus inclinaciones, sus fines y sus costumbres, tanto en *moral natural*, como en *moral especulativa o sistemática*, nos imponemos de sus ideas, que forman *ciudadanos útiles a la Nación*; y de sus creencias sobre las relaciones que los hombres debemos tener entre sí, cual *ciudadanos del Universo*. Por eso no admitimos a la iniciación, a ningún candidato, que no reúna las condiciones de ser *libre*, de *buenas costumbres* y que haya adquirido los rudimentos de una educación *liberal*, y además que sepa hacer buen uso de sus facultades intelectuales. A quien haya sido iniciado, que rectificarle sus nociónes, cuando son erróneas, fortificárselas cuando son justas y basadas en el poder del ejemplo y los preceptos masónicos.

Con estas bases, conoceremos al Iniciado íntimamente y él nos conocerá con mayor intimidad. El compromiso que le proponemos, si lo acepta, quedará inquebrantable y recíprocamente obligatorio para ambas partes.

Admitido el Candidato a la Iniciación, ve delante de sí, un Templo Material y los primeros utensilios de que va a servirse, le instruyen de que ese Templo Material, es el emblema de otro *Moral* en donde todo tendrá que perfeccionarse espiritual y científicamente, con el uso de los instrumentos del *Arte Real*.

El Grado de Aprendiz, contiene el estudio de las *Bases* que deben, sostener al edificio simbólico de conocimientos, Ciencia y Preparación para los grados subsecuentes, circunstancia por la cual el Masón debe dedicarse constantemente al

estudio de la *Filosofía Moral y Ciencias*, que lo conducirán irremisiblemente al alcance de la *Virtud*, que lo harán digno de contarse dentro de la *colectividad humana*.

La Columna "B", con su significado de *Fuerza*, nos manifiesta a la *energía* como un símbolo indispensable para alcanzar la *Virtud, la Gloria y el Sacrificio*. Esa Gran Columna representa también a la *fuerza de gravitación* que mantiene al Mundo en movimiento, y Astronómicamente, representa al Paralelo correspondiente a la altura máxima que alcanza el *Sol* en la Elíptica para producir las estaciones, cosa que se explica mejor en Grados Superiores.

La fuerza oculta, representa el descenso del Espíritu dentro de la Materia, se da a conocer por medio de una alegoría, o sea un Triángulo equilátero encerrado en un cuadrado y con un punto en el centro lo que viene a representar la letra *IOD*, que significa *principium*, la idea del pensamiento divino y la *conciencia humana*, manifiesta por los tres puntos o *Tríada Primordial*.

La marcha del Aprendiz, marcando las tres Escuadras con los pies, nos conducen hacia la *Luz* en línea recta y de manera equitativa a través de las tinieblas, o bien indica el esfuerzo espiritual que mina a la materia para lograr el dominio de sí mismo.

Ya sabemos que el *Ternario, o Tríada Primordial* está representada por los tres puntos, simbólicos de los principios fundamentales de la Humanidad y que son: *Libertad, Igualdad y Fraternidad*, su filosofía es también extensa, razón por la que los Hermanos Compañeros deben luchar por llegar al conocimiento y definición de estas sublimes enseñanzas, que se desarrollan más adelante.

Refiriéndonos al Mandil del Aprendiz Masón, y la forma en que lo usa en Logia, diremos que tiene una significación oculta; y es, que la parte inferior es el *cuaternario* y representa a la *Materia*, y la parte superior forma el *Ternario* y simboliza al espíritu, con lo que queda demostrado que en el Primer Grado el espíritu aun no penetra en la materia y por lo mismo, todavía no llega a dominarla, esto es simbólico de la imperfección de nuestros conocimientos y costumbres, en relación a lo que el Aprendiz debe aprender bajo la filosofía masónica.

Para dar una idea de lo que tenemos que aprender dentro de nuestros templos, basta describir la vida del hombre profano dentro de su preparación en planteles en donde se educa y se le instruye, para después fijarse momentáneamente bajo el techo paterno, sin objeto alguno conocido para él todavía. Entonces es cuando se presenta idealmente en la gran escena de la *sociedad*, para el hombre todo indica *sencillez, confianza y buena fe*, producto de su infancia e inexperiencia. Es el caso que ya arde en deseos inmoderados que anhela satisfacer.

En esa edad del hombre impreparado y sin experiencia, marcha a la ventura por un camino lleno de escollos invisibles hacia el ocaso; *yerra*, si no se le guía, y se entregaría a todas las pasiones si no se le detiene; se imaginaría que la *vida es sólo realidad en la dicha*, si acaso un sueño durante las penas, pero que constituiría un placer sin límites. En estas condiciones el hombre cree que siempre habrá de ser joven, lleno de vida y vigor convencido de que obtiene cuanto quiere, y si se le deja obrar con amplitud, de todo abusará; tras de los errores, vendrán los vicios y tras de éstos, los crímenes. *En* estas condiciones, algunos adolescentes encontrarán en su camino, quienes les aconsejen prudencia, que los llamen a la razón, dotes sublimes que el joven no conoce o bien ha conocido poco. Sin embargo, se puede despertar en el ánimo de esos seres el deseo de instruirse, de trazarse un cuadro perfecto para prevenirse de que nada debe emprender con ligereza; que debe juzgar y fallar con circunspección, sobre cuanto le digan, vea u oiga; que no debe confundir el bien con el mal, ni mucho menos apartarse de la senda de la *Virtud*.

Hasta aquí, todo es teoría, todo lo ve confusamente en torno suyo, apenas es visto

por los que le rodean, pero lo que al joven importa en su actual situación, y para llegar a su posición futura, es haber dado el primer paso, para adquirir el honroso *Título de Aprendiz Masón*, para tomar un puesto en primer lugar de la escala social, del que pronto habrá de ascender con *Gloria*.

He aquí lo que es la juventud ante la Masonería, ella es el primer período de la vida del hombre, como el Aprendiz es el Primer Grado Masónico.

La Masonería, en cualquiera de sus Ritos; establece que el Primer *Grado, Aprendiz*, significa, "uno que aprende", éste es el motivo por el cual los Hermanos Aprendices en Logia, no tienen ni voz ni voto, pues su misión sólo es estudiar, oír, ver y callar. Al Aprendiz en Logia, hay que instruirlo, prepararlo y formarle su carácter.

Por el Siglo XVII, los Aprendices no eran considerados como parte integrante de la Logia, pues sólo se tienen datos de que únicamente los Compañeros y Maestros trabajaban en conjunto.

Actualmente, ni aun a los compañeros se les considera con voz y voto en la Logia, puesto que los trabajos regulares y administrativos se desarrollan en Tercera Cámara. Sin embargo, existen Logias en que tanto Aprendices o Compañeros, participan de dichos trabajos, pero es anticonstitucional y sin ningún valor.

**TEMA No. 2:
LOS VIAJES, SU SIMBOLISMO, SUS DIVERSAS INTERPRETACIONES**

Viaje, palabra que viene del latín, "Viaticum", y es el de efectuar una *jornada* hacia cualquier lugar; llevar un cargamento de una parte a otra, etc..

En el Lenguaje Simbólico de la Masonería, se dice que *Iniciados* viajan de *Occidente a Oriente* y de *Norte a Sur*, o sea, por los cuatro Puntos Cardinales, y significa, que de las Tinieblas de la Ignorancia, pasa a la Luz de la Verdadera Ciencia, para después impartir sus conocimientos sobre la superficie del Globo, comprendida entre los dos Polos. Es también el simbolismo de los *viajes* que efectuaron las diferentes razas de Artesanos que construyeron la *Elevada Torre de Babel* y que al llegar a cierta altura, se confundieron las Lenguas y se perdió la Masonería; pero que al dirigirse nuevamente hacia el *Solar de Ornan*, renacieron las lenguas y se encontró nuevamente a la Masonería.

Todo esto, es *Simbolismo Puro*, ininteligible en ningún otro sentido, por eso, durante todos los actos de la Iniciación o aumento de Salario, se da el nombre de viajes, a una parte de las pruebas físicas, a que se sujeta al Candidato; estos actos tenían lugar antiguamente, dentro de lóbregas cavernas y subterráneos, pero actualmente no se ejecuta más que un simbolismo de aquellas ceremonias, tan importantes como grandiosas y solemnes.

Los Viajes, cualquiera que sea su índole *Iniciática*, simbolizan a los Trabajos, los Esfuerzos, las Privaciones, los sufrimientos y los obstáculos con que tropieza el hombre, los que sólo con *Voluntad, Energía y Perseverancia*, logra vencer, para realizar sus *aspiraciones*.

Para pasar de la Perpendicular al Nivel, o de la Regla a la Escuadra, que significa del *Primero* al *Segundo Grado*, el Aprendiz debe efectuar cinco Viajes Simbólicos del número de años de estudios que se exigían y aún deberían exigirse a los Compañeros y durante los cuales sus instrumentos de trabajo son: el *Martillo*, el *Cincel*, el *Compás*, la *Regia*, la *Palanca*, la *Escuadra* y el *Nivel*.

El plazo estipulado no es largo, si se tiene en cuenta la importancia de los conocimientos que *debe adquirir* el Compañero.

Por eso Pitágoras exigía de sus Discípulos, cinco años de asidua asistencia, de esforzados estudios y de un silencio absoluto, a fin de que, fortificados por la meditación y guiados por la experiencia pudieran ser más capaces para enseñar; y más dignos de ser escuchados.

El Primer Viaje está consagrado a los Cinco Sentidos del hombre, la *Vista*, el *Oído*, el *Olfato*, el *Gusto*. y el *Tacto*.

El Postulante ejecuta este viaje, partiendo de *Occidente*, rumbo al *Norte*, de aquí a *Oriente* y luego al *Medio Día*, llevando como instrumentos de Trabajo el *Martillo* y el *Cincel*, representa al primer año o época para los estudios del Neófito; cuyas materias son: la *Zoología*, la *Botánica*, la *Mineralogía*, la *Física* y la *Química*, las que tienen por objeto investigar los fenómenos *naturales*, y elevarse de lo *concreto* a lo *abstracto*, o sea, ir penetrando dentro de lo *desconocido*.

En lo *Material*, el Martillo y el Cincel, sirven para desbastar la *Piedra bruta*; moralmente este acto significa, *Modelar, Corregir y Aplicar* de modo práctico y radical nuestras acciones; es decir, que la *fuerza subyugada* por *inteligencia*, logra dominar a la Materia y al Espíritu, aplicando sus *cinco sentidos*.

Esta *jornada* se efectúa por los cuatro Puntos Cardinales para demostrar: que ni las *Tinieblas* del *Occidente*, *Hielos* del *Norte*, ni los *Calores* del *Sur*, ni la *Luz esplendorosa* y *deslumbrante* del *Oriente*, ni las *escabrosidades* de las *Montañas*, ni la *inmensidad* de los *Mares*, harán desistir de nuestros *Propósitos* de recorrer el mundo en *Pos de la Verdad, la Virtud y la Instrucción*.

Este Viaje, representa también a la *Cadena* de eslabones que rodea al Templo, la que simboliza a la *Confraternidad Universal*, que une a todos los Masones; y los cuadros *Blancos* y *Negros* que quedan dentro de ese lazo de unión, representan a las diferentes *Razas Humanas*; a su Sabiduría o su Ignorancia, sus Virtudes o sus Pasiones, sus Cualidades o sus Defectos, sus Bienes o sus Males, etc.

El Segundo Viaje, tiene por objeto el estudio de los ricos Ordenes de la Arquitectura o sean: el *Dórico*, el *Jónico*, el *Corintio*, el *Compuesto* y el *Toscano*.

Para ejecutar este trabajo, se entrega al Neófito el compás y la Regla, que son los instrumentos con que se trazan las más *hermosas* y *perfectas* de las figuras geométricas; el *círculo* y el *triángulo*; el primero con la igualdad de sus radios, muestra el valor del *diámetro*, constituye la unidad de superficie o sea igual a $3,1416$ multiplicado por el radio al cuadrado ($P = \pi r^2$). También representa al regulador universal que Moralmente nos enseña a *discurrir*, *discernir*, *clasificar* y *deducir* con precisión las consecuencias exactas de nuestros *actos*.

El triángulo, es la primera de las Superficies Geométricas, figura venerada en todas las edades, nos enseña a construir *obras perfectas*, *fuertes* y *duraderas*, a medir todas las Obras de la Naturaleza; nos pone en contacto con el Infinito, puesto que constituye la *base* de la *Trigonometría*, que se aplica en la Astronomía, en la Náutica. En la Arquitectura y en general, se emplea en la *mesura* de *todos los Cuerpos* definidos o indefinidos.

Este Viaje, representa el segundo año o segunda época de los estudios del Compañero.

La Arquitectura, es la más noble de las Artes Manuales y la más Bella de las Ciencias, de que se sirvieron los antiguos *constructores*, para demostrar la Grandeza, Hermosura y Perfección de sus obras.

El tercer viaje, está dedicado a las *Artes liberales*, la *Gramática*, la *Retórica*, la *Lógica*, la *Música* y la *Astronomía*.

Para desarrollar e interpretar las enseñanzas de este Viaje, el Neófito recibe una *Palanca*, instrumento cuya acción es irresistible y que, *materialmente*, sirve para *levantar pesos*. Simboliza la fuerza de la Inteligencia, subyugada por la voluntad del hombre, es el emblema del Poder Inmenso que se adquiere, aplicando las fórmulas y principios de las *Ciencias*, es el *Poder o Fuerza física* individual, que el hombre no lograría desarrollar por sí solo.

La *palanca* es también emblemática de la "ciencia y la virtud", palabras grabadas al centro de las Columnas del Templo; y por lo tanto, representan a las Potencias Intelectuales que nos hacen soportar y vencer los obstáculos materiales e inmateriales, para no precipitarnos en aras de la Impaciencia o la desesperación.

Este Viaje representa al tercer año de los estudios del Neófito, cuyas enseñanzas están determinadas para dirigir sabiamente la Acción y las Facultades Humanas.

La importancia de estos estudios, no consiste en que sea indispensable el conocimiento absoluto de todas las ciencias enumeradas; sino que es muy conveniente e indispensable, que el Masón adquiera, cuando menos, las *nociónes elementales* que contienen, con el fin de evitar los errores y las preocupaciones a que conduce una *ignorancia completa* sobre las materias.

El cuarto viaje, se dedica a la Memoria, de los Grandes filósofos: *Solón*, *Sócrates*, *Licurgo*, *Pitágoras* e *Inri*.

En este Viaje, se entrega al graduante la *escuadra y el nivel*, la primera es símbolo de la *conciencia, la razón y la equidad*; y el segundo, representa a la *igualdad, la libertad y el derecho*.

No cabe duda, que es muy justo el tributo que se rinde a los Grandes *Sabios*, cuya moral, filosofía y *legislación*, la tomaron del simbolismo de los instrumentos descritos.

Aquellos Sabios, nos legaron Enseñanzas Filosóficas basadas en la *ciencia social*, o sea el estudio de la Legislación humana comparada de las *pueblos*; es lo que constituye la *moral preparada* por la Ciencia del Poder y el Mando, sencilla por sí misma, para estar al alcance de las muchedumbres y se puedan emancipar del peligro de caer bajo la acción de la astucia y la ambición de los hombres que han desempeñado tan importante papel en la Historia de la Esclavitud de los Pueblos.

Por eso, se nos enseña constantemente a conocernos a nosotros mismos, limitando nuestros *actos* a las más sanas intenciones que nos elevan a un Nivel Social digno, y poder dar a cada quien lo que le *corresponde*, de conformidad con sus virtudes y sus Méritos; es aquí, donde volvemos a encontrarnos las cualidades inscritas en los escalones del segundo tramo de la Escalera de Caracol; la *inteligencia, la rectitud, la prudencia, el valor y la Filantropía*.

Amad a vuestros semejantes, socorredlos e instruidlos, y perdonad a quien os haya ofendido, que no hay más dicha, que la Satisfacción del *deber cumplido*, tales fueron las máximas de aquellos grandes Sabios cuya memoria se recuerda con veneración.

Este Viaje representa al cuarto año, o época de estudios del Compañero.

El Quinto *Viaje*, se dedica a la *Glorificación del trabajo*, y por eso el Neófito no lleva instrumento alguno, sino, únicamente el Mandil con la Babeta levantada.

Este Viaje se ejecuta, en sentido inverso que los demás o sea, que caminando de espaldas, hace el recorrido de Medio Día, al Oriente, de aquí al Norte, para regresar nuevamente a Occidente, este movimiento tiene tres significados: *astronómico, moral y secreto*.

El Astronómico consiste en hacer que el Candidato ejecute el movimiento de retroceso, que aparentemente efectúa el *Sol* durante el Invierno, para producir nuevamente las estaciones, por su orden dentro del año. Por eso, los antiguos consideraban a la Astronomía, como la más sublime de las Ciencias y a su estudio se dedicaba el último año del aprendizaje del Compañero. Esta circunstancia es también una de las causas por la cual, no lleva herramientas durante su último Viaje.

La interpretación *moral*, tiene dos acepciones; la primera *consiste* en hacer saber al Neófito que la glorificación del trabajo, el Culto a las Ciencias y el merecido *reposo o descanso*, no requieren instrumentos de babor; sino manifestar una Veneración pura y Sublime, que se tiene con la *Meditación*.

La otra acepción consiste en dar a conocer al Postulante, que el que abandona sus instrumentos de trabajo para permanecer *ocioso*, en lugar de encaminarse por la senda del progreso, retrocede al Barbarismo, confundiéndose en las tinieblas de la *ignorancia*, y que por eso, el hombre debe trabajar constantemente para alcanzar su perfección *física, moral e intelectual*; *debe aborrecer a la ociosidad*, madre de todas las Miserias y los Vicios; debe buscar la Verdad y la Instrucción para garantizar de manera terminante, el cumplimiento de sus *deberes sociales*.

El significado *secreto*, *consiste* en que el hombre, después de haber cumplido con su misión en la *vida*, debe estar ya preparado a descender dentro de las tinieblas del Misterio, es decir, para volver a la *nada y en* donde no utiliza sus instrumentos de labor, y se le considera como que regresa nuevamente a su *punto de partida o su verdadero origen*.

Considerando la constante *evolución de la materia*, el hombre seguramente que vuelve al *mundo desconocido*, "La Tumba", adonde pasa a purificarse por los elementos generadores, "El Germen", y recibir nuevamente la luz *purísima del Oriente*.

El Masón, suficientemente preparado para la lucha durante la *vida*, se encuentra con que su misión ha terminado, y por lo tanto, queda libre de los instrumentos de Trabajo, porque ya está dispuesto a elevarse espiritualmente al plano más profundo de los conocimientos *ocultos*, y su Materia pasará a disfrutar del *reposo eterno; pobre de aquel* Compañero, que le sorprenda la *muerte* con los útiles del trabajo en sus manos, y sin haber terminado su *obra*, pues simplemente, no llenó su misión en la Vida.

Sólo los malvados aborrecen el Trabajo y los Instrumentos de Labor, las actividades humanas les causan asco y terror porque la misión de esos individuos *arteros*, es turbar y corromper a la Humanidad, haciendo al mundo *juguete del destino*.

He *aquí*, cuán profunda y útil es la filosofía de los Viajes del Compañero. Cada uno representa *un* Tema digno de varios Volúmenes, pero que el Masón experimentado, solo debe conocer lo esencial para cumplir con su cometido ante la *sociedad, la patria y la humanidad*.

TEMA NO. 3 LA PALABRA DE PASE, SU ORIGEN E INTERPRETACIÓN

Es conocido de todo Masón que posea el Segundo Grado de la Masonería Simbólica, que después de elevar los trabajos de la Cámara de Aprendiz a la de Compañero, es necesario correr, entre los concurrentes a la Sesión, la *palabra de pase convenida* y si en el Primer Grado conocimos el *alfabeto* enseñándonos a deletrear, en esta Segunda Cámara aprendimos a *silabear*, y por lo tanto, la palabra de pase del Grado de Compañero, al ser transmitida como medio de reconocimiento, debe darse por medio de *sílabas*.

Esta palabra es de origen hebreo y su correcta escritura es la siguiente: *Schibboleth*, y significa, "Espiga de Trigo o Corriente de Agua", lamentablemente, en el lenguaje moderno esta palabra ha sufrido siete variaciones, tales como: *Schibolleth*, *Shibboleth*, *Chibolett*, *Sibboleth*, *Shiboleth* y *Cihbolet*, pero aun cuando su escritura no es correcta y variada su pronunciación viene siendo la misma palabra y con el mismo *significado*.

A propósito de esta palabra, tan variada en su escritura y pronunciación, existe en la Biblia un pasaje que se refiere a la *derrota* que sufrieron las Hordas Ephraitas después de haber pasado el río *Jordán*, para llevar la guerra a la *tierra de Galaad*. Cuéntase que Jepthe, al efectuar la persecución de los *Ephrætos*, supo que no podían, ni sabían pronunciar correctamente la sílaba "*Schib*" Hebreo, y desde luego se le ocurrió llevar su victoria, hasta aniquilar totalmente al enemigo, para la cual, se valió de un medio muy sencillo, apostó sus tropas cubriendo todos los vados del *Jordán* y les dio la consigna., que, para permitir el paso a cualquier caminante, debería pronunciar la *palabra convenida*, y fue ésta, nada menos que nuestra actual *Schibboleth*, la que debería ser transmitida en idénticas circunstancias, es decir, por sílabas.

El resultado no se hizo esperar, puesto que los *Ephrætos* dispersos, al pretender regresar a sus hogares, deseando el camino, resultó que, al cruzar nuevamente el Río *Jordán*, se encontraron con los destacamentos *Ghilaeditas*, a quienes no pudiendo dar correctamente la pronunciación de la *palabra de paso*, se les fue degollando uno a uno y arrojados al Río, en esta forma perecieron hasta la suma de cuarenta y dos mil *Ephraitas*.

No es dudable que en nuestra *orden*, se haya adoptado esta palabra, en atención a su significado y origen histórico, o como vía de prueba, para quienes podían dar su correcta pronunciación, la que sólo los iniciados conocían, por habérseles enseñado dentro de las *cámaras secretas*.

La Masonería Moderna, tiene algunas interpretaciones para esta palabra, la que parafrasea como: "*Numerosos como espigas de trigo*", otro de sus significados es que "*representa al reino vegetal*", una de las Ciencias a que se dedica el Compañero Masón durante su carrera, también esta palabra figura dentro de algunos grados de la Masonería *Misraemita*, con las mismas interpretaciones.

Con relación a sus enseñanzas *esotéricas* la palabra de pase del Grado de Compañero, es la que se refiere al simbolismo de "*numerosos como espigas de trigo*" y efectivamente, de todos es sabido que el *trigo* fue, en la antigüedad, considerado como planta sagrada, indispensable para la vida humana, es decir, fue y es el producto nutritivo y vivificante que más haya producido la *naturaleza*. De igual manera se considera a la *Masonería*, indispensable como fuente que emana y refleja los destellos que iluminan a la *inteligencia del hombre*, que al ser tan *numerosos como espigas de trigo*, no quedará lugar sobre la tierra, en que no se reciba su acción, sus *beneficios y sus enseñanzas*.

Por lo que se refiere al significado de "*corriente de agua*", nada más justo y bien aplicado, que lo que se refiere a esta interpretación, puesto que *et aqua*, es uno de los principales elementos primordiales de que se compone *la naturaleza y que sin él*,

no sería posible la vida, sabiendo que su acción sobre la *tierra*, aunque lenta, es *productiva y vivificante*: así la masonería, con sus enseñanzas, evolutivas y civilizadoras, sobre la *humanidad*, ejerce una *acción fructífera y emancipadora*.

Por último, si el Agua es un elemento, que derrama un torrente de vida y *vigor* sobre la *superficie del globo*; la masonería en idénticas circunstancias, impartiendo sus *doctrinas civilizadoras y progresistas*, se encuentran diseminadas por todo el mundo y en todas las *razas*.

Unicamente resta decir que la palabra hebrea *Schibboleth*, es universalmente reconocida y caracteriza al Masón en el segundo grado, poniéndolo fuera de duda ante el reconocimiento de sus hermanos.

La Masonería Contemporánea., en la instrucción que corresponde a la Palabra de Pase del Grado de Compañero, le da algunas otras interpretaciones Ocultas, que corresponden a otras enseñanzas más avanzadas que se darán a conocer en grados superiores.

**TEMA No. 4
LA PALABRA
INTERPRETACION**

SAGRADA, SU ORIGEN E

Jakin, es una palabra que se deriva del griego, "Jah" Dios y de "Iachin", establecerá, las que juntas vienen a constituir la frase "*Dios establecerá*".

La escritura correcta de la palabra Sagrada del Segundo Grado es *Jachin*, y su pronunciación es "*Tquin*" en atención a que en la lengua griega, las letras "CH" se pronuncian como "K" o "Q", pero el modalismo, creyendo evitar una falsa expresión de la palabra, la ha interpretado como "*Jakin*" y así es como vulgarmente se le conoce.

Sin embargo, existe otra variación que transforma la escritura de esta palabra y es *Jachinik*, pero solo es una derivación ortográfica que en nada afecta su interpretación o significado.

La Masonería Simbólica ha establecido la palabra "*Jachin*", como la Sagrada para el Grado de Compañero, grabando su inicial en la Gran Columna "J", que está colocada al Sur de la entrada de Occidente, en el Templo, y se le da como significado castizo el de "*Estabilidad*".

Según la Biblia, hubo varios varones que llevaron este nombre, puesto que en el Génesis, aparece como el quinto hijo de *Simeón*, hijo de *Jacob* y padre de los *Jachinitas* o asociación de hombres justos. Según las crónicas, se llamó también así el jefe de una familia Sacerdotal, a quien tocó el turno número 21 entre los 24 que tuvieron a su cargo el servicio del *Templo de Jehová*; otro, cuyo nombre es el mismo de *Jachin*, se encuentra en las Sagradas Escrituras con la denominación de *Jarib* o *Jacim*.

La Gran Columna "J", tiene a su vez otras interpretaciones que sólo diferencian en su escritura, tales son: *estabilidad, firmeza, duración, eternidad, inmortalidad, constancia, ingenio, talento*, etc., pero cuya esencia no es más que la frase de: "*Mi perseverancia está en el bien*".

Este gran principio fue una de las bases sólidas que tomó en consideración el *Artífice Hiram*, para grabar la inicial "J" sobre la Columna del Sur en el *Templo de Salomón*, y así quedaron instaladas las dos Grandes Columnas que sostienen al *mundo simbólico*, base de las enseñanzas filosóficas de la Masonería, que entraña tantos y tan discutidos Temas sobre las *ciencias naturales*.

La, Columna "B", cuyo significado se traduce como: "*Mi fuerza está en el creador*", y la Columna "J", como: "*Mi perseverancia está en el bien*", constituyen, los dos Agentes o Poderes incomprensibles, intangibles e invisibles que sostienen, la primera, al *mundo material* y la segunda al *mundo espiritual*.

Desde luego comprendemos que la Palabra Sagrada del Primer Grado, representa a la *materia* y a todas las *Fuerzas Materiales*; mientras que la palabra Sagrada del Compañero, simboliza a las Fuerzas *Inmateriales* o *Espirituales*, y qué ambas son objeto de profundos estudios, los que la Filosofía Masónica define de manera *Real y Verdadera*, dentro del límite de las percepciones humanas y dentro del talento efectivo de cada uno de los hermanos.

Por lo tanto, la palabra *Jachin*, es un tema simbólico que entraña una profunda filosofía, puesto que sus interpretaciones nos conducen dentro de los Temas Científicos de las Ciencias que debe desarrollar el Compañero durante su Carrera Masónica.

Tenemos un ejemplo elocuente de esas enseñanzas, y se refiere a que el hermano que posea ese Grado, no sólo está llamado a consumar actos Morales, de Grandeza y de Poder, para dominar ciertos obstáculos que se le presenten durante la ejecución de sus empresas; sino que debe contribuir de manera consciente, al desarrollo, engrandecimiento y perfección de las obras *sociales, científicas y morales*, que directamente benefician a la *humanidad* que más tarde, las Generaciones venideras, encuentren el fruto de nuestros esfuerzos, nuestros trabajos y nuestros desvelos y que

nuestro sacrificio en bien general no sea inútil, ni que tampoco perdamos el tiempo dentro de las cuatro paredes de nuestros Templos.

Hacer Labor Masónica, significa, saber *servir a la sociedad*; ser *útiles a la patria* y sacrificarse en bien de la *humanidad*; en una palabra, significa, conocer nuestros deberes para con el *Ser Supremo*, para con nuestros *semejantes* y para *consigo mismo*.

La definición filosófica de esta gran enseñanza consiste en: saber cumplir con el *deber propio*, nos conduce a cumplir con el *social o colectivo*, el *social* nos lleva hacia el *deber humanitario*, y por cumplir con nuestra Misión durante la vida.

Sólo en esa corma contribuiremos y cumpliremos con *las leyes inmutables* de la *estabilidad universal* y de la *inmortalidad de lo creado*.

Tal es en síntesis el compendio de lo que puede suministrarnos, como Tema de Enseñanzas la Interpretación de la *palabra sagrada*, del Grado de Compañero.

Por último, la *palabra sagrada* de la Segunda Cámara, al igual que la del Grado de Aprendiz, se da inmediatamente después de los tocamientos, y define en absoluto, la identidad del hermano como poseedor del Segundo Grado de la Masonería Simbólica.

La palabra *Jachin*, se transmite por medio de *sílabas*, como se acostumbra para los Masones que trabajan en la Segunda Cámara, puesto que si en la Primera aprendemos a deletrear, en ésta ya sabemos silabear.

TEMA No. 5

LOS ESCALONES, SU SIGNIFICADO, SUS COLORES Y SU INTERPRETACIÓN

Escalón, viene del latín "Scalari", es el nombre que se da a los Peldaños de

una Escalera; es el grado de ascenso a una Dignidad o empleo; es el paso que se da en sentido ascendente hacia algún designio o proyecto, etc..

Los Peldaños que el Compañero debe ascender para llegar al pináculo de sus estudios, son cinco, y forman el segundo Tramo de la Escalera de Caracol en las *Logias Simbólicas*.

Desde que el Candidato cruza la Puerta del Templo, y se convierte en recipiendario de la *luz masónica*, tiene que comenzar su serie de ascensos por la Escala de las Ciencias, principiando, por los *tres* primeros Escalones que simbolizan a la *fuerza*, a la *belleza* y al *candor*, o sea a las tres etapas de la *vida del hombre*, *la juventud*, *la virilidad* y *la madurez*, dentro de cuyo periodo el Neófito adquiere la iluminación *mental* necesaria, para poder después interpretar, comprender y aplicar las enseñanzas de los Grados Subsecuentes.

Lo mismo sucede al Compañero Masón; cuyo Grado es Emblemático de la *virilidad material, moral y espiritual*, lo que significa que se encuentra en la edad del *trabajo, de la abnegación y del sacrificio*.

La *escalera o escala masónica*, es el Símbolo de la más *alta justicia*, aplicada según la gravedad de las Faltas, los Delitos, o los Crímenes; es decir, que se aplica escalando la diversidad de los *actos consumados*, que estén considerados como infracciones o violaciones a la *moral y a la ley*.

Ya sabemos que la Escalera que debe subir el Compañero para lograr *ascender* al conocimiento de sus *ciencias*, consta de *cinco escalones*; cada uno tiene su *nombre, su simbolismo e interpretación*.

Los Nombres y *colores* que aparecen en ellos son: la *Inteligencia, Color Negro*; la *Rectitud, Color Blanco*; el *Valor, Color Rojo o Púrpura*; la *Prudencia, Color Azul*, y la *Filantrropía, Color Verde*; y la descripción que se da a este Tramo de la Escalera de Caracol, es como sigue:

Primer escalón, se llama "*Tsedaka*", Justicia Eleemosina; o el Deber de emplear todos los medios Físicos, Morales e Intelectuales para salvar a los desheredados o que es lo mismo, hacer un ejercicio *puro y razonable* de nuestros Cinco Sentidos, dentro de las acciones, para encontrar la *verdad* y aplicar los *principios de la justicia*.

Muestra también el deber que tenemos para guiarlos de conformidad con las Leyes de la *ecuanimidad*, para aplicarlas de acuerdo con los dictados de una *conciencia experimentada*. Que debemos evitar y huir de la *corrupción y del vicio*, lacras que devoran hasta los más rudimentarios conceptos de la *razón*, y que trastornan la armonía y la *dicha social*; y que deshace y corrompe los *frutos más puros*, productos de nuestros sentimientos de *nobleza, sinceridad y elocuencia*.

La inteligencia, es la facultad que nos obliga a no caer víctimas de nuestras preocupaciones, nuestras pasiones, ni malos hábitos, es el factor que impide que vivamos dominados por la *apatía* y la *holganza*, convertidos en seres inferiores y despreciables; por eso debemos hacer uso de la Inteligencia, porque nos *sublima* y distingue de los demás *seres* creados por la Naturaleza.

El color negro de este Escalón, simboliza al *misterio* de las tinieblas, al *dolor moral*, a la *pesadumbre*, a la *tristeza*, al *mal*, a lo *desconocido*, a la *noche*, etc.

El segundo escalón se denomina "*Schor Sahau*" Bos Albur, cuya interpretación se refiere a que, lo que no quieras *para ti, no lo deseas para nadie, o lo que es lo mismo, no hagas a otro, lo que no quieras que hagan contigo*.

La rectitud, es un sinónimo de Equidad y constituye otro patrimonio universal del hombre que debe propagar, demostrar y utilizar en provecho de sus *semejantes*. Nuestra *conciencia* en todos sus dictados, debe hacer un acopio de esfuerzos para poder obrar siempre con *equidad y rectitud*, puesto que es la única

forma de llegar a comprender lo que es la *razón* y la *justicia*: símbolos de la *libertad*.

Equidad, a su vez, es un sinónimo de *entendimiento*, *discernimiento*, *concepción* y *expresión* de las facultades básicas de la *armonía universal*.

La Belleza, la Perfección y la Grandeza, son otros atributos producto de una *educación consciente* y equitativa.

El color blanco, que ostenta este Escalón es simbólico de la pureza, la inocencia, la verdad, la nobleza, la alegría, la ciencia, la luz, el Día, etc.

El tercer escalón, se llama "Mathoh", Dulciis, e indica, que los *golpes* de la *adversidad* deben soportarse con resignación; que hay que conformarse con su *suerte*, cuando el Destino depara o señala una *vida azarosa* o llena de escollos.

El *valor*, es una cualidad que sólo poseen los hombres, cuyos actos tienden a realizar sus propósitos aun a costa del sacrificio propio; es una facultad de que nos dotó la Naturaleza, para luchar contra del *error*, la *barbarie* y el *oscurantismo*. Es el factor indispensable a todo *masón*, porque a él corresponde unirlo a sus energías y a su constancia en las acciones, para contribuir a combatir las plagas *miserables* de la *tiranía*, y poder conquistar los *derechos y las libertades* de los débiles u oprimidos.

Por eso el *valor*, es también el símbolo de la *grandeza*, del *progreso* y de la *educación* de los Pueblos Civilizados, porque por ese medio, se hacen *respetar* dando a conocer que saben conservar los sublimes principios de la *libertad*, la *igualdad* y la *fraternidad*.

La aplicación de estos *tres grandes derechos* ha sido, y seguirá siendo dentro de todas las Razas, los Pueblos y en todos los tiempos el motivo de la *lucha de la verdad* contra el *error*, de la *luz* contra las *tinieblas*, de la *justicia* contra el *crimen*, etc..

Este *escalón* es de *color rojo o púrpura* y representa al *valor*, al *arrojo*, a la *fuerza*, al *fuego*, al *calor*, etc..

El cuarto escalón, recibe el nombre de "Emounah" Fides Firmitas, que significa ser franco o verídico, y huir del engaño o la mentira, en otras palabras, procurar siempre aplicar nuestros conceptos bajo los más puros y sinceros razonamientos para decir la *"verdad"*, pero la Verdad Filosófica, puesto que profanamente existen las mentiras *blancas* y las *mentiras negras*; las primeras se hacen necesarias para evitar males posteriores y son disculpables por ese sólo hecho, pero las *negras* son las que tienden a perjudicar a un tercero, y en ese caso son reprobables en todos sentidos.

La prudencia, es la *facultad* que nos hace obrar bien y atinadamente durante los trances *difíciles*, *comprometidos* o *peligrosos*, salvándonos del *fracaso*, por eso no hay que olvidar que el Hombre prudente, educado y virtuoso es *bueno* por *naturaleza*, haciéndose apreciar de sus semejantes.

La hipocresía se combate con la *prudencia*; la primera explota las *miserias humanas*, esclaviza las *conciencias* y destruye el *bien armónico*; mientras la segunda, engrandece a los *pueblos*, ejercita a la *razón* y mantiene *estrechos los lazos de la unión*.

El color de este Escalón es el *azul*, representa al *infinito*, a la *unión colectiva*, a la *fidelidad*, a la *constancia*, a la *confraternidad universal*, a la *masonería simbólica*, etc..

La filantropía, es una de las perfecciones humanas, que se alcanzan por medio de la abnegación; cualidad muy difícil de practicar en el *sentido de la palabra*. Consiste en poseer el sentimiento de *amor a la humanidad*, la que nos obliga a *tolerar*, ayudándola y auxiliándola durante las vicisitudes de las Plagas Sociales, conducirla por buen camino, que es el más seguro de la *existencia*. Nos enseña a respetar las

opiniones sinceras de nuestros hermanos, porque la intransigencia o el capricho, maldicen y persiguen cruelmente a las agrupaciones sociales, por eso no deben encontrar eco dentro de nuestras *sanas conciencias*.

El color que aparece para este Escalón es el *verde*, emblemático de la Naturaleza, la *realidad*, la *esperanza*, la *inmortalidad*, la *victoria*, el *nacimiento*, etc.

Como se ve, la *escalera de caracol*, o sea, la senda que recorre el *compañero* para llegar hasta la Meta de sus *estudios*, contiene un simbolismo *moral* tan profundo y encierra una *filosofía social* tan pura, que manifiesta palpablemente el objeto a que está destinada o sea a la práctica de las *virtudes* establecidas en el *tribium masónico*, *tolerancia*, *unión* y *fraternidad*, que comprenden el resumen de las enseñanzas de la Escala de las Ciencias del Compañero.

Estas Tres Virtudes practicadas dentro de la *moral masónica*, son las que enseñan a *respetar los derechos de libertad de conciencia; libertad del pensamiento y la libertad de acción social*, y por eso nuestra orden, no distingue ni persigue a nadie, cualquiera que sea su *fe política o religiosa*.

Además, el *tribium masónico*, dentro de sus enseñanzas y prédicas condena *enérgicamente a los violadores o detractores del derecho de igualdad*, al que considera como de los más perfectos y sagrados *dones* que la Naturaleza ha legado al Hombre.

Aquí queda establecida la *ardua labor*, que el Compañero Masón protestó desarrollar y cumplir en beneficio de sus Semejantes; *tarea* que sólo quedará terminada, con el *ejemplo*, la *abnegación y el sacrificio* individual de los hermanos, cuya voluntad y energía dediquen al *estudio y al trabajo*.

TEMA No. 6 LA COLUMNA “J” SU SIGNIFICADO E INTERPRETACION

Como ya es sabido, a tres pasos de distancia de la puerta de Occidente, en los Templos Simbólicos, se encuentran, paralelamente colocadas dos *grandes columnas bronceadas*, una hacia el Norte y la otra hacia el Sur, y cuyo orden Arquitectónico es el *dorico*, al centro e ambas se encuentran grabadas; en la del Norte, la letra "B", y en la del Sur, la letra "J". Sobre el Capitel de la Columna "B" está colocada la esfera *terrestre* y sobre la del Sur, la esfera *celeste*.

El color de estas dos grandes Columnas, varia según su situación, pues la del Norte, como se supone que recibe la Luz débil en forma de penumbra, es de *color gris*, y la del Sur debe brillar en todo su esplendor, puesto que recibe los rayos directos del Sol de Medio Día.

Al pie de la Columna "B" y al lado Norte se ve la *piedra bruta*, y al pie de la Columna "J" y hacia el Sur, está colocada la *piedra cúbica de punta o piramidal*.

Estas dos Grandes Columnas son los eternos *sostenes de las fuerzas materiales* y de las *fuerzas de cohesión celestes*. Representan a todos los factores materiales del mundo, la Columna del Aprendiz; y a la *fuerza de gravitación Universal*, que mantiene en armónica distancia a todos *los cuerpos celestes o cósmicos*, la Columna del Compañero.

Las iniciales que aparecen al centro de las Columnas, son las mismas de las Palabras Sagradas en las Cámaras de Aprendiz y Compañero. La interpretación de la primera es: "*Mi fuerza está en el creador*", y la de la segunda se traduce como: "*Mi perseverancia está en el bien*".

Como no es nuestro propósito ocuparnos de ambas Columnas, basta cor lo dicho, para seguir tratando únicamente de la *Gran Columna "J"* objeto de este *estudio*.

Esta *Columna, como* ya se dijo antes, sostiene sobre su *Capitel* a la *esfera celeste*, la que a su vez, descansa sobre *granadas y lirios*, envueltos por una *red*; el metal de que está construida, es de *bronce*, hueca, y está pulida y brilla en todo su esplendor, al centro y dando frente a Oriente aparece la letra "J", y al pie por el lado Sur se encuentra Colocada la *piedra cúbica de punta*.

La *esfera celeste* representa al *Universo*, y simboliza a la *Cosmografía* y a la *Astronomía*, ciencias muy aplicadas dentro del Ceremonial Masónico y como Ternas de Estudio indispensable al *Masón*.

Las *granadas* representan a los Cuerpos Masónicos, que sostienen el peso de la investigación sobre el origen y estructura de los *cuerpos cósmicos* que se distinguen en el *Universo*, que practican los principios de la *unión* tan necesarios, para lograr la estabilidad de las Agrupaciones Sociales y por lo tanto, de la *humanidad*, esparcida por la superficie del Globo. Las Granadas, son también emblemáticas del cúmulo de estudios masónicos que sostienen los principios fundamentales de la *Astronomía* y la *Cosmografía*, para impartir sus conocimientos a todas partes del Mundo; cada uno de los *granos* representa a otros tantos hermanos congregados en Logias, para recibir la esplendorosa *luz de la verdad, de la ciencia y la virtud*, que proclama durante sus trabajos; los que irremisiblemente son después impartidos a todos los *vientos*.

La *red* representa a los Lazos de Unión entre los Masones diseminados por todo el *Universo*; a la *confraternidad universal*, iluminando con la Luz purísima de sus *ciencias y conocimientos* a la humanidad estudiosa y progresista; representa también a la *filantropía* que con sus brazos tendidos, imparte *amor, ayuda y socorro* en todas partes donde es necesaria su *acción benéfica*. La *red* es también el símbolo *espiritual* humano, puesto que dentro de sus límites existe el origen, así como el fin de todos *los seres y las cosas*; y por último, es emblemática de la *naturaleza* porque dentro de ella se desarrollan todos los fenómenos *físicos y químicos*, agentes de la *generación, la creación y la muerte* de todo cuanto existe.

Los lirios, son simbólicos de las actividades Humanas, puesto que representan a la

vida y a todos los factores vitales que el organismo necesita para su subsistencia; son *el emblema de la paz Universal de la armonía Racial; de la unión espiritual de los conceptos religiosos;* por último, representan a *la inocencia, la pureza, a la sinceridad, la verdad,* etc.

El cuerpo de la columna que sostiene al sistema Solar, es el Símbolo de *la fuerza de Gravitación Universal* que mantiene en armónica posición a todos los Cuerpos Cósmicos, sin cuyo fenómeno astronómico, vendría el *desquiciamiento universal*. Representa también a la Fuerza de Voluntad e Intelectual Humanas, que se dedican constantemente a la investigación y descubrimiento de los fenómenos Meteorológicos y astronómicos, tan necesarios para los estudios Masónicos que se imparten a los hermanos, cualquiera que sea su graduación.

Esta Gran Columna, está destinada a los Compañeros y representa a la *ciencia, la inteligencia, la luz, lo abstracto, la concordia; al espíritu, al hombre, al sol, al fuego, al calor, al activo, al misterio, al universo, al macho* y en general, a todos los factores *machos* de la Naturaleza misma.

La *Belleza, el Esplendor y la Brillantez* de la Luz que ilumina a la Columna del Compañero, representa a los Rayos resplandecientes del Sol de Medio Día, que vivifican, fortalecen y vigorizan a todos los Seres creados por la Naturaleza. Simbolizan también a las emanaciones que iluminan al Cerebro humano para desarrollar su inteligencia dentro de las más puras enseñanzas de las *Ciencias y las Virtudes* y poder penetrar hasta los más lejanos misterios del Infinito y de los *fenómenos evolutivos* de la misma Naturaleza. Por último, representa a la *Luz* que di. siga a las Tinieblas de la Ignorancia para fortalecer a: hombre y pueda recorrer sin preocupación ni obstáculos la *Senda de la Vida*.

La letra "J" que se ve al centro de la Columna del Sur. como ya sabemos, es la inicial de la palabra sagrada de: Compañero: "*Jakin*" que se traduce como "*Estabilidad*" "*Firmeza*" y "*Eternidad*". El simbolismo e interpretación. de esta palabra es objeto de un Tema Especial ya desarrollado anteriormente.

La *Piedra Cúbica*, que está al pie de esta Gran Columna, es el Símbolo del trabajo material del hermano de Segundo Grado, y representa a la *Geometría, la Aritmética y la Trigonometría*, Ciencias que también son objeto de estudios especiales en el orden Masónico.

Tal es, en síntesis, el significado e interpretación de la Columna "J", la que está consagrada a los Compañeros, y como es hueca, dentro de ella guardan sus herramientas y reciben su salario, por lo tanto, es también el lugar en que reciben la *Luz Purísima* de sus enseñanzas porque ilumina su Inteligencia, fortalece su Espíritu y alumbría su camino hacia el *Progreso y la Dicha eternos*.

Por último, se da el nombre de Columnas, a las Dignidades y Oficiales de la Logia, a las hileras de asientos que ocupan los hermanos durante los trabajos de las diferentes Cámaras; así como a la de la Elocuencia, de la Armonía y la del *Eterno Oriente*.

TEMA No. 7

LOS CINCO SENTIDOS DEL HOMBRE, SUS ÓRGANOS, SU DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Alma y la Vida unidas al Cuerpo del Hombre, se sirven del Cerebro y de todo el Sistema Nervioso, no solamente para regular las funciones orgánicas de la *Nutrición*, la *Digestión*, *Circulación*, *Respiración*, etc., sino que también tienen por objeto, establecer estrechas relaciones con el *Mundo Exterior*, puesto que el Cuerpo Humano, aislado y sin comunicación con cuanto le rodea, haría imposible su existencia.

Los Nervios Motores, vienen siendo los Agentes Ejecutivos del *Cerebro*; y los nervios sensitivos, son los centinelas, transmisores de los avisos de cuanto ocurre dentro y fuera del Organismo Humano, para que el Cerebro resuelva lo que convenga ejecutar; pero para que los *Nervios Sensitivos* perciban las impresiones, como se dijo antes, son necesarios los *Aparatos Orgánicos*, adecuados especialmente y que constituyen los *Cinco Sentidos*, a los que vulgarmente se les ha dado también el nombre de "*Ventanas del Alma*".

Sentido, es el adjetivo del verbo "*Sentir*", se deriva del latín "*Sentire*", se aplica a cualquiera de las aptitudes del Alma, en todos los Seres Animados, y es la facultad que tiene el Hombre y los animales de percibir las impresiones por medio de ciertos órganos.

Como ya se sabe, las sensaciones pueden ser Internas o Externas; las internas son las que vienen del interior de nuestro organismo, tales como: sentir hambre, sed, dolor, cansancio, etc., y las externas provienen del exterior, y consisten en ver, oír, oler, gustar, sentir.

Los cinco sentidos de que la Naturaleza dotó al Hombre para percibir cualquiera de las sensaciones antes descritas son: la *vista*, el *oído* el *olfato*, el *gusto* y el *tacto*; cada uno de estos sentidos tiene su órgano especial, que se encarga de recoger las impresiones a que está destinado, ya sea por medió de apreciaciones ó de sensaciones.

Daremos, pues, la descripción y aplicación de estos Órganos en la forma siguiente:

La *vista*, es el sentido por medio del cual apreciamos o percibimos, la forma, tamaño y color de las cosas, etc. Su Organo el ojo.

El globo del ojo, es de forma casi esférica, está alojado en la órbita del Cráneo y está compuesto de *membranas*, *medios transparentes* y *partes accesorias*.

Las principales membranas del Ojo son: la *esclerótica* o *córnea opaca*, la *coroides* y la *retina*.

La Esclerótica es de constitución dura y opaca, excepto en la parte anterior, que lleva el nombre de *córnea transparente*, y que es por donde penetran en el Ojo, los rayos de la luz.

La *coroides*, es de color negro y tapiza la parte interior de la Esclerótica.

La retina, reviste interiormente a la *coroides* en su parte posterior, y es una membrana blanquecina, nerviosa formada esencialmente por la expansión del *nervio óptico*.

Detrás de la Córnea Transparente, se encuentra el *Iris*, que viene a ser una prolongación de la Coroides, de forma circular y de variados colores, según las Razas. Tiene un orificio central, la *Pupila* o vulgarmente *Niña del Ojo*, la que tiene la propiedad de aumentarse o disminuirse, según la intensidad de la *luz*.

Los Medios Transparentes, son: el *Humor Acuoso*, el *Cristalino* y el *Humor Vitreo*.

El primero, es un líquido parecido al *agua*, se encuentra entre la Córnea Transparente y el Cristalino.

El Cristalino viene a ser una especie de *Lente Biconvexo* transparente.

El Humor Vítreo, es un líquido incoloro de consistencia gelatinosa y transparente, y está envuelto en una fina membrana llamada *Hialoides*, que llena el resto del Globo del Ojo.

Las partes accesorias del Ojo son: las Cejas, los Párpados, las Pestañas, las Glándulas Lacrimales y los Músculos que dan los movimientos.

El Ojo funciona idéntico a una Cámara Fotográfica Obscura; la *Pupila*, desempeña al *Diafragma*, que permite la entrada de los rayos luminosos.

La *Coroides* desempeña el papel de la *Cámara Obscura*. El *Cristalino*, viene a ser la Lente que produce las imágenes; y la *Retina*, la placa sensible que las recoge.

El *Nervio Óptico*, es el conducto por medio del cual se transmiten al *Cerebro* las impresiones luminosas que experimenta la Retina.

Las impresiones, duran grabadas en la *Retina*, un décimo de segundo, y gracias a esta propiedad, no se nota la interrupción en la sucesión rápida de las imágenes en el Cinematógrafo.

La *Vista Normal* distingue claramente los objetos lejanos, con tal que sean suficientemente grandes e iluminados, pero si son pequeños han de verse a determinada distancia, fuera de cuyo límite se distinguen *confusamente*.

Para la *lectura y percepción de las particularidades* de los objetos, la vista normal alcanza de *veinticinco a treinta centímetros*, y por lo tanto, la persona que los distinga más cerca o más lejos, tiene algún *defecto*, que puede ser cualquiera de los siguientes: *Miopía*, *Presvicia*, *Hipermetropía* o *Estrabismo*, que son los defectos más vulgares.

La *Miopía o Vista Corta* tiene dos causas: el *Cristalino demasiado convexo*, o el *Globo del Ojo* alargado por la parte posterior; el *Miope* tiene que aproximarse mucho los objetos, para distinguir con claridad sus características. Este defecto suele disminuir con la *edad*, pero se remedia usando lentes bicóncavos.

La *Presvicia o Vista Cansada*, consiste en que los objetos y sus características, se aprecian mejor de lejos que de cerca, y se debe a que el *Cristalino*, por la *edad*, va oponiendo resistencia a la acción de los músculos.

La *Hipermetropía o Vista Larga*, al igual que el defecto anterior, es lo contrario de la *Miopía*, pero en este caso, consiste en que el *Cristalino* no es lo suficiente *convexo* o que el *Globo del Ojo* está algo deprimido por la parte posterior, motivo por el cual, también hay que alejar, más de lo normal, los objetos, para poder apreciar sus particularidades; por lo tanto, la *Presvicia* y la *Hipermetropía* se corrigen usando lentes *biconvexos*.

El *Estrabismo*, es el defecto de los Bizcos, causado por mal funcionamiento de los Músculos o que por sus defectos, no controlan la posición normal del Ojo. Este defecto se corrige con frecuencia, por medio de una pequeña operación quirúrgica.

Como vemos, el más complicado y delicado, es el Organo de la Vista, el que con frecuencia y por descuido es atacado por muchas enfermedades peligrosas.

El *Oído*, es otro órgano muy delicado, por medio del cual percibimos y distinguimos los *sonidos*. Consta de las tres partes siguientes: *Oído Externo*, *Oído Medio* y *Oído Interno*.

El *Oído Externo*, se compone dei *Pabellón u Oreja* y el *Conducto Auditivo Externo*.

El *Oído Medio*, lo constituye la *Caja del Tímpano*, que es una cavidad llena de aire, separada del conducto auditivo por la membrana llamada *Tímpano*, el conducto inferior que comunica con la *Faringe*, es la *Trompa de Eustaquio*; frente al *Tímpano*, se encuentran las *Ventanas Oval* y la *Redonda*, orificios cubiertos por membranas. Desde el *Tímpano* hasta la *Ventana Oval*, se extiende una cadena de cuatro

huesecillos, articulados entre sí, y que se llaman: *Martillo, Yunque, Lenticular y Estribo*, nombres dados por su semejanza con dichos objetos.

El Oído Interno o Laberinto, consta de cavidades llenas de líquidos, cuyo fin es transmitir las vibraciones sonoras; consta de tres partes principales, el *Vestíbulo*, tres *Canales Semicirculares* y el *Caracol*.

El Nervio Acústico, se divide en dos ramas; la que se distribuye dentro del Vestíbulo y los Canales Semicirculares y la que penetra al Caracol. En esta forma, el Organo del Oído queda listo para desarrollar sus funciones como mecanismo de la Audición; la que se efectúa en la siguiente forma: El Pabellón recoge las vibraciones sonoras, las lleva por el Conducto Auditivo hasta el Tímpano, esta membrana comunica esas vibraciones al Aire del Oído Medio y a la cadena de huesecillos, luego las Ventanas Oval y Redonda, las trasmiten al Líquido del Oído Interno, el que agita las terminaciones nerviosas sumergidas en él, y finalmente, pasan al Cerebro por conducto del Nervio Auditivo o Acústico.

Cualquiera afección de estos delicados órganos, constituye la *Sordera* parcial o total de las personas.

El *Olfato*, es el sentido por medio del cual, percibimos y distinguimos los *lores*, su Organo, es la *Nariz*; consta de dos cavidades llamadas *Fosas Nasales*, las que están revestidas por una membrana mucosa que se denomina *Pituitaria* y es el lugar en que se encuentra localizada la sensación del *Olfato*. Existe otro conducto que comunica los Lacrimales del Ojo con las Fosas Nasales, y un segundo canal que conduce a la Faringe. El *Nervio Olfatorio* tiene ramificaciones en toda la membrana Pituitaria.

En esta forma queda constituido el *Organo del Olfato*, que funciona como sigue: Las emanaciones entran por las Fosas Nasales, en donde las retiene la Pituitaria, para transmitir las sensaciones por conducto de las ramas del *Nervio Olfatorio*, el que, por Último, se encarga de llevarlas hasta el Cerebro.

La Membrana mucosa recibe el líquido de los lacrimales, lo segregá y sirve para retener el Polvo o Partículas Nocivas que contienen las emanaciones, evitando por eso que por conducto de la Faringe, pasen al Pulmón.

La pérdida del *Olfato* es temporal y por lo regular se debe a la enfermedad del *Catarro*, la que consiste en el enfriamiento e inflamación de la Membrana Pituitaria, lo que ocasiona que se vuelva insensible a los olores y que el líquido lacrimal fluya sin ser contenido.

El Gusto es el sentido por medio del cual percibimos y distinguimos los *sabores de los cuerpos*.

El Organo del Gusto lo forma la *Lengua* y las *Papilas*.

La Lengua es de constitución *muscular*, cubierta por una membrana mucosa; su gran movilidad se debe a infinidad de *Fibras* que se entrecruzan en su espesor.

La cara superior de este órgano, está cubierta por pequeñas prominencias que se llaman Papilas, en las cuales terminan los nervios *gustativos*, que tienen por objeto llevar al Cerebro, las sensaciones de los sabores.

Las Papilas tienen dos funciones: las *tactiles* y *las gustativas*, estas últimas son las que distinguen los sabores de las cosas, puesto que transmiten al Cerebro las diferentes sensaciones del gusto.

El Tacto es otro de los principales Sentidos del hombre, el que suele perderse por causa de la parálisis total de los miembros del cuerpo humano, o por medio de los medicamentos anestésicos.

Puede decirse que el tacto tiene dos medios de sensación: la llamada propiamente *sensibilidad táctil*, y las *sensaciones de dolor*, lo que queda demostrado con las operaciones quirúrgicas, cuando se nos aplica un anestésico cualquiera, perdemos inmediatamente la

sensación del dolor, pero persiste la del tacto que nos hace sentir el acto material que se ejecuta en el Cuerpo.

También se pueden apreciar los diferentes pesos de los objetos, por medio del *esfuerzo muscular* que se hace para levantarlos.

Por último, por medio del Tacto, apreciamos la Dureza, Tersura, Aspereza, Temperatura, Forma, Dimensiones y otras particularidades físicas de los cuerpos.

La Piel es el Organo General del Tacto, pero ésta percepción se ejerce especialmente, por medio de las Manos, las que en virtud de forma y estructura pueden amoldarse fácilmente y seguir los contornos de los objetos.

La Piel de todo el Cuerpo Humano consta de dos partes: la *Epidermis o Parte Exterior*, y la *Dermis o Parte interior*.

La Epidermis llamada también Capa Córnea, está formada por Células Muertas, que poco a poco se van desprendiendo, pero que inmediatamente son substituidas por otras nuevas.

La Epidermis contiene unas granulaciones de materia Colorante o Pigmento, las que dan el color a la Piel, el que varía según las Razas.

La Dermis presenta en su parte superior, muchas asperezas o relieves que se llaman *Papilas*, bajo las cuales existen numerosos vasos sanguíneos que contienen las terminaciones nerviosas llamadas *Corpúsculos* del Tacto.

Las Glándulas Sudoríparas y Sebáceas, son órganos que también se encuentran en la Dermis, estas últimas son más abundantes en las personas obesas.

En algunos lugares de la piel, crecen las Uñas y Pelo, que los constituye una substancia Córnea.

Punciones de la Piel: sirve de envoltura al Cuerpo para protegerlo, es el órgano de excreción, por medio de las Glándulas Sudoríparas; contribuye a la regularización de la Temperatura Humana; y por último, es el órgano del Tacto.

El Sentido del Tacto es algo complejo, puesto que tenemos diversas sensaciones, como la de Presión, y de Contacto, por las que se aprecian, como ya se dijo, la forma, tamaño, temperatura, dureza, blandura, aspereza, tersura, etc., de los cuerpos animados e inanimados.

Todas estas sensaciones las transmiten las Papilas por medio de los Corpúsculos del Tacto, al Cerebro.

Para el Compañero Masón es de trascendental importancia conocer estos Cinco Órganos, precisamente para darles la justa aplicación natural a que están destinados, sin aletargar ni forzar sus funciones, para las que están destinados. Esto, no quiere decir que descuide su educación y conservación, pues por el contrario, por desgracia nuestros Sentidos son imperfectos, y por ello debemos procurarles desarrollo y cuidado, más o menos de conformidad con nuestras actividades.

Tenemos algunos ejemplos de educación de los Sentidos en los Sordos, Sordomudos y los Ciegos, que substituyen los órganos faltantes, con otros, que llegan a educar y desarrollar extraordinariamente.

Pero tampoco, el Masón debe esperar a que le falten algunos sentidos para educar y desarrollar los que le queden, sino que debe procurar el perfeccionamiento de sus Cinco Órganos tan esenciales para la Vida del Hombre.

Una vez que nuestros Hermanos del Segundo Grado se hayan compenetrado de la obligación que tienen de aplicar justamente sus Cinco Sentidos, verán que en su Ser, se operan otros fenómenos que se desarrollan por medio de su Entendimiento y son los cinco siguientes Sentidos Apreciativos.

El Sentido Humanitario o Filantrópico, que se desarrolla en el hombre por medio de los sentimientos de afecto hacia la Humanidad, los de la Caridad y la Compasión.

El Sentido Moral nos obliga a entrar en armonía con nuestros *semejantes*, que nos hace distinguir el bien del mal, y obrar *con discreción*, prudencia y cordura, para considerarnos dignos *de vivir* en *Sociedad*.

El Sentido de la Estética, es el que nos enseña a distinguir lo *bello* de lo *defectuoso*, constituye la facultad de admirar las Obras de Arte, *calificarlas y premiarlas*.

El Sentido Intelectual, es por excelencia el que nos distingue de los demás *Seres Creados* por la *Naturaleza*, y por medio del cual, nos *educamos, discernimos, aprendemos, investigamos*, etc., es el que nos hace hacer uso de los más acertados y justos *razonamientos* y en una palabra nos coloca en el plano más alto, como *Rey de la Creación*.

El Sentido Religioso, es el que tiende a acercarnos hacia el mundo de lo desconocido, lo incomprendible y lo infinito, que nos hace creer en la *Divinidad*; es el sentimiento que nos eleva de lo *concreto* a lo *abstracto*, y poder llegar al descubrimiento de las *Leyes de la Naturaleza*, grabadas por la Divinidad en el *Corazón del Hombre*.

Como se ve, el Compañero Masón tiene un hermoso y vasto campo de acción, dentro de los *Estudios* de los Cinco Sentidos Humanos, y puede tener la seguridad, que después de conocerlos y saber interpretar sus funciones, concluirá por hacer un moderado uso de las facultades de que lo dotó El *Gran Arquitecto del Universo*.

Por medio de los *Cinco Sentidos del Hombre*, la Masonería inventó su Lenguaje Universal, y de ahí que tenga, dentro de sus enseñanzas, un Tema Especial que define la justa aplicación de los Signos, *Tocamientos, Baterías, Palabras*, etc., que constituyen los ceremoniales y medios de reconocimiento entre los miembros de la *Orden*.

TEMA No. 8 ORDENES DE LA ARQUITECTURA, SU ORIGEN E INTERPRETACIÓN

La palabra *Arquitectura*, proviene del latín "Architecture", y es el Arte de Proyectar y Construir *Obras, Edificios, Monumentos*, etc.

La Arquitectura, se divide en tres clases: la *Civil*, la *Naval* y la *Militar*, la primera la constituye el Arte de fabricar *Casas, Palacios, Templos, Monumentos, Altares*, etc., para formar, embellecer y adornar las ciudades.

La *Naval*, es el Arte de construir, *Barcos de Guerra, Buques Mercantes*, y toda clase de naves, para navegar en los mares, lagos, lagunas y ríos.

La *Militar*, consiste en que nos enseña a *fortificar* las poblaciones, reductos, organización del terreno con atrincheramiento, barricadas, etc., con objeto de resistir el ataque de un *enemigo numeroso o con mejores elementos de combate*, contra otro más débil; en fin nos da la idea para mejorar todas las ventajas que ofrecen las posiciones de plazas y terrenos, para elegir los lugares estratégicos más fáciles de *retener y más difíciles de tomar*.

El Masón sólo tiene la obligación de conocer la Arquitectura Civil, pues el conocimiento de las otras dos ramas, demostrará su celo, voluntad y aptitudes, por cierto, muy encomiables.

Puede decirse, que este *Arte*, es la base, tendencia y representación, de los *orígenes, trabajos y finalidades* de la Masonería en el Segundo Grado, la que en cámaras superiores veremos desarrollada.

El Albañil o Masón práctico, construye obras materiales destinadas a fines profanos; y el iniciado, levanta Templos inmateriales a la *Virtud, al Progreso, a la Ciencia, a la Naturaleza*, etc.

Con los razonamientos, cuyo origen es la *Arquitectura*, se nos da la idea, de que las *Obras Masónicas* cualquiera que sea su estructura, deben ser *Fuertes, Perfectas y Duraderas*.

La Arquitectura antigua, está formada por tres Ordenes de Columnas, *Originales o Primitivas*; las que llevan los nombres de las poblaciones griegas, en las que se asegura fueron creadas; estos Ordenes son el *Dórico, compuesto de Capitel, Abaco con Equino y Cuarto Bocel*.

El Jónico, cuyo capitel está adornado con Volutas, y

El Corintio, que consta de Capitel adornado con Hojas de Acanto y Calículos.

Posteriormente, en Italia, los *Obreros Constructores* de la Edad Media, inventaron los dos Ordenes *Secundarios*, a los que llamaron Toscano, cuyo Capitel es parecido al Dórico y su fuste tiene una altura igual a siete veces su diámetro inferior.

El Compuesto, la que tiene en su Capitel, las Hojas de Acanto del Corintio y las Volutas del Jónico en vez de Calículos.

Por último, la *Arquitectura Moderna*, estableció siete Ordenes Terciarios, que son los siguientes:

La Columna Atica o Cuadrada, como su nombre lo indica; afecta la forma cuadrangular, desde el Capitel hasta su base.

Columna Salomónica, de forma Espiral ascendente, dando por lo regular, seis vueltas.

Columna Gótica, consiste en un haz de Columnillas, cuyo Capitel está adornado con hojas recortadas como las de Acanto.

Columna Rostrata, Rostrada o Rostral, que consta de fuste adornado con rostros, o espolones de Nave.

Columna Abalaustrada, que es más ancha, por su Capitel que por su base.

Columna Embebida o Entregada, la que introduce la mitad de su cuerpo dentro de los muros, y la

Columna Aislada, Exenta o Suelta, por lo regular de forma triangular o de cualquiera de los demás órdenes, y que aparece fuera de las construcciones o encima de ellas, sin ser utilizada como sostén.

La estructura de las Columnas en sus principales características constan de *Basa, Fuste y Capitel*; la basa contiene los siguientes adornos: el Junquillo, Listel, Faja, Apófige, Esgucio, Esgucio Inverso, Cuarto Bocel, Cuarto Bocel Inverso, Media Caña, Toro o Rudón, Talón, Talón Inverso, Gola o Cimacio, Gola Inversa, Escocia, Escocia Inversa, etc.

El Fuste, puede ser Triangular, Cuadrangular, Cilíndrico, Estriado, Torcido, Superpuesto, en Espiral, Adornado o Lizo.

El Capitel puede estar adornado con Volutas, Calículos, Hojas de Cardo o de Acanto, Festones, Bandas, Guirnaldas, Rosetones, Imbricación, Postas, Ovolos, Dentículos, Escamas, Lazos, Botones, Meandros, Olivas, etc.

Como podemos ver, los *Ordenes de la Arquitectura*, en síntesis son *Doce*, pero los admitidos como originales, son el *Ternario* primitivo, creado por los griegos y el *Binario* secundario, inventado por los romanos.

Existen algunas hipótesis, respecto al verdadero origen de los tres primeros *Ordenes*, puesto que se asegura que los griegos, los tomaron de la *Arquitectura Egipcia*, y de ello lo demuestran elocuentemente algunos Monumentos construidos por los *Hipogeos* de *Ben-Asan* en el Siglo IX, antes de nuestra Era, durante el reinado de *Osertaten*; las Columnas están talladas sobre la misma roca y formadas con las características de los *Ordenes Primitivos*.

Los Cinco Órdenes de la Arquitectura, primarios y secundarios se emplean mucho en las decoraciones de los Templos Masónicos, en donde se consideran obligatorios.

Cada Escalón que ascienden los Compañeros, está adornado con uno de los cinco órdenes descritos y se les conoce de la siguiente forma: Iniciales y denominaciones: *D'. Dórico, "Debex"* Unión. *J'. Jónico, "Jo phi"* Belleza. *C'. Corintio, "Cheved"* Grandeza. *T'. Toscano, "Thopath"*, Fuerza; y *C'. Compuesto, "Chilliah"*, Perfección.

La anterior revelación, representa también a las *Cinco Ramas o Temas* de estudios a que se dedica el Compañero Masón, y cuyos nombres aparecen en la misma Escala ascendente, tales son: *Inteligencia, Rectitud, Valor, Prudencia y Filantropía*.

Inteligencia, palabra que proviene del latín "*Intelligentia*", es una facultad innata del hombre, que le hace Discernir, Entender, Aprender, Percibir, Comprender, Descubrir, etc.

Rectitud, viene también del latín "*Rectitude*", se aplica al individuo Recto o Justo, al que conoce sus Deberes u Obligaciones, al que Obra, con exacto conocimiento y Justificación de sus Actos, haciendo uso de sus más puros Razonamientos.

Valor, deriva de la palabra latina "*Valorem*", es una cualidad Moral, que eleva al hombre a la consecución de Arriesgadas Empresas, sin temor a los Peligros; pero que es necesario hacer uso de la Nobleza, la Fuerza de Voluntad y de la Abnegación, para no cometer actos reprobables ni ir al Sacrificio inútilmente.

Prudencia, proviene del latín "*Prudentia*" es una de las cuatro Virtudes Cardinales, que consiste en saber distinguir las Buenas de las Malas Acciones, Aplicar Conscientemente el Criterio, la Cordura, la Templanza, hacer acopio de Sensatez, Circunspección y Buen Juicio.

Filantropía, palabra de origen griego, "*Philanthropia*", significa Amor a la

Humanidad, el deseo de hacer el Bien sin esperar la recompensa, buscar los medios para remediar las Miserias Humanas, socorrer al necesitado, pero no en la forma de Limosna; sino ejercer la Caridad Pública, en beneficio de una Colectividad Indigente.

La Masonería tiene como Base para sus enseñanzas simbólicas a la *Arquitectura Material, Moral, Física e Intelectual*; y desde luego, tenemos un cúmulo de ejemplos, refiriéndose a su aplicación; pues como *Material*, constituye el uso de infinidad de símbolos que están cimentados en la Geometría, la Aritmética y la Trigonometría.

Como *Moral*, es emblemática del sistema de vida, que debemos modelar y perfeccionar, dentro de nuestras acciones, haciéndonos dignos de *vivir en Sociedad*.

Como *Física*, nos indica, que la estructura, buena presencia y hermosura del *Cuerpo Humano*, dependen de la educación, conservación de la Salud, y de los ejercicios a que debe estar sujeto el hombre *fuerte y sano*.

Como *Intelectual*, nos señala la forma en que debemos tratar de reproducir las Obras de la Naturaleza, cuya perfección son el *motivo del estudio e investigación* por parte del Hombre de Talento, y que también busca penetrar los misterios del *Infinito*, para distinguirse de los demás *Seres* creados por la misma *Naturaleza*.

La *Arquitectura* es el *Arte* de donde proviene el Lenguaje Masónico y su *Instrucción Simbólica*, puesto que dentro de sus Emblemas, Símbolos y Alegorías, se manifiesta constantemente; por lo tanto el *Compañero*, debe estudiar y aplicar, los principios fundamentales de la *Geometría*, las *Matemáticas* y la *Trigonometría*, ciencias ligadas que son indispensables, para lograr la Construcción de las *Obras Grandiosas*; cualquiera que sea su carácter, dentro de la Masonería, puesto que constituyen la *Base del Orden* y los principios de nuestras enseñanzas *Simbólicas*.

También en el Lenguaje Masónico decimos, que *Burilamos Trazados de Arquitectura*, al tratarse de trabajos, discursos o temas desarrollados por los hermanos.

No cabe duda que las enseñanzas dadas a conocer en este trazado, son sublimes y su interpretación muy profunda en conocimientos Simbólicos, para el Compañero estudioso y amante de investigar la verdad.

TEMA No. 9 EL MASON ANTE LA CIENCIA.

El Masón desde que se inicia en los Misterios de la *Orden*, debe dedicarse con

apego al estudio de las Ciencias, principalmente aquellas que por su naturaleza le corresponden de conformidad con las enseñanzas de su Grado.

La Lectura de los Temas de las Ciencias *Activas* en los grados simbólicos, instruye al Masón dentro de las ramas de la *Filosofía Moral* y las Ciencias Especulativas, para preparar al hermano dentro de la lucha por el descubrimiento de todos los fenómenos Naturales, ya sean manifiestos *u ocultos*.

El estudio y aplicación de las *Ciencias Activas y Especulativas* a que se somete al Compañero debe sernos familiar a todos los iniciados desde que traspasamos los umbrales de las puertas de nuestros *Templos*.

La Masonería, como Institución Social de enseñanzas *Filosófico-Esotéricas*, en sus numerosas definiciones, señala a la *Moral* como una de las Joyas máspreciadas, con que se debe dotar al Compañero Masón, puesto que es una cualidad que sublima al sentimiento Humano para alcanzar y patentizar de manera eficaz el perfeccionamiento de nuestras *Acciones*.

El *Honor*, la *Honradez* y la *Justicia*, deben formar la base de todo compromiso y por lo tanto, el Masón que no acepta estos principios como norma de Conducta, que no hace de ellos el Solo y Firme Apoyo de su *Vida Moral*, y que se aparta de su estricta y rígida observancia, por ese solo hecho deja de llenar su misión en la *Vida*.

La Luz que emana de los Principios fundamentales de la Ciencia, cuyos rayos descienden al *Cerebro Humano*, para iluminar su Inteligencia, han logrado disipar las tinieblas de la *Ignorancia, de la Duda y de la Indecisión*, para salvar al hombre de los errores y hacerlo útil a sus serrejantes.

El principal deber de un Masón al iniciarse como Miembro de nuestra *Orden*, es saber interpretar sus cualidades Intelectuales porque la lucha dentro del Terreno Masónico, es sumamente difícil de llevarla a la práctica, puesto que requiere un *constante trabajo*, una *lucha sin tregua* y un sacrificio *noble y leal*, digno de quienes saben distinguir los *Sublimes* cuantos Sagrados principios de la *Igualdad, la Unión y la Fraternidad*.

No dudamos, que muchos de nuestros hermanos, no comprenden, que las lecciones de la Masonería están calculadas, como el medio más seguro de enseñar a sus adeptos el *Futuro Destino*, pudiendo manifestar asimismo, que el volumen científico de conocimientos que hemos adquirido, no son los necesarios para satisfacer las necesidades de la Vida Cotidiana del hombre, pero, tampoco podemos asegurar, que no constituyen un firme *principio*, fundamental para la *buena educación, preparación y perfección*.

No es dado a las inteligencias vulgares, comprender toda la importancia de las Ciencias Exóticas y Esotéricas que contiene la Filosofía Masónica, puesto que constituyen un inmenso y verdadero destello de una Luz Purísima, que por sí sola es la Guía que puede conducir al hombre en su peregrinación por la senda de la vida, hasta el final de su *Jornada*.

No cabe duda que la Ciencia, contiene el *Designio* del hombre de Talento, puesto que, como Masón ilustrado, está obligado a no dejar sin respuesta o resolución las consultas que se le hagan durante los trances difíciles puesto que su misión es, y será la de dar *Sanos Consejos*, dentro de las *Buenas Acciones*.

El Masón preparado por medio de las *Ciencias*, está siempre en condiciones de formar o crear Hombres de Carácter, puesto que puede prever, guiar y corregir su conducta, eliminando sus Pasiones o Malos Hábitos; con lo que de hecho se convierte en un *benefactor común*.

El hombre Instruído, preparado y empapado en las materias que señalan las *Ciencias Activas y Especulativas*, ha llegado por fin a cultivar la *Práctica de las*

Virtudes.

Virtud, es sinónimo de la perfección Humana, y por eso se dice que es muy difícil cumplir con los preceptos de la Virtud, puesto que la debilidad o fragilidad del hombre se adquiere más fácilmente que los nobles preceptos de la *Moral* y de las buenas costumbres. Por lo tanto, *ser Masón* es un papel, puede decirse, *casi impracticable*, desde el momento en que nuestra Orden exige de nosotros la *Perfección Material, Moral y Espiritual*, cualidades que no se pueden alcanzar por medio del *estudio* ni el *sacrificio*.

Sin embargo, sí la *Perfección Humana* no existe, esto no quiere decir que no tengamos la obligación de normar nuestros principios, nuestro criterio y nuestra buena voluntad en bien de nuestros semejantes, para considerarnos dignos de ser respetados y *aceptados*, dentro del *Seno de la Sociedad*.

La educación Moral se adquiere desde niño y dentro del *Hogar Paternal*, es precisamente la edad en que el hombre puede adquirir su modelación Espiritual y los *conceptos de la sana Moral*, que nuestros padres nos inculcan, para enseñarnos a distinguir las *Buenas* de las *Malas Acciones*, y a obrar de conformidad con los dictados de una *Conciencia pura y sin mancha*.

El hombre, durante su juventud, concurre a los Planteles educativos únicamente a perfeccionar, sus conocimientos morales, puesto que en la Escuela sólo se aprenden *bello modales*, para conducirse con corrección dentro de la Sociedad.

La Masonería inculca al hombre *bello conceptos*, para que pueda obrar con *equidad, razón y justicia*, en todos los actos que lo relacionan con sus semejantes.

Estas doctrinas que adquieren los Masones, Fortalecidas por las Ciencias, se practican y enseñan, por toda la superficie del Globo, como *temas* de instrucción que contienen ideas *nobles y firmes*; para convertir al hombre en un *ser útil* a la Humanidad; por eso el Masón debe ser siempre un "*hombre de ciencias*".

TEMA No. 10 **EL MANDIL, SU SIGNIFICADO E INTERPRETACION**

Las características generales del Mandil, ya nos son conocidas por haberlas

descrito al tratar de dicha prenda en la Cámara de Aprendiz.

El Mandil del Compañero, va sujeto al Cuerpo, en la misma forma estipulada para los hermanos del primer Grado, pero en esta Cámara, se usa con la Solapa calda con naturalidad, y con la esquina inferior del lado izquierdo levantada hacia arriba, a la manera de formar un *triángulo* negro con el reverso de dicho emblema, a la vez que una *escuadra*, con la parte visible de la cara anterior del Mandil.

En el centro del Cuadrado, y en la parte inferior del ángulo de la Solapa, aparece la letra "J".

El Mandil del Compañero Masón tiene una vasta interpretación Simbólica, poco conocida, en vista de que, al igual que el de los Aprendices ha venido perdiendo poco a poco, su carácter emblemático.

Ya sabemos que el Triángulo, es la Unidad de la medida de superficie y que dos, unidos forman el Cuadrado, o sea el producto de "B" por "A" sobre *dos*, elevado al *cuadrado* o lo que es lo mismo viene a constituir la segunda *superficie*.

Asimismo, como el *triángulo* constituye la más perfecta de las figuras geométricas y el Cuadrado es la suma de dos triángulos, resulta que es el que se le sigue en perfección.

El sistema simbólico adoptó el mandil tomando como base siempre las figuras geométricas dentro de las cuales también buscó a la más perfecta; en cuyo caso tomó primeramente *un punto* de partida, para trazar una línea, la cual no puede calificarse como figura perfecta; luego con otra línea formó el *ángulo*, el que se asemeja más a la perfección, pero con una tercera línea unió los extremos del Angulo y resultó el *triángulo*, al que efectivamente, se la considera como la más *perfecta* en Geometría, puesto que es la base de toda medida y desde luego, como ya se dijo, es la *unidad de superficie*.

Como con la suma de dos Triángulos se forma el Cuadrado, quiere decir, que contiene la primera aplicación de la *unidad de medida*.

Simbólicamente, el Triángulo representa al Espíritu y a todas las fuerzas espirituales susceptibles de educación y de Progreso.

El Cuadrado representa a la Materia y a todas las fuerzas materiales susceptibles de modelación o transformación.

En atención a la forma en que el Compañero lleva el Mandil, con el triángulo de la Solapa caído sobre el Cuadrado indica que su espíritu ha logrado penetrar en la Materia; o sea, que ha dominado sus *pasiones sus errores y sus vicios*; o bien sea, que ya corrigió todos sus *defectos*, la interpretación esotérica, manifiesta que el Compañero ha llegado a comprender las enseñanzas de las *obras del Creador*, es decir, que conoce los principios de la *generación, la creación y de la muerte*, representados en el *triángulo luminoso* de su Inteligencia; puede reasumirse en el cumplimiento de sus deberes para con el *Ser Supremo*.

El *cuadrado* del Mandil, simbólicamente representa a los cuatro elementos de la Naturaleza, la Tierra, el Agua, el Aire y el Fuego, por eso se le califica como el factor *material*, en cuyo caso se entiende que el Compañero se ha compenetrado de la constante evolución de la *naturaleza*, fenómenos originados por medio de esos elementos de la Metamorfosis. Los cuatro lados del Cuadrado, representan a los Puntos Cardinales rumbos que el Masón recorre durante su peregrinación de enseñanzas, *descubrimientos y sacrificios*.

El triángulo oscuro que aparece en el Mandil debido a la forma en que lo usa el Compañero, simboliza al *misterio*, ese plano desconocido del más allá que existe y que nos preocupa, nos infunde *temor* y nos hace vacilar para *definirlo*; nos representa también a la Ciencia de la Astronomía y al Firmamento que se nos manifiesta durante las noches claras y serenas, mostrándonos la magnificencia y hermosura de los Astros, las

Estrellas y los Meteoro.

Lamentablemente, en la actualidad, se han olvidado, o se han truncado muchos de los Simbolismos Masónicos precisamente por la falta de instrucción o por ignorarse muchos de las enseñanzas exotéricas y esotéricas propias de los emblemas.

Una de las demostraciones es, la de que, es muy rara la Logia dentro de cuyos trabajos, se vea Ceñido el mandil en la forma estipulada para los Compañeros.

Como decíamos, el Triángulo Negro tiene otras interpretaciones más profundas en materia de esoterismo; por eso se dice que es simbólico del Espíritu, de la Inteligencia y de la Conciencia Humana; esos tres factores que mantienen al hombre en constante acercamiento con el *Ser Supremo* y con los fenómenos y causas de lo desconocido, es en una palabra el *triángulo de la divinidad*, tan discutido como digno de estudios profundos en filosofía.

Esta figura Triangular obscura, representa a las *tinieblas*, a la *ignorancia* y al *infinito*; a lo Desconocido, al Reposo, al Dolor, al Luto a la Noche, etc. Contiene otra infinidad de enseñanzas cuyo estudio es la competencia de las Cámaras Superiores.

La Escuadra que se distingue y que rodea al Triángulo Negro por la parte superior y lateral derecha, es el Símbolo del trabajo del Compañero, es el instrumento con que se traza el Triángulo; a la vez que indica al masón la norma de su Conducta para ejecutar todos sus *actos y juzgar* todas sus *acciones*.

La escuadra, recuerda constantemente Compañero, que la *equidad*, la *razón* y la *cordura*, tendrán que ser *su divisa* durante su Vida y mientras tenga contacto con sus *semejantes*; es el instrumento con que ejecuta su trabajo Material al dejar pulidas, limpias y sin Mancha las caras de la *piedra cúbica*; así como en lo moral, en la misma forma debe dejar su *conciencia* *lo* que lo hará digno de contarse entre sus hermanos, los que siempre lo representarán y lo apreciarán.

La escuadra, es también el símbolo del *honor*, la *laboriosidad* y la *constancia*, puesto que representa al *trabajo*, factor indispensable para la vida del hombre de *acción* y de *saber*.

La Letra "j", que aparece al Centro del Mandil ya sabemos que es la inicial de la Palabra Sagrada del Compañero; se interpreta como "*Estabilidad*", pero significa "*mi perseverancia está en el bien*", lo que indica que todo Masón lleva en su mente el deseo de ejecutar *actos o acciones* razonados y calificados como en provecho del Bien Común; es decir, que el egoísmo no será un obstáculo para que el hombre de buenos sentimientos, tienda sus brazos en auxilio del Necesitado, puesto que es una de sus normas de conducta

Por eso los hermanos que poseen el Segundo Grado, forzosamente tienen que obrar bajo los más puros y equitativos sentimientos, a fin de que su Labor dentro de la Sociedad, deje una huella de estabilidad palpable e innegable.

Sólo con la perseverancia, la constancia y el trabajo, se logra hacer Labor Masónica efectiva, la que no hay que abandonar por el sólo hecho de no herir susceptibilidades, porque redundaría en perjuicio de la colectividad Humana, por eso decimos que *tras del sacrificio* del Individuo, está el *bien de la sociedad*; que tras el sacrificio de la Sociedad, está el *bien de a humanidad*, la que efectivamente se viene sacrificando en *bien común de la naturaleza*, y por lo tanto, cumple con las inviolables *leyes del supremo*.

Por último, la letra "J", para el hombre, constituye el símbolo de su *firmeza de carácter*, la *energía de sus actos*, y la *estabilidad* en sus *principios*.

Ahora, tenemos el cordón que sostiene al *mandil* y que rodea al iniciado formando un *círculo* al rededor de su cuerpo; ya sabemos que el Círculo geométricamente es la Superficie formada por una sola línea cuyo recorrido no tiene fin, y así se interpreta

en Masonería, a la misión del Compañero, es decir, que debe recorrer toda la superficie de la Tierra, llevando hasta sus más apartados rincones, la *luz purísima* de sus Conocimientos, para *instruir, dirigir y desfanatizar* a las masas Populares; esta misión como se dijo, debe ser constante, sin descanso y *sin fin*, *como lo* es la línea que limita al *círculo*.

La Circunferencia que encierra al Cuerpo del Compañero, es la que le señala las fronteras de sus *derechos*, cuyos límites le está vedado traspasar; Representa también al *origen*, al *medio* y al *fin* de todas las cosas que existen en la Naturaleza; es decir, que el Compañero recorre una *senda* durante su *vida*, la cual no tiene principio ni tiene Fin, por eso constituye las tres etapas de la existencia del hombre de las cuales sólo conocemos el *medio e ignoramos el origen y el fin; eso* es lo que constituye el *círculo*, o la *línea*, que no tiene punto *de partida* ni tiene punto *final*, puesto que sólo conocemos su Medio.

No cabe duda, que al analizar el simbolismo de la Línea que limita al Círculo, nos encontramos con que, para encontrar el conocimiento de nuestros Derechos, es necesario limitar nuestras acciones, exactamente a lo que nos conceden las reglas de la *sana moral y los principios Legales* implantados por la Sociedad dentro de las *leyes humanas*, de aquí la razón del *profundo pensamiento* del Gran Juárez, al expresar que "*El respeto al derecho ajeno es la paz*", que ahora constituye una "*máxima*" cuya aplicación, es tan difícil de respetar y *sostener*, que en la actualidad muchas veces sólo la "*fuerza bruta*" se impone en tales casos.

Por eso la masonería, impone el uso de la Biblia; porque respeta la *libertad de conciencia*; exige el respeto a las leyes del país en que se vive y obliga el cumplimiento de sus reglamentos y Constituciones que la Rigen.

En resumen, el Mandil del Compañero Masón, se compone de tres figuras Geométricas, el *triángulo*, el *cuadrado* y el *círculo*, además por la manera de usarlo, forma *una escuadra*.

Esta prenda se lleva también sobre las ropas, puesto que, como ya está demostrado, su representación simbólica, es la de dominar sobre todas las cosas, porque constituye la base de los estudios, y del trabajo que tiene que desarrollar el Masón en la Segunda Cámara.

Resta sólo tratar del *color blanco*, que ya sabemos propiamente no es un *color*, sino la *representación de la luz*, dentro de cuya descomposición no aparece el llamado Color Blanco, y por eso se dice que es simbólico de la *ciencia, la sabiduría y la verdad*.

El color Negro del *triángulo* que forma el Mandil durante los trabajos de la segunda Cámara, tampoco puede llamársele; ni distingúirse como *color*, puesto que es sólo, la *negación de la luz*, en vista de que igualmente, no aparece entre los Colores del *espectro solar*.

En atención a lo ya tratado en este *tema*, debemos calcular cuán extensa y comprensible es la enseñanza de los Símbolos, Emblemas y Alegorías que contiene la Masonería Simbólica.

Precisamente en la *comprensión y estudio* de dichas enseñanzas, consisten los *sectores o misterios masónicos*, los que a nadie están vedados; puesto que las *puertas de nuestros templos*, están siempre abiertas para los hombres de *buena voluntad, de moderadas costumbres y de libres principios*.

Ya encontraremos otras explicaciones más profundas, pero bien comprensibles al tratar del *mandil* dentro de los estudios de las *cámaras subsecuentes*.

TEMA	No.
LA LETRA "G" SU ORIGEN E INTERPRETACIÓN	11

El uso y la figura que afectó la letra "J" proviene de la *Gamma* griega, del *Ghimel* fenicio, del *Gomal* sirio o del *Gum* árabe; y viene a constituir la octava letra del Alfabeto Español, en cuyo idioma tiene dos sonidos, uno suave, delante de las vocales A,

Ó y U, o de cualquiera de las consonantes y otro fuerte delante de las vocales E, I.

En los idiomas hebreo y griego, también representa el número 3 por ser el lugar que ocupa dentro de sus Alfabetos.

En las inscripciones latinas de la Edad Media, la arqueología, al tratar de descifrar los Jeroglíficos, que aparecen en los Templos y monumentos de aquella época, la letra "J" se encuentra con las siguientes significaciones: *Gades, Gaius, Gania, Genios, Gegneus*, nombre de las ciencias que se practicaban.

En gel cómputo eclesiástico, es la séptima de las letras llamadas *Dominicas*, y marca el *Domingo* sobre el Calendario, en los años que este día de la semana cae en el 7 de enero.

En el formulario químico la "J" es el símbolo del "Glucinio" metal descubierto y obtenido por Wochler en 1827, parecido al aluminio, pero mucho más escaso que éste.

Como Emblema Masónico, muchos autores dan a la letra "G", su origen en la Lengua Inglesa, y toman como base a la Masonería Moderna, siendo así, no cabe duda, que efectivamente, esta letra que se tiene como *sagrada y misteriosa*, que vemos resplandecer siempre sobre la *estrella flamígera*, es, en primer término, la inicial de la Palabra Inglesa *God*, "Dios".

Otros autores dicen que la mayor parte de los idiomas señalan con la inicial "G" el nombre del Gran Arquitecto del Universo, y si en el inglés es *God*, en sirio es *Gad*, en el judío *Gannes*, en el alemán *Gott*, en el sueco *Gud*, etc., circunstancia por la cual la Gran Convención celebrada en Inglaterra en 1721, por los Altos Cuerpos de Francia, Suiza y Alemania, acordaron por primera vez, colocar la letra "G" dentro del *compás y la escuadra*, para determinar el *emblema universal masónico*, que hoy le llamamos *escudo y cuyo* significado tiene infinidad de aplicaciones, dentro de las enseñanzas masónicas.

En el vasto campo de la interpretación filosófica, la letra "G" tiene también multitud de aplicaciones e interpretaciones, pues es uno de los principales puntos de partida, dentro de las bases científicas de nuestra Orden, y por lo mismo se le ve constantemente como inicial y emblema del *Gran Arquitecto del Universo*, y de las Ciencias: *Genealogía, Generación, Geometría, Geografía, Gramática, Geología, Gnosis*, etc., pues sería muy largo enumerar los nombres cuya inicial es la letra "G".

Actualmente, en toda Logia Masónica, la letra "G" puede verse al centro del *triángulo*, colocado a lo alto de las dos Columnas del frontispicio del Templo, el fue en realidad constituye el más prominente de los Símbolos de la Masonería en el Grado de Compañero, puesto que de ahí emanen los rayos refulgentes de sus enseñanzas.

Ya sabemos que en el Primer Grado, el símbolo de su *ciencia* está interpretado por un *triángulo dentro de un círculo*, así en el Segundo Grado, la *letra "G" dentro de un triángulo*, es lo que constituye la sublime interpretación del *genio del hombre* subyugado por la fuerza de voluntad, cualidades que ya posee el *compañero masón*.

Hay incertidumbre acerca, de la fecha de su introducción como símbolo dentro de la Masonería actual, por que se dice la "G" dentro del *triángulo*, es un simbolo que usaron los *obreros constructores* de la *Edad Media*, sin embargo, otros Autores se remontan más y aseguran que es la *alteración* de un *signo cabalístico* de origen hebreo y que viene a constituir la IOD, que representa al *nombre sagrado de Dios*, también es lo que constituye la palabra *misteriosa*, compuesta de cuatro letras que aparece en el *tetragrama o tetragramatón* y que por excelencia se aplica también al *nombre de Dios*.

No cabe duda de que la IOD es la inicial de la palabra *Jehová*, y la encontramos constantemente en los escritos hebreos, como abreviatura o símbolo del nombre sagrado de *Dios*, que en realidad nunca ha sido escrito, sino que siempre se le ha marcado por medio de Símbolos, Alegorías o Emblemas; y lo probable es que esta sea también la

Razón por la cual, el *Gran Congreso Masónico* de 1721, la haya introducido y adoptado como un símbolo de nuestra *orden* y que hoy sea 'universalmente admitido'.

Volviendo a la letra "G", los pitagóricos aplicándola como la *Gamma griega*, la veneraban como simbólica de la *Gravedad*, la *Geometría* y la *Gravitación Universal*.

Por último, la letra "G", como Símbolo Masónico Moderno, tiene infinidad de interpretaciones, pero en realidad en el Segundo Grado, es la representativa de las *ciencias* a que *debe dedicar sus estudios* el Compañero, es el *faro luminoso* que lo conduce al descubrimiento de los *fenómenos naturales*, es decir, le enseña a hacer uso de *su genio*, esa *chispa divina e intangible*, que se desarrolla en el cerebro humano, y que hace al hombre ejecutar obras *vivas, firmes y duraderas*, para mantener a la *naturaleza*, en constante movimiento y perpetuar sus *obras*, creando y fomentando esa *fuerza incomprensible e invisible*, pero que sus efectos los conocemos por medio de sus manifestaciones, al investigar los fenómenos científicos que transforman las *materias*.

Para terminar diremos que la letra "G", nos dará nuevas enseñanzas en cuanto vayamos escalando los Grados Subsecuentes, en los que tiene otras aplicaciones e interpretaciones esotéricas y ocultas más elevadas.

TEMA No. 12 LAS CIENCIAS DEL COMPAÑERO, DEFINICIÓN

Ciencia, viene del latín "*Scientia*". y es el conocimiento de las cosas por medio de sus *causas*; es la Doctrina que constituye una Rama del *saber intelectual* del hombre; es el

conjunto de conocimientos desarrollados con un fin determinado, etc.

El Grado de Compañero, en los Ritos Masónicos, implica un profundo estudio *Filosófico-Social*, que tiene por objeto, el estudio de la Moral Pura, o sea, la *base* de los deberes del hombre para con el *Ser Supremo*, para con sus *semejantes* y para consigo *mismo*.

La instrucción de este Grado, revela simbólicamente su *civilizadora misión* y su innegable *desfanatización*, por eso, y según la filosofía Masónica, señala como las Ciencias Básicas para sus enseñanzas a todas aquellas cuya inicial es la letra "G" y a las cuales nuestra Orden atribuye un gran sentido simbólico, puesto que, como ya sabemos en primer lugar, la "G" es el emblema natural del *Creador* de cuanto existe, y que para los ingleses es God, para los alemanes Gott, para los sirios Gad, para los suecos Gud y para los judíos Ganñes.

La evolución que experimentan todos los *seres* y las *cosas*, producto de la Generación impuesta por la *naturaleza*, son temas de enseñanzas para el Segundo Grado, y no comprenden tan sólo los fenómenos *físicos* y *químicos*, sino que también se incluyen, dentro de estos estudios, la evolución de las *ideas*, el *progreso de la inteligencia y las buenas costumbres*.

El Genio del hombre, interpretado por la Filosofía Masónica, no es aquel, cuya habilidad, mérito o vanidad, consiste en *mover al mundo*, conquistándolo por medio de la *fuerza*; *sino*, aquel que por medio de la *elevación sublime*, la *pureza* de sus miras y los sentimientos de *altruismo*, extiende pacíficamente sus conquistas, empleando la *inteligencia*, para desarrollar una labor de *educación*, de *instrucción*, *desfanatización* y *evolución* de las Masas Populares.

La Gnosis Masónica, consiste en poseer el conocimiento *perfecto* de nuestros *deberes* y la energía necesarios para triunfar sobre los obstáculos que se oponen con frecuencia delante de nuestras empresas.

Por eso el Compañero Masón es recibido en su Cámara respectiva pasando de la Columna "B" a la Columna "J", cuyas iniciales son las de sus respectivas Palabras Sagradas; y mientras la primera significa: "*Mi fuerza está en el Creador*", la segunda expresa "*Mi perseverancia está en el bien*", lo que viene a interpretar el fenómeno de la *inmortalidad del alma* o sean los *dogmas fundamentales* de la Masonería, para impartir sus enseñanzas *esotéricas*.

El Aprendiz, al ser elevado a Compañero, es recibido ascendiendo los Cinco Escalones del segundo tramo de la *escala de las ciencias*, es decir, iluminado su Espíritu y fortificado su Corazón, por medio de la *inteligencia*, la *rectitud*, el *valor*, la *prudencia* y la *filantropía*, temas que comprenden sus enseñanzas científicas y que el Masón debe recorrer irremisiblemente para llegar a poseer, la *virtud y la instrucción*.

Este Grado desarrolla también los temas sobre las facultades del hombre constituidas por: la *inteligencia*, la *razón*, el *pensamiento*, el *instinto* y las *funciones de la vida*.

La *inteligencia*, en el hombre, es una facultad del Alma, por medio de la cual, comprendernos, concebimos y comparamos las ideas a nuestra libre *voluntad*, para elegir lo que nos parezca *mejor*; es decir, nos obliga a hacer uso de nuestros más puros razonamientos, de conformidad con los *dictados de la conciencia*, y por lo tanto, es susceptible de *educación, progreso y perfeccionamiento*.

También por medio de la *inteligencia*, *percibimos, apreciamos y distinguimos* las sensaciones de nuestros *cinco sentidos*, para satisfacer las necesidades de nuestro Organismo; por lo mismo, nada tiene de material, no es ninguna substancia, sino únicamente provoca el encadenamiento de las distintas causas y fuerzas materiales, que constituyen al *ser*.

En lo inmaterial, la *inteligencia* tiene definiciones muy profundas, casi incomprensibles, pues sólo se reducen a hipótesis, tales como que es una *chispa*, una *partícula* invisible, un

soplo luminoso de esa *fuerza admirable y misteriosa de la generación*, cuyos resultados evolutivos se manifiestan por medio de los *fenómenos naturales* que hacen inmortal a la *creación*, y por consiguiente, conducen al hombre por desconocidos senderos, hacia las *regiones astrales de la ciencia*.

Algunos Naturalistas aseguran, que la Inteligencia, no es una cualidad exclusiva del hombre; sino que en grado ínfimo, la poseen los animales, que en la Escala Zoológica se llaman *superiores*, como el *mono*, el *perro*, el *caballo*, el *elefante*, etc., pero tal aseveración ha dado lugar a interminables discusiones, de ningunos beneficios ni resultados que mejoren la condición de dichos animales.

Sabemos por experiencia, que el *Mono*, el *Perro*, el *Caballo*, el *Elefante*, etc., efectivamente ejecutan actos que pudiéramos llamar intelectuales, con más o menos precisión, pero no cabe duda que es consecuencia de los trabajos y desvelos desarrollados por la mano del hombre que los *educó* y consecuentemente, es la inteligencia del individuo la que los obliga a ejecutar tales y cuales maniobras, que ellos por sí solos y en estado *salvaje*, abandonados en los bosques, sujetos al cultivo de su propia *inteligencia*, no ejecutarían más actos que los netamente *instintivos*, propios de dichos animales, por lo tanto, si no puede considerárseles educación y progreso por si mismos, es indudable que sus conocimientos educativos son productos de la inteligencia del hombre.

Otros animales, como por ejemplo: la *Araña*, desde que la creó la Naturaleza, no ha fabricado otra cosa que *telarañas*, para atrapar su presa. La *Hormiga*, siempre ha construído sus habitaciones subterráneas para almacenar sus provisiones, la *Abeja*, toda su vida ha fabricado *panales* con miel para alimentar a sus hijos, el *Pájaro* siempre ha formado su nido para proteger a sus polluelos, el *Castor*, en medio de los pantanos construye su choza, que lo libra de los peligros, etc., pero jamás a animal alguno se le ha descubierto algún progreso en sus *obras*, que pudiera manifestar su *inteligencia*.

Si la *inteligencia* es susceptible de *progreso, educación y perfeccionamiento*, quiere decir que esas propiedades no se desarrollan en la llamada Inteligencia de los Animales Superiores y desde luego, no hay más que aceptar que en ninguna especie irracional existe.

La *razón*, también es una facultad innata del hombre, consiste en comprender la *acción* de los demás *seres* sobre las *cosas*, someterse a la *causa* que las produce para encontrar la *verdad*, que destruye a los *errores*, es el poder de saber aplicar conscientemente los dictados de la *conciencia*, en una palabra, es el *patrimonio natural* del hombre que gracias a él, distingue entre todas las cosas y las acciones, lo *real y verdadero*.

La facultad del Razonamiento aún en los mismos Seres Racionales, algunas veces es completamente nulo en el sentido moral, al grado que desciende al nivel de los *irracionales*.

Esto, suele suceder a causa del estado mental del individuo, ya sea bajo un desequilibrio accidental o provocado. Por ejemplo, existen personas que maltratan a los animales, creyendo corregir con ese hecho sus instintos, lo cual, no puede tomarse como una falta de Razonamiento, puesto que hay que convenir que existen hombres ignorantes con apetitos *brutales* y por lo mismo es inútil encontrar en ellos algo de raciocinio o meditación.

Por lo tanto, ni el *homicida* que mata por creer que en el hecho delictuoso encuentra beneficios en su favor; ni la *mujer* que sacrifica a su inocente hijo por creer también *salvarse* por ese medio de su *deshonra* y poner a cubierto su debilidad por la *seducción* o su propia voluntad, puede negárseles que no hayan hecho sus razonamientos, aun cuando en todo caso deben calificarse de *inmorales*.

Por último, la *razón*, inventa, crea, perfecciona, describe, califica, discute, etc.,

las *leyes* en que se traslucen las *fórmulas del derecho y los sanos principios de la justicia*, y por lo tanto; con el *raciocinio y la inteligencia*, el hombre domina y utiliza todas las *fuerzas de la naturaleza*, proclamándose "Rey de la Creación".

El pensamiento, es también una función psicológica propia del hombre, por medio de la cual nos distinguimos y conocemos dentro de los demás seres de la Naturaleza; es la facultad de acción entre las *obras naturales*, que viene a constituir realmente la *individualidad del ser humano* dentro de la Creación.

Todo lo *material* que existe en el hombre, lo poseemos en común con todos los animales, pero existe la diferencia, de que nosotros los humanos sabemos que *existimos*, que tenemos una misión en la *vida*, que tenemos idea de lo que *hacernos* y que nuestros actos, todos son consecuencia de esa función psicológica que se llama *pensamiento*.

El hombre que *piensa*, quiere decir que siente, investiga, examina, ejecuta, compara, escoge y juzga, lo que significa que hace uso de esa facultad en todos sus actos; cualidad distintiva del hombre que también es susceptible de *progreso, educación y perfeccionamiento*, por lo tanto, esta *facultad* está estrechamente ligada con la Inteligencia y por lo mismo, también viene a ser *nula* entre los animales irracionales.

El instinto, es una facultad que poseen todos los *seres racionales e irracionales*, es el *factor conservador de la vida animal*, pero en los irracionales se manifiesta como un impulso puramente *mecánico e indeliberado*, a ciertas inclinaciones o movimientos *irreflexivos* de que la Naturaleza ha dotado a los Animales Superiores e Inferiores, para que busquen lo que les conviene, y evitar lo que les perjudique.

El *instinto* en los hombres, se deja sentir por lo regular, también en forma *irreflexiva*, particularmente en los *casos de peligro* momentáneo e imprevisto y en cuyo caso no puede obrar la Inteligencia, que *prevé, compara y ejecuta, sino el instinto de Conservación puramente animal de la materia*, que sin saberlo, apreciarlo ni quererlo, tiende a la salvación del *individuo*

El *instinto* se manifiesta en tres formas, como sensaciones propiamente *instintivas, las afectivas y las intelectuales*, las dos primeras son comunes en el hombre y los animales; las afectivas lo son del hombre y los animales superiores y las intelectuales sólo pertenecen al hombre.

Estas sensaciones en los animales consisten en la percepción que tienen de sus relaciones por medio de la sensibilidad con la Naturaleza que les rodea; en que les da a conocer sus necesidades, despertando sus *deseos o tendencias*; y en que los protege de los peligros a que se exponen.

Por último, esas sensaciones en el hombre, son las que lo distinguen y lo elevan sobre *todos los seres*, puesto que sus manifestaciones son puramente intelectuales y aplicadas por medio de razonamientos.

Como ya sabemos, la *sensibilidad* es la función del Sistema Nervioso, destinada a transmitir las impresiones, cualquiera que sea su causa y por ese medio contrarrestar sus efectos en la misma forma y por medio de los mandatos del Cerebro.

Ni la *percepción*, ni la *reflexión* son *sensaciones* del Cuerpo, la Primera se manifiesta por medio de las facultades apreciativas y receptivas que nos relacionan con el *mundo exterior*; y la segunda viene a ser la consecuencia del *razonamiento* humano.

Las *funciones de la vida*, constituyen un conjunto de *fuerzas materiales e inmateriales*, que resisten a la *acción de la muerte* de los seres organizados; *vida* es sólo la forma particular de la *mecánica natural*, pero más complicada que aquella en que las *leyes ordinarias de la física*, se cumplen bajo las más extraordinarias y variadas funciones,

en la cual, y por consiguiente, los resultados definitivos están separados de los principios de la *metamorfosis* por una serie muy larga de agentes intermedios que desaparecen con tanta rapidez, que sólo con dificultad se podría restablecer nuevamente su *cohesión*.

No menos claros son los procedimientos mecánicos determinados por las *Leyes Físico-Químicas* del organismo viviente; y así, la circulación de la Sangre se verifica por medio de un *aparato circulatorio*, tan perfecto, que apenas nos es posible concebir la idea de su estructura y funcionamiento, pues el *corazón*, agente que la produce, se asemeja en todo, a una especie de *bomba aspirante, impelente*, idéntica a las obras mecánicas ejecutadas por la mano del hombre.

Este *órgano*, está provisto de válvulas y cavidades, que vienen a completar el *sistema de bombeo* de la sangre, hacia el organismo y su juego produce un ruido claro y rítmico, que no es a voluntad del individuo.

Los *pulmones* son otro mecanismo indispensable para la vida; el *aire* que se introduce a los bronquios, tiene por objeto purificar con el *oxígeno* que contiene, a la sangre impura, para renovarle sus cualidades vivificantes. La acción de la Respiración sí se produce a voluntad del individuo.

La aspiración y expulsión son producto de fuerzas físicas, para efectuar el movimiento *ascendente y descendente* de la respiración, y el movimiento *ventricular palpitante* de la Sangre, es el que origina en general, todas las demás funciones mecánicas del cuerpo animal, mediante las cuales se desarrollan los fenómenos fisiológicos que mantienen a la vida por medio del movimiento de *locomoción*.

Ya sabemos, que dentro de la Naturaleza, todo ser viviente, tiene un modo y método propios de existencia, imposibles de variar, puesto que existen animales terrestres y acuáticos, e igual ocurre con las plantas que pueden mantenerse en la misma forma, pero que si se les sustraen de esos *elementos*, indudablemente que *perecerían*, lo que quiere decir, que cada especie de animales tiene su organismo adecuado al *modo, medio y sistema* de vida dentro de sus *elementos*.

Ahora bien, concretándonos a la *vida del hombre*, en cuya constitución física obran los elementos químicos combinados con las *leyes* de la locomoción, éstos contribuyen a que la existencia del ser humano difiera esencialmente de la de los demás *seres*, creados por la Naturaleza, puesto que su mecanismo *físico, complicado y perfecto*, revela la culminante *inteligencia del artífice secreto*, que tuvo exacta *conciencia de su obra*.

Sin embargo se supone que la *vida* desaparece en apariencia del *cuerpo material* en que se aloja, y es necesario, en este caso, de abandonar por un momento las teorías de la *ciencia psicológica*, para entrar en un orden de consideraciones puramente *filosófico-esotéricas*; y diremos que la materia y las fuerzas generadoras y germinadoras de la Naturaleza, se suceden sin interrupción mediante infinidad de transformaciones que se operan en el movimiento de *ruptura* de la triple alianza del *cuerpo, el alma y la vida*.

La *Naturaleza*, no hace más que efectuar una constante *evolución* sobre los *seres y las cosas*; puesto que, de no ser así, indudablemente que con el tiempo, *desaparecería*.

El hombre, es el único ser que tiene percepciones Intelectuales, ideas progresistas; está dotado de Voluntad, realiza libremente sus anhelos, conoce sus deberes y derechos, y de él depende conformarse o renunciar a esas facultades; por último, sabe que debe *morir*.

La facultad de dirigir nuestras acciones o luchar para vencer los obstáculos durante la *vida*, son una forma *dinámica de la esencia* de nuestra *alma*, por eso, el hombre no es solamente sensible a ejercicios de la *imaginación*, ni a la dulzura de los

placeres sociales, sino que también es *especulativo por excelencia*, puesto que comprende, que todo lo que puede *aprender, investigar, y descubrir por sí mismo*, aplicando su propia *inteligencia*, le deparan una *vida duradera y un porvenir elocuente*, que le conducirán cada vez más, hacia los límites de *la ciencia*.

Más allá del *misterio de la muerte*, deben abrirse al ser inmaterial o espiritual, otros horizontes dentro de los cuales, sus innegables facultades intelectuales, *se perfeccionen en cumplimiento a las leyes hechas por el talento superior de la Naturaleza*.

Si la muerte no es más que una *transformación de la materia*, cuyas moléculas van a fusionarse con otras *afines*, queda demostrado sin ningún género de duda, que el *alma individual*, el "yo" que piensa, discurre y razona, no está llamado a *desaparecer*.

Creer esto, no es más que formarse un juicio correcto, acerca de la *gran obra generadora de la naturaleza* y en consecuencia, por demás acertado de lo que es la *vida eterna*.

Queda aquí demostrado, que las *ciencias del compañero* requieren un constante estudio, a cuyo esfuerzo deben dedicarse especialmente los hermanos, con el fin de desempeñar sus funciones y considerarse dignos de poseer *el segundo grado de la masonería simbólica*.

TEMA No. 13 RESUMEN FILOSOFICO DEL GRADO

Hemos visto que el Aprendiz, al iniciarse en el Primer Grado, deja al Mundo Profano, para entrar al Masónico, o simbólicamente hablando, ha dejado las tinieblas de

la Ignorancia, para venir a recibir la *luz purísima de la ciencia y la virtud*.

Si el hermano aprendiz, ha llegado a cumplir con los postulados de las enseñanzas, si ha demostrado y manifestado aptitudes y celo en el cumplimiento de sus deberes, y si se ha manifestado deseoso de progresar en su *carrera* Masónica, indudablemente que será guiado por la mano experta de su maestro hacia el lugar que ocupan los *compañeros*.

Una vez que el Masón logra escalar el Segundo Grado, se le instruye en el uso de nuevos Instrumentos de Trabajo, tanto en el sentido material, como en el Simbólico, enseñándole a escoger la calidad de sus materiales, su naturaleza, su forma y su consistencia, puesto que el Compañero dirige, instruye y vigila a los Aprendices, es decir, es el más eficaz *auxiliar del Maestro*.

Al hermano que se inicia en esta Segunda Cámara se le comunican nuevas palabras, se le dan a conocer nuevos signos, se le enseñan nuevos tocamientos, su marcha ya no es en línea recta hasta la *tumba*, el Mandil que ciñe ya lleva la solapa caída; en una palabra, el Compañero se Inicia, en la Segunda Etapa de su Carrera, como un Obrero laborioso, diligente y progresista, entregado con entusiasmo al estudio de sus Ciencias y a la práctica de su nuevo Arte.

En esta Cámara, el trabajo manual del Aprendiz ha terminado y de la práctica pasa a la *teoría*, puesto que se encuentra en una esfera más elevada, y sus pasos hacia la perfección, ya no son de *temor ni vacilación*, por lo tanto, es también más seguro el Sendero que recorre y el punto a que se dirige está ya más cercano.

En estas circunstancias, para el Compañero todo es *estímulo, ánimo y positivismo*, ya la *duda* ha desaparecido en su *ser*, y la *esperanza* le señala nuevos horizontes de *realidad y belleza*, porque posee la Ciencia de las Cosas Materiales, y está instruido en la *filosofía moral de las virtudes y el altruismo*.

El compañero consciente de haber cumplido con su misión dentro de la Sociedad goza de la satisfacción que le producen la Convicción de sus *razonamientos y los dictados de su conciencia*, durante la práctica de sus *principios morales*, que son los que le hacen ser apreciado y admitido como miembro útil a la Sociedad, a la que debe *respeto, cariño y ayuda*.

Si el masón dentro de las enseñanzas del Segundo Grado se compenetra bien del papel que debe representar durante su Vida, si su *preparación, adelanto y disciplina*, lo hacen digno de ser distinguido con el sublime nombre de *compañero entonces*, le es permitida otra nueva y noble *ambición*, la de seguir su marcha ascendente por las escalas del Simbolismo, hasta donde sus posibilidades Intelectuales se lo permitan.

El Compañero, así instruido y preparado, hace el uso simbólico de su *marcha*, es decir, lo vemos caminando de Occidente a Oriente, de Oriente al Sur y del Sur, nuevamente a su punto de partida, cumpliendo con los Sagrados Postulados Masónicos, de *instruir al ignorante, ayudar al necesitado y socorrer al indigente*.

No habrá por lo tanto, quien impida, esa noble y abnegada labor que el compañero desarrolla dentro del límite de sus posibilidades, con el solo hecho, de ser *útil a sus semejantes*, puesto que, su norma de conducta es la *equidad*, su divisa es la *razón* y la finalidad de sus actos, es la *Justicia*.

Por lo expuesto, se ve, que las enseñanzas del Grado de Compañero contiene una Filosofía Moral muy profunda, dentro de los conocimientos que hay que adquirir para lograr el perfeccionamiento en nuestras *acciones*, nuestros *actos y nuestras obras*.

Desde luego, se entiende, que los estudios Masónicos, todos, están basados en la más. Sana Moral, tomando como punto de partida a la *verdad*, cuyo conocimiento es lo que *dignifica y enaltece al hombre*.

TEMA No. 14

**LA BIBLIA, SU HISTORIA, LUGAR
En QUE SE ABRE Y POR QUE**

Biblia, es la palabra que deriva del griego "Biblos", significa Libro; es el nombre dado al conjunto de Libros que constituyen el *Antiguo y Nuevo Testamentos*.

También recibe, esta Obra, el nombre de "*Escritura Sagrada o Santa*", o de una manera más expresiva, la "*Palabra o Voluntad del Ser Supremo*", dada a los hombres con el fin de imponerles sus Leyes en el Orden Moral, Religioso y en el de la *Salvación*.

Según las más autorizadas opiniones de los Autores empapados en la materia, los Libros del Antiguo Testamento fueron escritos *originalmente* en el idioma *Hebreo* y los del *Nuevo Testamento*, en la lengua griega, y se asegura, que la primera versión que se hizo en este idioma se le dió el nombre de *setenta o septuaginta*, que *tuvo* lugar en el año de *trescientos* antes de Cristo; y en ella contribuyeron, según la historia, setenta *sabios Helenitas*, a quienes *Ptolomeo Filadelfo* encomendó la *obra* que fue llevada a cabo en *Alejandría*.

Sin embargo, algunos críticos respetables opinan que la *Epístola* y el *Evangelio* de San Mateo, fueron escritos en hebreo y el de San Marcos en latín.

En los primeros siglos de la *Era Cristiana*, cuando el *Latín* se consideraba como la Lengua Universal, se hizo a este idioma una traducción que, perfeccionada por *San Jerónimo*, lleva el nombre de "*Bulgata Latina*", cuyo texto es el único admitido por la Iglesia Romana.

No es posible dar una idea exacta sobre todas las *Versiones Bíblicas* que se han hecho a las lenguas modernas, pero, como dato muy importante, basta decir que la "*Sociedad Bíblica Británica y Extranjera*", desde el año de 1530, hasta la fecha, ha traducido e impreso la *Biblia en doscientos treinta Idiomas y Dialectos*.

Después de estas indicaciones generales, es necesario conocer las distintas divisiones que contiene la Biblia o *Antiguo Testamento*; y que son 22 libros, que comprenden tres grandes grupos; el Primer Grupo lo forma la *Ley o Pentateuco*, que contiene el *Génesis*, 1; el *Exodo*, 2; el *Levítico*, 3; los *Números*, 4, y el *Deuteronomio*, 5.

El Segundo Grupo lo constituyen los *Profetas*, cuyos libros son *Josué*, 6; *Jueces*, 7; *Samuel*, 8; *Reyes*, 9; *Crónicas*, 10; *Daniel*, 11; *Esdras y Nehemías*, 12; *Esther*, 13; *Job*, 14; *Isaías*, 15; *Jeremías y Lamentaciones*, 16; *Ezequiel*, 17, y los *Doce Profetas Menores*, 18.

El Tercer Grupo, está formado por los *Escritos o Agiographa*, y los libros son: los *Salmos*, 19; los *Proverbios*, 20; los *Cantares*, 21, y *Eclesiastés*, 22.

El Nuevo Testamento contiene los Libros Posteriores a Jesucristo, los que también se dividen en tres grandes grupos, el 1o. los *Históricos*, que tratan de los Cuatro Evangelios y los Hechos de los Apóstoles; el 2o., los *Doctrinales*, formados por las 21 Epístolas escritas por los Apóstoles, y 3o., los *Proféticos*, que se refieren al Apocalipsis.

La Biblia ha dado lugar a grandes controversias acerca de su *origen y autenticidad*, cuya interpretación y autoridad, sus enemigos y los incrédulos se han empeñado en negar, así como la necesidad, la existencia y la posibilidad de una revelación directa del *Creador*, por medio de escritos o prédicas de cualquiera naturaleza; han negado también su *historia y argumentos*, y no han desperdiciado ocasiones críticas, ni los medios que proporcionan las *Ciencias* para combatir sus enseñanzas y sus ideas, buscando contradicciones, hechos imposibles o absurdos, que la *Biblia* pueda contener en su texto.

El hecho de que esta Obra haya resistido a los crueles ataques de sus enemigos, se debe a que el Lenguaje Parabólico en que está escrita, hace muy difícil su lectura para el hombre poco experimentado, y por lo tanto, se presta a infinidad de interpretaciones, algunas de ellas casi incomprensibles, que por lo regular es lo

que da origen a las opiniones *torcidas, los falsos conceptos y las versiones descabelladas.*

No obstante, la *Biblia* contiene dentro de sus temas de enseñanza, a las *Ciencias*, las *Artes*, y señala los sistemas de vida de los pueblos, por lo que, lejos de sostener antagonismos, producir conflictos o sofismas, y derramando su inextinguible sabiduría, para iluminar al hombre que se encuentra dentro de las *tinieblas de la ignorancia*.

Los principales enemigos de la *Biblia*, son las Religiones y Sectas retardatarias y oscurantistas, las que siguen luchando hasta la fecha, para combatir su acción benéfica en bien del *Género Humano*, y, sin embargo, esta Gran Obra, se ha mantenido majestuosamente a flote, contrarrestando la labor contraria, para demostrar en una palabra, que todos los esfuerzos detractores de sus enemigos, han sido y serán *inútiles* a pesar de sus *anatemas*, de sus *persecuciones*, de los *autos de fe*, de que ha sido objeto y, en general, de toda clase de labor infamante; resplandece maravillosa y resuelta, puesto que ha sido escrita en todas las lenguas del Mundo, para propagar sus Ciencias y sus Artes a toda la Humanidad, cuyo papel principal es el de desfanatizar y propagar la *Verdad* entre los hombres para que no caigan como esclavos de sus conciencias, de sus ideas o de sus espíritus.

Las enseñanzas de la *Biblia*, se han propagado hasta en los más remotos rincones de la Tierra, llevando los principios de *Libertad*, de *Igualdad*, de *Desfanatización*, etcétera.

No sería posible dar en este corto Tema, una idea menos compendiada y más comprensible sobre las Ciencias y conocimientos contenidos en el Antiguo Testamento, acerca de la índole de cada uno de sus Libros; por lo tanto, conviene que se estudie lo dicho en la palabra "*Apócrifo*", en cuyo artículo se ha dado la relación de los textos *Deuteronómicos* que no pueden ser admitidos entre los inspirados cuyo *Canon*, *Nomenclatura o Regla*, se expone en el *Artículo* correspondiente a la palabra "*Agiógrafo*".

El Cristianismo sostiene la autoridad de la Biblia en todas sus Iglesias, como *Omnímoda* en materia de *Fe y de Moral*, y asienta como principio indiscutible, que es "*la única regla de conducta*", para quienes quieran mantenerse dentro de sus revelaciones, cuyos intérpretes fueron los *Apóstoles y los Profetas*, que edificaron la *Religión* sobre la Piedra Simbólica, principal o angular "*Jesucristo*".

Las Sagradas Escrituras, según el dogma Cristiano, contienen las legítimas enseñanzas que fueron prometidas solemnemente a los *fieles*, para que conozcan la *Verdad*, dando a entender con eso, que manifiesta la *justa aplicación* del sentido de la palabra *Dios*.

La *Biblia*, está considerada, como el mejor de los Libros de la *Sabiduría* que puede estudiar el hombre, ya por medio de las Doctrinas Religiosas y Morales que contiene, ya por las enseñanzas Históricas que suministra, o ya por la *fuerza, sublimidad y sencillez* de su estilo *parabólico condensado*.

Estos elogios se han confirmado por la experiencia Universal de todos los que han cumplido con los mandatos de *Cristo* de estudiar las Sagradas Escrituras con *buena fe y recta intención*.

En la Masonería, la Biblia forma parte integrante de los atributos y ornamentos de las Logias, y está considerada como una de las Grandes Luces de la *Orden*, que figura en los Tres Grados de los Cuerpos Simbólicos; y en la mayor parte de las Ceremonias ritualísticas como una Joya indispensable, emblema de las *Ciencias*.

La Biblia se coloca sobre el *Altar de los Juramentos*, como un símbolo de la *Voluntad del Ser Supremo*, por lo tanto, sus ciencias deben ser objeto de profundos

estudios y constantes investigaciones; y si se le considera como el libro que impone las creencias *espirituales* establecidas por las Religiones, quiere decir que en cada país debe colocarse sobre el *Ara*, el texto correspondiente a la Religión dominante, y por eso sabemos, como ya se dijo en la Logia de Aprendiz, que los *Judíos* usan el *Antiguo Testamento*, los *Turcos*, el *Korán*; los antiguos Cristianos el *Evangelio*, los Israelitas, el *Pentecostés*, los Musulmanes, el *Korán*; los Brahmanes, el *Veda*; los Católicos Romanos, la *Vulgata Latina*, etc., pero que masónicamente, todos esos Libros tienen el mismo simbolismo, y se consideran como el Texto de la *Ley que rige a las conciencias*.

La Biblia fue introducida como un Libro indispensable para la validez o legalidad de los trabajos en Logia, desde el año de 1721, fecha en que tuvo verificativo en Inglaterra la primera Gran Convención de los *Altos Cuerpos de Europa*, y desde entonces se le considera como emblemática del *Espiritualismo Masónico*, y como la *Gran Luz de la Verdad*.

Sin embargo, dentro de los Rituales más antiguos a 1717, se establece que la *Biblia* se usó en las Logias, pero únicamente como parte integrante de las Bibliotecas Masónicas.

Durante los trabajos de las diferentes Cámaras, la *Biblia* no debe abrir sus páginas, nada más al *Azar*, sino que tiene su tema especial de enseñanza para cada Grado y en los que se manifiesta plenamente el objeto de la *Instrucción Simbólica, Filosófica y Dogmática* de cada Cámara; y así diremos, que en la de Compañero, la Biblia señala como base para sus Estudios a "Amos Siete" Versículo Siete, que dice "*Enseñóme así: He aquí al Señor, estaba sobre un muro hecho a plomo, y en una mano una plomada de albañil, Jehová entonces me dijo, ¿qué ves Amos, le dije, una plomada de albañil, y el Señor dijo, he aquí, yo pongo plomada de albañil, en medio de mi pueblo de Israel, no le pasaré más*".

Como se ve, las tendencias Morales que encierra el Simbolismo del párrafo descrito, son una elocuente demostración de lo que para nosotros significa la *plomada de albañil*, la que, como instrumento aplicado a las obras materiales indica al constructor la perfección de estas al elevarse perpendicularmente hacia lo alto.

Moralmente nos marca la Rectitud a que debemos sujetar nuestros Razonamientos, nuestra Conducta, nuestros Actos y nuestras Obras.

Intelectualmente, nos señala el camino recto y sin límite, que nos eleva constantemente hacia el infinito de las concepciones humanas, para buscar, dentro de las *Obras del Creador*, el Secreto que las produce, las Mantiene y las Destruye.

La Pomada, dentro del Esoterismo Filosófico, tiene *dos ramas esenciales*; la Primera, constituye la tendencia a elevar al *espíritu*, hacia las impenetrables Tinieblas del Misterio; y la Segunda, consiste en que nos conduce, haciéndonos penetrar dentro de las profundidades de la Madre Naturaleza, cuyo resultado es también encontrar el *Origen* y el *Fin* de todas las obras materiales e inmateriales creadas por el *Ser Supremo*.

Por último, la *Plomada*, es nada menos, que el emblema de la *"Verdad"* y por eso se dice "*Estoy a Plomo*", al tratar de nuestros Deberes, para con el *Ser Supremo*, para con nuestros Semejantes y para consigo mismo.

Desde luego, el Párrafo de *Amos*, en el que se manifiesta que el *Señor*, entregó la Plomada de Albañil a su Pueblo, no hizo más que guiarle simbólicamente por la senda del *Saber*, del *Deber* y del *Derecho*, puesto que todo pueblo consciente y culto, es Respetado y Admirado por los que saben apreciar la *Verdad y la Gloria*.

Por lo ya expuesto, bien podemos calcular, cuál será el cúmulo de enseñanzas que contiene la *Biblia*, y la razón que tuvieron nuestros *Grandes Sabios*, para considerarla como indispensable durante los trabajos de las *Cámaras Simbólicas* en la *Masonería Azul*.

TEMA No. 15
RESUMEN HISTÓRICO DEL GRADO DE COMPAÑERO,
SU ORIGEN Y SIGNIFICADO

Compañero, viene de la palabra "*Compañía*" y se aplica a las personas que se agrupan para formar un conglomerado *organizado*. Los que persiguen el *mismo ideal*. Los que contraen el *mismo compromiso*. Los que trabajan en *idénticas circunstancias*, etc.

En *Masonería*, el Título de *Compañero*, se confiere a los hermanos del Segundo

Grado. Su origen es algo discutido, como se verá en seguida; algunos autores la hacen venir del idioma *Sajón*, cuya palabra se conoce como "*Felaw*", otros, de la inglesa "*Felow*", o del concurso de las palabras "*Fe*" y "*Loy*", las que juntas significan "Ligados en Confianza Mutua".

Tiene otro derivado, cuya palabra de origen se atribuye al Anglosajón "*Folgian*", que significa "*Seguir*" y, por lo tanto, la acepción de esta palabra sería "*Precursor*".

Según otros autores, desde la *Edad Media*, los Artesanos Constructores admitían dentro del Seno de sus Agrupaciones, sólo a los Operarios cuyos títulos eran los de *Compañeros y Maestres*, puesto que sus Organizaciones estaban divididas en dos *Ramas*: *la de Cortadores y la de Albañiles*.

Sin embargo, se tiene noticias de que el Título de Compañero existió desde que tuvieron lugar las reuniones de *Obreros y Artesanos*, antes de la destrucción del *Templo de Salomon, por las Hordas Salvajes de Nabucodonosor* por el año 606 antes de Cristo.

Cuando *Zorobabel* restauró nuevamente dichas Organizaciones bajo los auspicios de *Ciro, los Cortadores y Albañiles*, parece que daba a la expresión de *Compañero*, un significado más profundo que el de hermano, y lo dividían en dos manifestaciones: la primera, se refería a la *Paternidad Universal del Ser Supremo*, y la segunda, a la *Hermandad Universal del Hombre*, y de ahí que los antiguos para distinguir sus Títulos, aplicaron la expresión de "*Compañero*" como un derivado de unión, y lo consideraron como un *vínculo más íntimo* que el de *Hermano*, con lo que querían expresar, que todos los *hombres pueden ser nuestros hermanos*; pero que *no todos pueden ser nuestros compañeros*.

En realidad, la expresión de *Compañero* introducida en la Masonería actual, es de *origen moderno*, pero su encadenamiento histórico, no cabe duda que data desde que se fundaron las primeras agrupaciones *Gremiales* por excelencia en el Egipto, la Caldea, la Siria, etc., cuya existencia es plenamente conocida, porque aun perduran *sus Obras* no obstante el transcurso de los siglos.

Puede ser que el encadenamiento sucesivo de aquellas costumbres, pasaran del Egipto al Asia Menor, de este lugar a la Península de los Balkanes, luego a Italia, a Alemania y por último a Inglaterra, en donde nos fue dado a conocer por las Agrupaciones Masónicas en el año de 1717.

Desde esa fecha el Grado de Compañero ha venido siendo introducido en todos los Ritos, los que son: el Escocés de Antiguos, Libres y Aceptados Masones; el Escocés Reformado del H.. Ischondy; el Escocés Reformado de San Martín; el Escocés de Alemania, el Escocés Filosófico, el Escocés de Clermont, el Hiridón o de Perfección, el de Memfis, el de Misraim; La Masonería del Hermano Enoch, etc.

En cualquiera de las ramificaciones descritas se le considera como el Segundo Grado, y representa a la Segunda Epoca de la Vida del Hombre; a la "*virilidad*".

Como ya sabemos, la Masonería. Moderna adecuada, a la *civilización*, sigue conservando los Grados Simbólicos, con las mismas denominaciones conocidas; y hubiera sido, en verdad, poco aceptado que una *institución* que encierra *planes tan vastos, miras tan elevadas y conocimientos verdaderos*, pudiera suministrar de *un golpe*, el cúmulo de enseñanzas, que desarrolla la *carrera masónica* dentro de sus diferentes Cámaras.

Los Grados han sido establecidos en forma de *iniciaciones*, desde su más remota antigüedad y cada uno, tiene sus *temas especiales de estudio*, que a la fecha se conservan para continuar la cadena de instrucción *moral, física e intelectual*, que forman la base de la *organización y educación humanas*.

Si los iniciados estuvieran al mismo *nivel intelectual*, no habría necesidad de impartir las enseñanzas en forma de cursos *ascendentes*, y por eso la Masonería, que es

una sociedad netamente naturalista, distingue en sus adeptos, las diferentes *capacidades morales, físicas y mentales*, las que tienden a *educar, modelar y cultivar*, para formar hombres de carácter y útiles a la Humanidad.

Como la masonería es una carrera y hay que cursarla por medio de una escala de estudios, cuyas materias se imparten por medio de grados, quiere decir, que el Compañero, cursa su segunda etapa de enseñanzas y debe dedicarse, Única, y esencialmente a practicar lo que se le imparte, como necesario para su perfeccionamiento material, espiritual e intelectual, dentro del límite de sus facultades, con el exclusivo fin de no exponerse a la justa aplicación de aquella. máxima que dice: "nada es más perjudicial a la verdadera, ciencia, que un sabio a medias, ni más opuesto a la razón, que un fanático o sectario ignorante.

Por eso, la Ciencia del Grado de Compañero, ha proporcionado al hermano los primeros elementos de la concepción, contribuyendo al desarrollo de su inteligencia, clave de todo saber, que sólo los iniciados son capaces de aplicar con juicios sólidos, dispuestos a hacer un concienzudo análisis de sus pensamientos.

Como la Masonería en cualquiera de sus manifestaciones y enseñanzas, busca constantemente el perfeccionamiento humano en concordancia con las leyes naturales, quiere decir, que su evolución es constante, y por lo tanto, considera al hombre como a un ser utilizable dentro de sus esfuerzos en bien general de la gran obra generadora de la naturaleza, es decir; lo encamina hacia una concienzuda investigación de su origen, para que más tarde vuelva a él, sin temores ni vacilaciones.

Ya comprenderemos pues, por qué el Grado de Compañero, representa al Hombre en la plena virilidad de su vida, y ye le considera, Masónicamente, lo suficientemente preparado, para el estudio de las ciencias, limitándose a cultivar las facultades de la razón, la prudencia, la rectitud, el valor y la filantropia y de este modo, aplicar sus facultades intelectuales.

Queda por lo tanto demostrado, que la historia del Grado de Compañero, como se dijo antes, es la consecuencia de un gran encadenamiento de enseñanzas simbólicas, todas tendientes al perfeccionamiento moral, físico e intelectual del hombre pero en el arden consciente y discreto.

Por último, ya sabemos que en la actualidad, este Grado se adquiere por medio de la iniciación o aumento de salario, que sólo se concede al Aprendiz que por sus méritos y virtudes se hace acreedor a tal distinción.

TEMA No. 16

LAS INICIACIONES EN LOS TEMPLOS ANTIGUOS

Iniciación, es palabra que deriva del latín "*initiationonem*", indica el Iniciar, emprender o principiar una enseñanza o carrera, etc.

Iniciación, es también un término usado en Masonería, para designar la admisión dentro de los misterios o secretos de nuestra Orden; viene también de la raíz griega "*initchia*", que significa el primer principio del estudio de las Ciencias o de las Artes; algunas veces se aplica solamente a la recepción de los Candidatos al Primer Grado pero propiamente; la admisión en cada Cámara constituye una nueva iniciación dentro de las enseñanzas superiores.

Cuando un profano ha recibido el Primer Grado de la Masonería Simbólica, se dice que ha sido "*iniciado*" *Initiatus*, y significa que ha principiado; ha sido admitido o introducido, dentro de los misterios de nuestra Institución; es como si dijéramos: "El joven se inscribió, para entrar al Colegio; el soldado se dio de Alta, para entrar al servicio de las Armas", etc.

Desde los remotos tiempos de la antigüedad, la Masonería viene seleccionando a sus elementos por medio de las iniciaciones, ceremonias preparatorias, cuyo desarrollo consistía, y aún consiste en palpar y calificar el Talento, el Valor y la Discreción de los *candidatos*.

Se dice que un Profano se *inicia* dentro de nuestra Orden, para demostrar, que la *filosofía masónica*, es de muy pocos conocida y que los secretos que encierra, no son más que los *mismos fenómenos naturales*, y que las *ciencias exotéricas y esotéricas*, sólo se adquieren por medio de la investigación, la constancia y el trabajo.

Por lo tanto, en Masonería nada hay de *misterioso*, ni nada es secreto, puesto qué sus enseñanzas, se imparten tomando como base los tres principios fundamentales de la *verdad*, es decir la Verdad *ficticia o aparente*, la *verdad relativa o la* que nos convence, y la *verdad positiva o la* que nos *desengaña*.

No cabe duda que estas tres definiciones de lo que es la *verdad*, han sido, son y serán siempre el objeto de las *iniciaciones*, así como de los *temas* de enseñanzas filosóficas de la Masonería.

Entrando en materia, diremos que las Iniciaciones tuvieron su origen, según las opiniones más autorizadas, *cien mil años* antes de la Era Vulgar, a saber

En los Misterios Persas o de los Magos. En los Misterios de los Indios

Bracmanes. En los Misterios Egipcios o de Isis.

En los Misterios Griegos, Cabiris de Samotracia. En los Misterios de Orfeo en Eleusis. En los Misterios Judaicos de Salomón. En los Misterios Judaicos del Cristianismo. En los Misterios Francos de la Caballería. En los Misterios de la Orden del Templo.

En los Misterios Británicos, o de las Corporaciones de Arquitectos.

En los Misterios Británicos Francmasónicos; estos últimos vienen a ser los que en la actualidad se practican dentro de los Templos.

En los tiempos primitivos los sabios persas, formaron la Asociación original de los "*Magos del Cáucaso*", cuya institución tenía por objeto, no sólo conservar el profundo secreto del *origen de las artes y de las ciencias*; sino también la formación de un Dogma Religioso, que sin alarmar a los Espíritus Timoratos, pudiera oponerse a los deseos inmoderados de los primeros hombres.

De aquellas asociaciones en común nació la *idea y la necesidad de* usar ciertos Símbolos, por medio de los cuales, las *doctrinas* de los Magos se trasmitieran fácilmente y sin peligro alguno.

La Luz que impartía la Enseñanza Simbólica, empezó desde entonces, a brillar insensiblemente, para demostrar que entre los Iniciados, no había *ateos o doctrinarios* impostores.

Los Magos reconocían un *Dios*, al que conceptuaban incomparable, inefable y omnipotente, el que mostraba a *la adoración* de los pueblos bajo el Emblema de *la naturaleza*, y por eso, la *verdad* era considerada como la Imagen del Creador o *como su más bella representación*; así como a *la naturaleza*, como la manifestación de la *voluntad divina*, o como el Faro luminoso de las Leyes que rigen al *universo*.

Con el transcurso del tiempo, y por el abuso, que los Taumaturgos hicieron del Lenguaje figurado y simbólico de los Magos, para demostrar los fenómenos naturales, y de los Cuerpos Celestes con relación a la Tierra, fueron transformando poco a poco aquel sistema, por el de :*mitos y fábulas*, con las cuales engañaron a los pueblos.

Esta fue la Doctrina que dio principio a los errores del *paganismo*, el que dio origen a los Díoses como: *Mitra, ♂siris, Sesostris, Baco, Apolo, Minos* y a las grandes Divinidades como: *Paracante, Isis, Salambó, Venus, Diana, Vestaceres*, etc.

A ese respecto se mencionan *ciento once* Religiones y Sectas diferentes, entre las cuáles, las del *Sol*, y las del *Fuego*, aparecen casi siempre bajo distintas denominaciones; por lo tanto, es admisible que los verdaderos sucesores de los Antiguos Magos, son los Masones, únicos que no han perdido de vista el motivo, para conservar el *origen del simbolismo y su filosofía*.

Es preciso pues, distinguir las épocas y a los hombres, puesto que los antiguos Sabios o *magos*, palabra que viene del hebreo "*Mach*", Grandeza; aunque no a todos comunicaban sus conceptos, su saber o su ciencia, supieron dirigir y contener a las Hordas Bárbaras del Mundo Primitivo.

La Ciudad de *Balbeck*, situada en los confines de Persia y de la Judea, fue el *centro de las antiguas iniciaciones místicas*, así como Jerusalén y Roma, lo fueron de la Religión *judaica y la cristiana*, respectivamente; por lo tanto, no fue *Zoroastro*, el fundador de la Iniciación Persa, sino su Reformador, dos *mil ciento sesenta y cuatro* años antes de Cristo.

Posteriormente los Filósofos Griegos, desde *quinientos* años antes de nuestra *era*, continuaron cultivando y practicando las doctrinas legadas por los Magos, logrando perfeccionar su *saber, su ciencia y sus virtudes*; por eso, la mayor parte de los Libros Antiguos sistemáticos, hasta dentro de sus *absurdos*, existe algún motivo *razonable*, razón por la que todas esas enseñanzas, siempre se consideraron en provecho del hombre; tal es el encadenamiento histórico de los *misterios antiguos*, que han venido transformando las *edades* y que, hasta nuestros días, su objeto ha sido, *buscar la verdad*.

Ahora veremos como, desde la época, de los Magos hasta nuestros tiempos, se han venido efectuando las Iniciaciones, de los hombres que han venido demostrando, merecer esa distinción.

Como ya se dijo; *las iniciaciones primitivas tuvieron lugar entre los persas, los braquímanes, los egipcios, los griegos, etc.*, estas ceremonias, por lo regular, eran de carácter fúnebre, se celebraba o se rendía culto a algún Ser Querido por sus Virtudes, ya fuera con el objeto de distinguirlo como *héroe*, o con el de la devoción como *divinidad*.

Algunas otras veces, estas iniciaciones, tenían un carácter puramente educativo dentro de los Misterios de las Ciencias, los Derechos de los pueblos o las enseñanzas de las Artes, bajo un régimen de discreción, subordinación y disciplina. El candidato pasaba por una serie de pruebas que variaban entre sí, de carácter y severidad.

Estas ceremonias, por lo regular, se verificaban durante la obscuridad de la noche y con frecuencia, dentro de lóbregos e impenetrables bosques, o de cuevas y subterráneos en forma de laberintos protegidos de la Indiscreción profana.

Pero la iniciación completa no se daba por terminada a pesar del constante peligro y tanto trabajo; sino, hasta que el aspirante demostraba estar purificado por nuevos sentimientos, y daba las seguridades de una discreción a toda prueba, sólo entonces recibía la luz de las *ciencias* que tenía por objeto encontrar la verdad.

Por eso en aquella época, los Misterios debían su origen al deseo de establecer e impartir la Filosofía *exotérica y esotérica*, enseñanzas que solo se daban a conocer a los que pasaban felizmente por las Pruebas y daban las seguridades de poder aprender a *obedecer y sacrificarse por el bien común*.

No hay duda pues, que los antiguos vieron la necesidad de implantar esas prácticas, para preservar las sublimes *verdades*, y es el objeto que tienen las Iniciaciones, puesto que proporcionan los medios para admitir a quienes dan las seguridades que se requieren de calificar a los que deben ser rechazados, como Indignos.

Existe una obra que se titula “*Investigaciones Sobre las Iniciaciones Antiguas y Modernas*”, la que determina detalladamente el origen de las iniciaciones desde época muy remota, en que empezaron a cometerse los crímenes sobre la Tierra y en que comenzaron a aparecer los primeros viciosos; en cuyo taso eran obligados de manera terminante y por medio del Terror de sus propias culpas a buscar entre los de *orden y virtuosos*, los intermediarios con la *deidad*; estos últimos eran *sabios o sacerdotes*, que estaban completamente retirados a la vida Solitaria, para evitar el contagio de la creciente maldad y depravación; se dedicaban a los estudios, a las Investigaciones y a los descubrimientos, así como al cultivo de las Ciencias y de las enseñanzas *ocultas*.

Estas actividades, las convertían en los Guias, expertos para los demás hombres, tanto en su *educación moral*, como en la Filosófica; en sus *deberes sociales* y en los *espirituales*.

Los magos Bracmanes, Gimnosofistas, Druidas, Sacerdotes, etc., vivían, en lugares apartados y secretos, sólo por ellos conocidos y tuvieron gran renombre y reputación, por sus descubrimientos en *Física, Química, Mecánica y Astronomía*, su educación dentro de las buenas costumbres, sus Virtudes y su Gran Moralidad, así como sus avanzados conocimientos en materia de legislación e ideas socialistas; como resultado de dichas actividades, aquellos hombres fueron objeto de constantes persecuciones, por lo que vieron la necesidad de impartir sus *doctrinas y enseñanzas científicas*, con todas las precauciones, lo cual llevaron a efecto; dándolas a conocer por medio de la *iniciación*, o sea únicamente a quienes daban pruebas de merecerlo.

A los Iniciados de aquella época, se les enseñaba a vivir con la esperanza en *un porvenir dichoso*, se lea cantaban *himnos sagrados*, les celebraban sus *triunfos* y les concedían recompensas, solamente a los que lo merecían por sus *virtudes y sus méritos*, con lo que quedaban estimulados, para que comprendieran que la *voluntad, el esfuerzo y el trabajo* eran atributos que dignifican y enaltecen al hombre y que tenían su *recompensa aun en la otra vida*.

Las antiguas iniciaciones en los Misterios, se desarrollaban esencialmente, para provocar en el Candidato el deseo del descanso o del reposo eterno, de donde retornaría a la Luz de la realidad, con lo cual se daba a entender la *purificación* del Postulante, antes de darle cabida, dentro de los conocimientos de la *verdadera vida*; la que consistía, en la educación y dominio de la *materia y del perfeccionamiento moral* del individuo.

Estas iniciaciones, estaban ligadas a una solemnidad impresionante y después de hacer pasar al Candidato, por sinnúmero de *pruebas terroríficas*, se le transportaba a otro medio, en el que se veía rodeado de *belleza y sensualidad*, en donde oía dulces cánticos

entre música y bailes; de este modo, los Aspirantes eran observados detenidamente para estudiarles sus *impresiones*, calcular su *imaginación* y calificar los sentimientos de su *corazón*, por eso los excitaban alternativamente por medio del *terror*, del *dolor* y la *tristeza*, para después hacerlos observar bajo la impresión de la *calma*, el *placer* y la *alegría*.

Estas pruebas determinaban en el individuo una resolución firme y *enérgica* de acuerdo con la susceptibilidad, capacidad o su dominio propio más o menos contrastable para él.

Probado en esta forma el *temple* y *carácter* de los Iniciados, se procedía a instruirlos en sus derechos y obligaciones, para después enseñarles el esoterismo de las materias, cuyo estudio tenía que observarse por medio de Reglamentos y Leyes rígidas y terribles; se pasaba luego a prestar los Juramentos de Discreción, de manera *solemne e imponente*, en el concepto, de que el violador, era considerado como un Sacrílego, cuyo castigo era la *muerte inmediata*.

Por lo que respecta a *las iniciaciones contemporáneas*, no cabe duda que son una representación de lo que fueron en la Antigüedad, solamente que el transcurso de los siglos y el adelanto progresista de la *civilización humana*, han venido acomodando las pruebas *materiales y terribles* por otras científicas, simbólicas de aquellas; y que en la actualidad, se reducen a la parte moral, espiritual, e intelectual, pero que de cualquiera manera, nos recuerdan a las que pasaron nuestros antiguos Iniciados en los Templos *iniciáticos*.

TEMA No. 17**EL NÚMERO SIMBOLICA CINCO, SU INTERPRETACIÓN**

Cinco, se representa por medio de un *Signo árabe*, cuya palabra viene del Latín "quinqüe" que significa Quinto y es un número que se compone del *binario* y el *ternario* o sean dos y tres, cinco.

Los números, entre los Antiguos, constituyeron siempre un *tema* de estudios Kabalísticos propios de aquella época.

El Kabala o Cábala, es la tradición que existe entre los Rabinos y los Doctores Judíos, o sea el Arte Químico que desde épocas remotas vienen profesando para adivinar por medio de la combinación de *letras, palabras y números*, el texto de las Sagradas Escrituras.

La palabra Kabala, viene del Hebreo "kibbel", y significa Lección, Tradición o Enseñanza, que consiste en la combinación de los números, llamada actualmente "enseñanza numérica o de los números místicos", cuya aplicación en la Masonería, es una serie de principios y reglas cuya base son los Signos 1, 3, 5, 7 y 9, o sean los números impares, considerados como tradicionales debido a sus múltiples combinaciones, y por dar la idea de ser los más *perfectos*, para llamarles "*números positivos*".

Dentro del sistema Numérico *impar*, el Compañero encontrará un sinnúmero de problemas kabalísticos, pero por ahora, sólo cabe ocuparnos del *número cinco*, cuyas enseñanzas son competencia de este Grado.

Los Pitagóricos consagraron gran parte de sus estudios a la aplicación de los problemas y combinaciones numéricas, y descubrieron muchas propiedades dentro de su aplicación, que hasta la fecha nos son conocidas.

Según la *kabala*, el *cinco*, para su mejor descripción, está formado por cinco Signos que son: el 1, 2, 3, 4, y el 5.

El uno, o la *unidad*, es el símbolo de la *igualdad, la identidad, la existencia, la conservación, la armonía*, etc.

La cifra, o número uno, tiene sus combinaciones, y representa al hombre *dotado de vida* y si le agregamos en la parte superior, un pequeño semicírculo hacia la derecha, resulta la Letra "P", que representa al Símbolo de la *paternidad o del poder creador*; y si a la "P", le agregamos un rasgo hacia abajo, se forma la Letra "R", que es el emblema del *movimiento, la evolución y la vida*.

Por último, el número *uno*, representa al *origen, al principio, al medio y al fin* de todo lo creado por la *naturaleza*.

El dos, *duad*, es por el contrario emblema de la *diversidad, desigualdad, la división, la separación, la oposición*, etc.

El Número dos, es el símbolo del estado de *imperfección* del hombre, y de los Elementos Naturales, cuya acción, se manifiesta por medio de fenómenos dudosos.

El tres, o *triad*, es el símbolo de la amistad, la concordia y la templanza; el presente, el pasado y el futuro; el nacimiento, la vida y la muerte, etc.

El triad Geométrico, se manifiesta, primeramente, por una *línea*, la que en sí, no representa ninguna figura perfecta, dos *líneas* ya forman un *ángulo* y por lo mismo se acerca más a la *perfección*, y tres *líneas* unidas por sus *vértices o extremos*, forman el *triángulo*, que constituye la primera de las figuras Geométricas, y base de la *trigonometría y las matemáticas*, por lo tanto, su aplicación es *infinita*, y por eso se le considera al *tres* como el primer número *impar* y un signo *perfecto*.

El cuatro o *cuatribium*, está considerado como un número *sagrado* porque contiene las

cuatro Letras del Nombre del Creador y así los Egipcios le llaman: *Anum*, los Persas *Sura*, los griegos *Zets*, los Escandinavos *Odin*, los Sirios *Toth*, los Fenicios *As-Ur*, los Esclavos *Nebo*, los Latinos *Deus* y los Hispanos *Dios*, por lo tanto, esta circunstancia fue la que originó la creación del *Tetragrámaton* de los *hebreos* y el *tetractys* de los Pitagóricos, símbolos ante los que antiguamente se prestaban los *solemnnes juramentos de subordinación, lealtad y fidelidad* a los principios fines y costumbres que se practicaban.

El número *cuatro*, Geométricamente, representa a la Segunda de las *figuras* o sea al *cuadrado*, formado con el concurso de dos Triángulos, y desde luego manifiesta el primer principio de aplicación de la *Trigonometría*, como base de la perfección, y punto de partida para el conocimiento científico de dicha *ciencia*.

El número cinco o *quinario*, designa a la quinta esencia Universal, a *la esencia vital, al espíritu vivificado, al eterno movimiento genealógico y la fuerza intelectual humana*.

El *cinco* representa también a los elementos Naturales del Mundo; la *tierra*, el *agua*, el *aire*, el *fuego* y el *germen* y por eso, los Griegos formaron su pente, Cinco y Pan, Todo; que constituye, a su vez, el *geroglífico* de *Juno* como *diosa* del Matrimonio.

Las combinaciones que ofrece el Cinco en la Ciencia Kabalística son menores que las del Número *siete*, y mayores que las de *tres*, a las que sirve de intermedio, para todas las operaciones.

Si el Número *cinco* se compone del *primer par*, el *dos*, Símbolo de la *hembra*, y del *primer impar* el *tres*, emblema del *macho*, no cabe duda que los antiguos justificaron su aplicación como el *signo* del Matrimonio.

En la Geometría, el número *cinco* forma la figura del *pentagrama* cuya estructura es el concurso de Cinco Triángulos agrupados, es decir, que la figura de tres lados, continúa siendo la *base* de todas las medidas y por lo mismo, demuestra la *justa aplicación* de la *trigonometría*, cuya primera operación en este caso es la *superficie del triángulo*, base por la mitad de la Altura y que da origen a la fórmula de "B" por "A" sobre dos.

Veremos ahora algunas de las aplicaciones del Número cinco en las diversas ramas de la Ciencia y en la Masonería y veremos: Que el *lustro*, medida del tiempo se compone de Cinco Años, los Judíos reconocían en *Moisés*, como el autor de los Cinco Libros del Antiguo Testamento o del Pentateuco, los que más tarde fueron designados por los Romanos, según las materias que en ellos se trata, como; Génesis o Historia de la Creación del Mundo, *Exodo* o la salida del Egipto, *Levítico* o las leyes y ceremonias Religiosas, *Números* o la Enumeración de los *judíos*, y *Deuteronomio* o la segunda Ley.

A la *felicidad* se le consideran Cinco Ramas, el Adorno, el Amor, el Socorro, el Trabajo y la Satisfacción. El mundo se divide en cinco grandes partes; Europa, Asia, África, América y Oceanía, el hombre tiene cinco Sentidos: la Vista, el Oído, el Olfato, el Gusto y el Tacto. El Pantalfa tiene Cinco letras en cada uno de sus triángulos la S, la A, la L, la U, y la S. Cinco extremidades tiene el hombre: la Cabeza, los dos Brazos y las dos Piernas.

El Compañero, al ser elevado a su Cámara, se le hacen Cinco preguntas, se le hacen dar cinco viajes, Cinco pasos constituyen su marcha, Cinco son las baterías del Grado, son Cinco las escuadras que forma al ejecutar su Signo, los Tocamientos son Cinco, tiene que ascender Cinco escalones durante el estudio de sus ciencias, las luces que lo iluminan en su camino son Cinco, la Estrella símbolo del Grado ostenta Cinco puntas, son Cinco el número de años que simbólicamente tiene que emplear para

pasar de un grado al otro, etc.

Como se ve, El Compañero Masón, tiene infinidad de aplicaciones para el número Cinco, que sería muy largo enumerar, pero sin embargo, su filosofía es digna de un profundo estudio, cuya explicación iremos conociendo dentro de las Cámaras superiores.

El quinario es objeto y tema de los estudios del Segundo Grado y por eso el que cursa esas enseñanzas, se encuentra con que es un símbolo que en Logia se manifiesta por todas partes hasta dentro de sus instrumentos de trabajo que son; el Martillo, el Cincel, la Escuadra, la Regla y el Mandil.

TEMA No. 18

LA ESTRELLA DE CINCO PUNTAS SU ORIGEN, SIGNIFICADO E INTERPRETACIÓN

La palabra Estrella, viene del Latín "*stella*", y se da este nombre a cualquiera de los Astros que brillan en el firmamento y que se suponen con *luz propia*. Tiene varias acepciones, tales como: *Estrella errante*, *Estrelló fugaz*, *Estrella polar*, *Estrella de Venus*, etc.

La estrella es uno de los Símbolos, cuyo empleo en Masonería es muy común, principalmente la *de cinco puntas*; además, es el nombre técnico que se da a las luces *de la Logia*.

Veremos ahora cual es su origen, como *emblema masónico*, y llegaremos a la conclusión, de que es originaria del *Pentalpha de Pitágoras*, palabra que deriva del Griego *penta*, "cinco" y *alpha*" "A" o sea la primera letra de dicho idioma, que afecta la figura de un triángulo pequeño.

El "pentalpha", es una figura Geométrica, construida por los Pitagóricos, quienes tomaron como base un *triángulo*, y así, uniendo cinco de éstas figuras sobre un *pentágono*, formaron la *estrella de cinco puntas*, pero no terminó ahí la estructura de este Símbolo, sino que, tomando el centro del Pentágono, trazaron líneas hacia sus vértices, dando como resultado otros *cinco triángulos* en el interior del *pentalpha*, que sumados a los anteriores, en realidad resultan *diez*; pero luego, cada triángulo lo subdividieron en otros cuatro, dando como consecuencia un conjunto de *cuarenta triángulos* más pequeños; en cuyo caso: ¿Cuál fue el fenómeno que se les presentó al centro de la *estrella de cinco puntas*? fue nada menos que otro *pentalpha*.

He aquí, el motivo por el cual los Pitagóricos consideraron a esta figura geométrica, como el *"emblema de la perfección y el supremo saber"*.

En tal virtud, como Símbolo en las actuales Logias, representa a la *unidad humana*, "El Hombre", a la *fraternidad masónica*, a la *paz mundial*, al *amor universal*, y a la *naturaleza*.

Parece que los *pitagóricos*, al construir e introducir la *estrella de cinco puntas*, dentro de sus enseñanzas, tomaron como base, el *triple triángulo* enlazado, que usaban los *Druidas y los Esenios*; figura Geométrica que dedicaban a la *divinidad*, en atención, a su *estructura y significado esotérico*, puesto que para ellos, también representaba a la *inteligencia*, la *fuerza*, la *vida*, la *generación* y la *naturaleza*, circunstancias que concurren en todo *ser humano*.

Como se ve, el *origen geométrico* del *pentalpha* es el *Triángulo*; es decir, la base de la *Trigonometría*, tan extensamente aplicada en algunas *ciencias*.

Es por eso también, que la Masonería Simbólica, en la mayoría de las *decoraciones y muebles* de sus Logias, las encontramos de forma *triangular*, desde el documento que firman los Postulantes dentro de la *cámara secreta*, hasta el *Ara*, lugar de su *consagración*.

Los discípulos de Pitágoras, para completar el simbolismo del *pentalpha*, colocaron, dentro de cada sus triángulos, las letras de la palabra Griega *tfeia*, que actualmente encontramos cambiada por la *salus*, pero que ambas significan "*salud*", y de esta manera fue hecho el *talismán de la muerte*, que estudiaremos más adelante, en cámaras superiores.

Después de que Pitágoras introdujo este símbolo, entre las enseñanzas de sus discípulos, los Cristianos Primitivos, usaron la Estrella de Cinco Puntas, como emblemática de las *cinco heridas del Salvador*, y su inscripción es bajo la representación del *cuerpo humano*.

En la actualidad como símbolo Masónico, desempeña también el papel de *estrella quinaria*, que es la representación típica de la paz y el *amor fraternal*, tomando precisamente como base, la forma como se encuentra entrelazada.

No hay que confundir, la Estrella de Cinco Puntas, con la *Estrella Flamígera*, ni con el *Sello de Salomón*; pues la Flamígera, como su nombre lo indica arroja *flamas o destellos*. Y en su centro lleva la letra "G" y el Sello de Salomón está integrado por dos *triángulos empalmados*, es decir que lo forman seis puntas o pequeños triángulos.

Conocemos las interpretaciones que se dan actualmente a la *estrella de cinco puntas, pentalpha, pentagrama o estrella quinaria*, que son los nombres con que se le conoce en Masonería; principiaremos por decir que se le señala como *representativa del ser humano*, porque en ellas están marcadas las cinco *extremidades del hombre*, la Cabeza, los dos Brazos, y las dos Piernas; sus cinco sentidos; *la vista, el oído, el olfato, el gusto y el tacto*, también se encuentran comprendidos los cinco elementos *naturales* de los seres animados, la *materia, el espíritu, el alma, la fuerza y la vida*.

Asimismo, la interpretación *física, indica* que en el Cuerpo Humano, están concentradas las cinco *fuerzas o elementos*, que la Naturaleza impone para perpetuar su acción en el Mundo; las cuales son: la *Tierra, el Agua, el Aire, el Fuego y el Tiempo*, en el concepto de que cada Triángulo del Pentagrama representa a uno de dichos actores, los que constantemente están obrando como fenómenos químicos, sobre *los seres y las cosas, indispensables para la vida eterna*.

El fenómeno *genealógico*, aplicado a la Estrella de Cinco Puntas, consiste en la explicación geométrica Pitagórica, de la reproducción de figuras triangulares, que hacen aparecer, dentro de dicho emblema otro *pentagrama más pequeño*; y si continuamos repitiendo la misma operación, resultaría, que la Estrella de Cinco Puntas se reduciría a un *punto, o sea* que volvería a su verdadero *origen*, y por lo tanto quedaría convertido en una molécula. En ese caso no había más remedio que recurrir nuevamente al *triángulo*, para poder volver a su forma normal, a la *figura de cinco puntas*.

En esa forma se explica, la reproducción de los *seres y las plantas, nacen*, "Vienen a la Vida", *crecen*, "La Naturaleza los alimenta", se *reproducen*, "continúan la obra de la creación", y *mueren*, "Vuelven a su Origen", para después repetir el *mismo fenómeno* indefinidamente, de *nacimiento, vida, y muerte*, representado por cada Triángulo, con relación a la fuerza *generación o germinación*, desarrollada por la propia *naturaleza*.

Como se ve, el simbolismo de la *estrella del compañero masón*, tiene muchas aplicaciones; muchas de ellas se irán descubriendo con conocimientos más profundos en *grados superiores*. También comprobamos que el *triángulo*, en esta Segunda Cámara, sigue dándonos a conocer nuevas enseñanzas, formando con él figuras geométricas más complicadas, pero no cabe duda, que si esas figuras son distintas, su origen es el mismo: el *"triángulo"*. Así la Naturaleza, nos muestra sus *obras en distintas formas, su acción la aplica de diferentes modos, sus medios de producción y reproducción*, son variados, y algunas veces hasta desconocidos por la *ciencia*, pero su *origen es el mismo e igual es su fin; en una palabra, la naturaleza es inmortal*.

También diremos, que la Insignia que Nuestra Orden impone al Louveton al ser recibido en su seno es nada menos que una *estrella quinaria*, la que simboliza el nacimiento de un nuevo ser, no precisamente dentro del Mundo Profano, porque ahí, espiritualmente, se le considera *amorfo*, sino dentro de la *luz masónica simbólica*, en donde ya se le considera preparado y educado dentro de las *ideas liberales* por sus progenitores, los que irremisiblemente deben haberle conducido hacia el perfeccionamiento moral e intelectual establecido por el grandioso *símbolo de la estrella quinaria, su divisa*.

TEMA No. 19

LA PIEDRA CUBICA DE PUNTA, SU DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

Piedra, palabra que viene del latín "petra", está constituida por una substancia inorgánica mineral compacta, que no es arcillosa ni de aspecto metálico; en el sentido de la palabra, tiene muchas aplicaciones, tales como: *piedra preciosa*, *piedra filosofal*, *piedra alumbre*, *piedra de amolar*, *piedra pomez*, *piedra rodada*, *piedra litográfica*, *piedra fundamental*, *piedra del toque*, etc.

En Masonería, tenemos la *piedra bruta*, cuyo tema de enseñanzas corresponde a la Cámara de Aprendiz; y la *piedra cúbica de punta*, *piedra piramidal*, *piedra angular o piedra fundamentai*, que son: los nombres con que se le conoce, dentro del Estudio del Grado de Compañero.

La *piedra cúbica de punta*, como ya sabemos, se encuentra colocada al lado Sur de la Gran Columna "J", su interpretación y las enseñanzas que contiene son muy profundas, porque en ella se encuentran comprendidas todas las figuras *geométricas conocidas*.

Tiene *nueve* caras, las que en sí, encierran una Filosofía distinta, debido a la variedad de grabados, signos y figuras que contiene.

La *cara* que se distingue desde Oriente, se encuentra dividida en *cien* casillas, o sea, el *diez* elevado al cuadrado; *veintiséis* de ellas contienen *los geroglíficos masónicos*, y otras tantas contienen las letras Itálicas que corresponden a su traducción. En seguida, *cuatro* casillas ostentan los Geroglíficos compuestos, las que van seguidas de igual número, con los correspondientes a las letras Itálicas combinadas. La puntuación Geográfica ocupa las *doce* casillas que siguen, y a las que corresponden igual número con los Caracteres vulgares equivalentes; y por último las *treinta y dos* casillas restantes se hayan ocupadas por otras tantas Cifras comprendidas desde el *uno* al *setenta*.

Dentro del Triángulo que forma el Chaflán de esta *cara* aparece la *clave* de los Geroglíficos Masónicos; y a los lados se encuentran: en el izquierdo una *plomada* y en el derecho, un Nivel; para demostrar que la *instrucción iguala* a los hombres, pero que el talento de los de condición *humilde*, los eleva al nivel de los Grandes Hombres.

La *cara* que da vista al Sur, ha sido calificada con Justa Razón, como una *obra maestra*, porque en su composición encierra una división de *ochenta* y un casillas, o sea, el *nueve* elevado al cuadrado, y en las que se encuentran las letras que contienen todas las palabras sagradas, desde el -Primer Grado, hasta el Treinta y Tres; cuya combinación no deja lugar a duda.

Las *diez y seis* casillas triangulares del Chaflán que corresponde a esta *cara*, forman un *Gran triángulo o delta* emblema de la *divinidad*, representado en Logia, por medio del Triángulo Luminoso que figura al Oriente debajo del Dosal que cubre el Trono del Muy Venerable Maestro.

Dentro de estas *diez y seis* casillas, se hayan colocadas les letras que forman la palabra *tetragrámaton*, o sea, nombre inamovible del *Gran Jehová*, que se haya esculpido dentro del *Delta de la Sabiduría*.

La *cara* que se presenta rumbo al *Norte*, contiene cuatro Círculos concéntricos, y representan a las cuatro regiones; que existían, según los antiguos alrededor de la Tierra; es decir, que durante el curso de sus investigaciones, descubrieron a los cuatro puntos Cardinales *Oriente. Occidente. Mediodía y Norte*; así como a las cuatro Estaciones del año: *Primavera, Verano, Otoño e Invierno*.

Los sabios antiguos, en su afán de conocer más profundamente la *esencia* de los

fenómenos Naturales, su Composición, su *origen* y *definición*; observaron la inmensidad del *infinito* sembrado de innumerables puntos centelleantes, que ellos creían ser diminutos soles, y que con el tiempo se les llamó Estrellas; todas esas observaciones sobre la Organización Universal, les condujo al conocimiento de *la Astronomía*.

Durante el transcurso de los siglos los sabios fueron ensanchando el dominio de su Ciencia y a medida que perfeccionaron sus conocimientos fueron haciendo nuevos descubrimientos a cual más incomprensible que dieron origen a las enseñanzas secretas.

Los antiguos iniciados en los *misterios* masónicos nos legaron la Ciencia y combinación de los números por medio de los Cálculos, y como consecuencia nos señalaron el camino que les condujo al conocimiento de la *Geometría*, y la Aritmética, la primera empieza por el conocimiento de los números cuya forma es netamente geométrica, por estar contenida dentro de una *clave*, descubierta por los *Egipcios*, y la que está formada por un cuadrado *perfecto*.

El Triángulo del Chaflán que corresponde a esta Cara, encierra precisamente a la *clave numérica egipcia*. El Cuadrado Perfecto aludido se divide en cuatro partes iguales por medio de dos *líneas*, una perpendicular y la otra horizontal; después, otras dos líneas diagonales de ángulo a ángulo, subdividen al cuadrado, en Ocho triángulos con lo que queda competa la *clave*, puesto que de ahí, resultan los *diez Signos Geométricos* del *uno* al *cero*, y en esta forma quedan constituidas las *cifras* que, según su origen son *angulares*; pero que a medida que los pueblos que las adoptaron se fueron educando y adquiriendo el Sentido de la *estética* o del Buen Gusto, fueron dando a estos caracteres formas redondeadas y agradables hasta que adquirieron la Elegancia y delicadeza que hoy conocemos en nuestros números, llamados impropriamente *árabes*, esta es la verdadera historia, del origen de los *números*.

La investigación de los antiguos, les condujo también al estudio del *mundo desconocido*, y pronto supieron profundizar más ese cúmulo de conocimientos, hasta llegar a la inmensidad de la Bóveda Azulada que ante sus ojos ocultaba tantos misterios; entonces el hombre se dedicó al conocimiento de la sublime Ciencia de la Astronomía.

Esta Ciencia, paulatinamente condujo a nuestros Antepasados Iniciados al descubrimiento de las Leyes y Fenómenos de la Naturaleza, mediante las observaciones del *Sol*, de la *Luna* de los *Astros* y también del orden periódico con que se suceden gas Estaciones del Año.

La cara que ve rumbo a Occidente, contiene un Gran *círculo* dividido en trescientos sesenta grados, los que el *sol* recorre periódicamente en el transcurso de las veinticuatro horas, para dar lugar a los fenómenos del *día* y *de la noche*.

Dentro del Círculo descrito, aparecen *tres* Triángulos Superpuestos que forman *veintisiete* casillas triangulares; dentro de las cuales se hallan contenidos en orden invariable, los nombres de los principias conocidos coma Ciencias Místicas.

Al centro de esta figura, se halla otro pequeño Triángulo contenido el *IOD* Hebreo.

Para concebir y comprender las enseñanzas de esta Cara, es necesario principiar por el pequeño triángulo descrito, el que lleva el nombre de "*genio*" y que representa a todas las fuerzas *generadoras*, *germinadoras* y *al germen*, contenidos dentro de la *naturaleza*.

Desde ese Triángulo central, que representa también a la *inteligencia humana*,

podemos admirar, todas las *maravillas* creadas per la mano del *Ser Supremo*, y por tanto consideramos al Hombre colocado sobre el *vasto universo*, admirando, investigando y descubriendo todas las causas y orígenes de que se compone la naturaleza.

Dentro de ese espacio Infinito, de la Bóveda Celeste la curiosidad del hombre lo excitó al estudio y la observación; para conocer también, los orígenes y las causas de los fenómenos Meteorológicos, Cómicos y Astronómicos; entonces, descompuso la *luz* y descubrió en ella a los Tres Colores *primarios*, el *rojo*, el *amarillo* y el *azul*; puesto que los demás colores, son formados únicamente, por la combinación de los *primarios*; entendiéndose que el *blanco* no es color porque constituye a la *luz*; así como el *negro*, no es más que una *negación* de la misma *luz*:

El hombre, en su afán de constante *progreso*, continuó sus investigaciones, profundizándose en las *ciencias naturales* y descubrió la Inmortalidad de la creación, así como su continua Renovación por medio de la influencia vivificante y fecundadora, que los agentes de la naturaleza ejercen sobre todos los *seres orgánicos*.

Ensanchando más el círculo de sus conocimientos, el hombre quiso medir la superficie y partiendo de un *punto*, trazó una Línea, luego el *ángulo* y después el *triángulo*, aquí, encontró a la primera *superficie*; con el triángulo, formó el *cuadrado*, y encontró la segunda de las *superficies*, en la que ya está aplicado el triángulo; luego, se le ocurrió buscar el volumen y con el triángulo formó la *pirámide*, o sea la primera medida de *volumen*, y con la pirámide formó al cubo que es la segunda medida de *volumen*, y en esta forma, y con el concurso de esos dos Cuerpos Geométricos, quedó constituida la *piedra cúbica de punta*, emblemática de la *perfección* y de la *Geometría*.

Sin embargo, la temeridad y el adelanto del hombre, le indujo a medir el Tiempo y lo logró tomando como base de partida al Sol, y así sucesivamente, sus mismas necesidades por rudimentarias que fueran, le indicaron nuevos horizontes de estudio, concluyendo por convertirse en *agricultor*, *agrónomo*, *geógrafo*, *geólogo*, *químico*, *electricista*, *mecánico*, *astrónomo*, etc., y hasta que por fin, llegó a descubrir y practicar todas las ciencias contenidas dentro de los veintisiete triángulos del universo.

El triángulo del Chaflán que corresponde a esta *cara* contiene a los Siete cuerpos Celestes conocidos en la antigüedad, los que fueron venerados y admirados, dándoles su simbolismo Mitológico y así;

El *Sol*, representa a *Apolo*, Dios de la *Luz*, de las Ciencias y de las *Artes*, ilumina a la Inteligencia *Suma*.

La *Luna*, representa a la Diosa *Diana*, hermana de Apolo, ésta es la *Luz* nocturna o sea la luz del Segundo Orden, tenebrosa penumbra del Talento Impreparado.

Marte, es el emblema del Dios de la *Guerra* y preside las Batallas

Mercurio, es el interprete de la *Luz Divina*, y el conducto de la Verdad y de la Elocuencia.

Júpiter, es el Señor de los Dioses, símbolo de la Inteligencia y del Poder Divino, que fue uno de los Gobernantes grandes y poderosos de la Tierra.

Venus, es la Diosa de la Belleza, Madre del Amor, que conduce a la Fecundidad, y

Saturno, es el Dios del Tiempo, que diariamente nace y se destruye, es decir, que devora a sus propios hijos, los *Días*. Por eso los antiguos, descubrieron que la Naturaleza se renueva constantemente, puesto que también es Hija del Tiempo.

La *Base de la Piedra Cúbica de Punta*, contiene los *Círculos* concéntricos, dentro de cuyo espacio intermedio, aparecen *Nueve Estrellas* pequeñas, y al centro

de toda la figura, se encuentra la *Estrella de Cinco Puntas con la Letra "G"* en medio.

Ya conocemos el significado e interpretación de la *Estrella de Cinco Puntas*, por lo que aquí, sólo agregaremos: que representa al hombre dueño del *Universo*, y proclamado Rey de la Creación, y que las nueve Estrellas representan a los factores que utiliza para dominar en el *Mundo*, ellos sole: la *Materia, el Agua, el Aire, el Fuego, el Germen, la Física, la Química, la Fuerza y la Inteligencia*.

Aquí queda demostrada la aplicación de las enseñanzas que contiene la Piedra Cúbica, la que en grados, superiores se desarrolla más profundamente, dentro de los temas de las *Ciencias Esotérico-Filosóficas*.

Por último, tenemos la explicación Moral de la enseñanza simbólica sobre la estructura de la Piedra Cúbica, y diremos que la Pirámide representa a la *Verdad*, porque está formada por la *primera superficie* y constituye a la *primera unidad de volumen*.

El Cubo, simboliza a la *Moral*, porque es la representación de la Logia, la Unidad Masónica, en que se principia por practicar la *Filosofía Moral* y se disipan las *Tinieblas y las Dudas*.

Las caras de la Piedra Cúbica de Punta son Nueve, es el número que representa a la *Perfección*, porque sus combinaciones no se reproducen en ninguna otra cifra, es el emblema de la *Generación, la Reproducción y la Inmortalidad*, puesto que es el único signo, cuyo valor jamás desaparece.

Cabe aquí expresar, *franca y terminantemente*, que las materias que se estudian en el Grado de Compañero, son indispensables para el Masón que verdaderamente desea hacer labor *Altruista, Emancipadora y Progresista*.

Este grado no debe considerarse únicamente, como un *Puente Indispensable*, para pasar al Grado de Maestro; hay que *Saber y Entender* que el hermano que no se compenetra de la gravedad de su situación como miembro de la *Orden*, jamás podrá cumplir con sus *Juramentos*, hacer *Obra Masónica*, ó cumplir con sus *nobles compromisos*, por eso entre los Masones, no debe existir la *Fragilidad Humana*, puesto que nuestra Institución exige de sus adeptos el sacrificio individual en todos sus actos sólo así se puede llegar a comprender *algo* de lo que realmente se reclama de nosotros al haber prestado *nuestros juramentos ante el Ara*.

TEMA No. 20

OBJETO DEL GRADO DE COMPAÑERO

La Masonería Simbólica creó *el Grado de Compañero*, para complementar la preparación *de los Hermanos*, *incluso* las enseñanzas, que deben aprender y practicar para que puedan entrar en la Tercera Cámara, cuyos estudios requieren una adecuada preparación.

El Masón, durante sus investigaciones dentro del terreno de las *Ciencias* del Segundo Grado, debe haber ya traspasado los límites de la concepción humana, por haberse compenetrado de manera *real y verdadera*, del contenido de su *Simbolismo*, para que después puedan comprender con facilidad las enseñanzas *Filosóficas* que tiene *el Grado de Maestro*, que de hecho, constituye, la *Cúspide del Simbolismo*.

El estudio y comprensión del *Arte Real*, está precisamente determinado dentro de las Ciencias del Segundo Grado y por lo tanto, es el complemento indispensable, para la preparación del masón que desea progresar en su *Carrera*.

Nada vale ni nada sabe, el hermano que solo conoce las Palabras, Tocamientos, Baterías, Marchas, Signos, medios de reconocimiento y pronunciar las palabras *Elenico-Hebreas*, empleadas en el Tecnicismo Masónico, si no está debidamente instruído y compenetrado del Simbolismo, sus interpretaciones y su aplicación dentro del *Ritual* de enseñanzas *Filosóficas, Morales e Intelectuales* que contiene la *Segunda Cámara*.

Las Logias de Compañero, no son sino un Santuario de Enseñanzas Mutuas en donde se aprende a ejercitar la Inteligencia, a hacer uso de la Razón, Practicar el Bien, obrar con Justicia y aplicar de modo práctico y radical, las *Leyes Inmutables* de la *Sabia Naturaleza*.

Si en el Grado de Aprendiz, se *nos sembró la Duda*, para enseñarnos a hacer uso de nuestras facultades intelectuales e investigar la *Verdad* por nosotros mismos, en este Grado viene a disiparse esa duda puesto que ya hay *Materia Filosófica* en donde aplicar y ejercitarse nuestros *cinco Sentidos*.

El Compañero debe ser un estudiante aplicado, un ejemplo de subordinación y respeto a nuestras Leyes y un modelo de Moralidad y Virtud, para que más tarde, pueda servir de guía a quien le tienda la Mano en demanda de auxilio material o Intelectual.

Los Hermanos Compañeros son los auxiliares del Maestro, y por lo tanto, deben estar preparados para la *Lucha por la Vida*, ya que la base de sus principios estaba *en el Arte de saber emplear sus facultades de un modo consciente y práctico*, en provecho de sus semejantes.

Hay que saber y entender, que el Hermano Masón, para poder enseñar necesita primero saber aprender, puesto que sin el estudio, jamás se podrán aprovechar las enseñanzas, por *sabias y justas* que sean y tampoco hay que olvidar que nada es *más bochornoso*, que se nos haga una *consulta* y manifestemos ignorancia o falta de preparación, puesto que nuestro principal papel en la vida es "*Enseñar al que no sabe*".

Este Grado también tiene por objeto, el estudio de las *Ciencias Naturales*, la *Cosmología*, la *Astronomía*, la *Geografía*, la *Geometría*, la *Gramática*, la *Aritmética*, la *Arquitectura*, las *Artes* y en general, todo aquel Tema que se refiera a las *causas* que originan y producen, a *todos los Seres y las cosas*.

Se dedica al estudio de los *Símbolos, Emblemas y Alegorías*, para conocer su origen, su interpretación, su significado y aplicación, los que nos hacen adquirir el conocimiento de sí mismos y el de los demás hombres, para saber los que verdaderamente son útiles a la humanidad, y por último, procura divulgar las enseñanzas de nuestra *Orden* a todo el género humano, contribuyendo eficazmente a su *bienestar*, por medio del Trabajo, la

Ciencia y la Virtud.

En este caso, el Compañero es ya un *Filósofo Práctico*, que con ayuda de los Signos descritos, adoptados por la Masonería en todos los Tiempos, manifiesta a las *Ciencias* y construye, de conformidad con los *Planos Trazados* por la misma Naturaleza y los dictados de la Razón el *Edificio Moral de sus Conocimientos*, así como la relación armónica y simétrica, que guardan entre sí, las distintas partes de esa *Obra Racional*, que sirve para encontrar el principio y la regla de *todos sus Derechos*, así como el manantial de sabiduría que proclaman sus *Deberes*.

Las Ciencias Naturales nos suministran infinidad de conocimientos, sobre *los Seres creados por la Naturaleza*, la que para su estudio, está dividida en tres grandes Ramas: el *Reino Animal*, el *Reino Vegetal* y el *Reino Mineral*.

Los Animales son seres *vivientes y orgánicos*, que nacen, se alimentan, se propagan y mueren, además tienen las facultades de sentir y moverse a voluntad.

Los Vegetales son también seres *vivientes*, provistos de órganos especiales; nacen, se nutren, se reproducen y mueren, pero están desprovistos de sensibilidad y de los movimientos voluntarios.

Los Minerales, carecen de vida, no tienen órganos para nutrirse, crecer o reproducirse, y por eso se les llama *cuerpos inanimados o inorgánicos*, ya tendremos más adelante la oportunidad de ocuparnos de los fenómenos que transforman las materias y los que juegan importante papel como los Minerales.

Cada uno de los tres Reinos de la Naturaleza, es objeto de una Ciencia especial que se llama: *Zoología*, al estudio de los Animales; *Botánica*, a la que trata de los Vegetales, y *Geología* y al estudio de los Cuerpos Inorgánicos del Globo Terrestre.

El Hombre, como ser vivo pertenece al Reino Animal, pero el estudio del *Organismo y sus funciones* forma una Ciencia especial que se llama *Antropología*.

Los Seres Organizados se distinguen de los Inorgánicos, por cuatro características principales: la *Organización*, la *Generación*, la *Nutrición* y el *Desarrollo*.

Todo Ser con Vida, Animal o Planta, está compuesto de órganos destinados a efectuar los diferentes trabajos de la actividad Vital, por ejemplo, en los animales el *Corazón*; en las Plantas, las *Raíces*.

La *Generación* consiste en que un *Ser vivo*, puede producir otros seres *semejantes a él*, es decir, un grano de *Maíz*, produce una *Planta*, cuyo fruto es el *Maíz*. De un *Huevo* de Pájaro sale un Polluelo que a su vez, se convertirá en un *Pájaro*.

La *Nutrición*, consiste en que todo ser *Viviente*, para subsistir, tiene que alimentarse, y para ello toma del exterior los alimentos vitales que necesita para reparar las *pérdidas* de su *Organismo*, por lo tanto, sin la nutrición no habrá vida posible.

El *desarrollo*, en los Seres Organizados es el fenómeno del *crecimiento*, que llega hasta cierto límite; según la especie, y después de algún tiempo, ese organismo se gasta, *decae y perece*.

La Ciencia que trata de la estructura de los Seres Organizados, se llama *Anatomía*, la que da a conocer las funciones de los Órganos, a ésta se le nombra *Fisiología*, y la *Higiene* es la que nos proporciona las reglas para conservar el *Cuerpo* en buen estado de *Salud*.

La Geología, o Ciencia que trata del estudio de los fenómenos Terrestres, se manifiesta por medio de diferentes *Agentes*, que modifican constantemente a la *superficie del Globo* y se dividen en *externos e internos*.

Los *agentes externos* son: los *Vientos*, el *Agua*, la *gravedad* y los *Seres Orgánicos*.

El *Viento* transporta el *Polvo* y las *Arenas*, para formar montículos o

médanos; el *Agua*, por medio de la lluvia, produce erosiones y desgastes en las montañas, los que van a parar a las partes más bajas.

La gravedad se manifiesta por los desplomes y los *ventisqueros o helenos* que resbalan por las pendientes de las montañas arrastrando cuanto encuentran para depositarlo al fondo de los Barrancos o de los Valles.

El Agua, por medio de las corrientes de los Ríos, efectúa constantes *deslaves* y acarrea arenas, cantes rodados, etc., que va a depositar en las *bocanas* formando bancas de arena en las llamadas *barras*.

Otra de las obras del agua se manifiesta por medio de filtraciones que forman las corrientes subterráneas o grandes depósitos de Agua contenidos en inmensas cavidades.

La acción del Agua de los Mares en las Playas Bajas, y a causa de las mareas, arroja constantemente hacia la orilla las arenas, con lo que va constantemente perdiendo terreno; en cambio en las costas escarpadas, su acción es de desgaste, el que con el tiempo logra derrumbarlas y en ese caso va ganando terreno.

Los *Seres Organizados*, los Animales y los Vegetales, también contribuyen a la modificación de la superficie de la Tierra; entre esos se encuentran los *Corales*, las *Madráporas*, los depósitos de *Conchas* y algunos *Protozoarios*, que forman consistentes arrecifes *Calcáreos o Silíceos*, muchos de ellos, llegan hasta la superficie del Agua.

Los Vegetales, Maderas, Juncos, Musgos, Algas, etc., son arrastrados por las corrientes y mezclados con otros elementos van a formar los bancos de *Turba*.

Los agentes internos son los *Volcanes*, los *Géyseres* y, las *Fuentes Termales*.

Mientras los agentes exteriores tienden a nivelar la superficie de la Tierra, los agentes internos ocasionan *elevaciones o depresiones* en la corteza Terrestre, estos fenómenos son originados por la acción del *Fuego Central*, el que se asegura alcanza una temperatura de *diez mil* grados centígrados.

Las materias que forman las Rocas *Igneas o Eruptivas*, son el *Cuarzo*, el *Feldespato* y la *Mica*; el primero se compone de una combinación de Silicio y Oxígeno, el segundo está formado de diversos Silicatos como el *Cuarzo* y el *Caolín*, y la tercera está también formada de Silicio, Oxígeno y otros componentes que le hacen dividirse en láminas transparentes.

Los principales *Rocas Igneas* son: el *Granito*, la *Sienita*, la *Diorita*, el *Pórvido*, la *Traquita*, la *Andesita*, el *Basalto* y la *Obsidiana*.

Las *Rocas Sedimentarias*, son las formadas de los depósitos de *Guijarros* y diversos *restos orgánicos*, que lentamente se conglomeran y se petrifican en el fondo de los Mares, Lagos, Lagunas y los Ríos.

La formación *Sedimentaria*, se divide en tres clases: *Sedimentación Mecánica*, *Sedimentación Química* y *Sedimentación Orgánica*.

Las primeras son: las *Arenas*, las *Areniscas*, las *Tobas* y las *Arcillas*. Las segundas son; las *Calizas*, las *Margas*, el *Yeso* y por último, las terceras son: la *Creta*, el *Trípoli* o *Tizate*, la *Antrasita*, la *Hulla*, el *Lignito* y la *Turba*.

En cualquiera de las transformaciones que sufren los minerales, obran los agentes químicos naturales o provocados por la mano del hombre.

La *Física*, transforma a la materia sin que pierda o altere su Naturaleza o sus propiedades orgánicas o inorgánicas; y la *Química* sí transforma o altera a la materia mediante la descomposición íntima hasta de sus moléculas.

Por lo expuesto, queda demostrado, que el objeto del Grado de Compañero constituye la preparación del hermano, dentro de sus posibilidades intelectuales, para que comprenda lo fácil que es estudiar las Ciencias dentro de las Enseñanzas Masónicas.

TEMA No. 21

CIENCIA Y VIRTUD

Ciencia. esta palabra viene del latín "Scientia", e indica el conocimiento de las Cosas por medio de sus Causas; es una rama o doctrina que constituye el Saber Humano susceptible de demostración, etc.

En los Pueblos de la Antigüedad, fue costumbre general, enseñar secretamente, las Ciencias y las Artes.

Entre los Egipcios; los Sacerdotes formaron dos clases distintas para inculcar las enseñanzas Místicas; las primeras las constituían las Ciencias Activas y Especulativas, y las segundas las dedicaban a los Oficios y las Artes.

Los estudios se hallaban sujetos a un sistema iniciático rigurosamente observado, debiendo pasar los discípulos por una serie determinada de estudios propios, y en consecuencia, de conformidad con sus facultades Intelectuales y en atención a sus Aptitudes y Vocación. En esta forma se preparaba a los iniciados, para poder impartirles los conocimientos adecuados de las ciencias y de las artes.

Virtud, también derivada del latín, "Virtus", y es la actividad, Fuerza, Poder, Voluntad o Capacidad, para vencer las malas Pasiones: es el Hábito, Acción o Disposición del Alma para ejecutar buenos Actos; tiene además cuatro acepciones que son

Virtud Moral, la facultad o tendencia para obrar bien, con independencia de los preceptos legales, en cuyo caso, solo obra la bondad en combinación de los preceptos legales, en cuyo caso, solo obra la bondad en combinación con la *Razón Natural*.

Virtud Sobrenatural, es la fuerza de voluntad, que obliga al hombre a obrar aún en contra de las potencias de la *Naturaleza*.

Virtud Cardinal, es la que se observa tomando como base a la Prudencia, a la Templanza, a la Fortaleza y a la Justicia, que constituyen los principios de las acciones.

Virtud Teologal, es la que lleva como principio, a la Fe, la Esperanza y la Caridad, cuyo objeto directo es la Adoración del Ser Supremo.

La Masonería define a la Virtud, como un sinónimo de perfección, y así se dice que constituye a la *integridad de ánimo*, a la *bondad de vida* y al *hábito y disposición* del Alma para ejecutar las acciones conforme a la Moral; es también el Dote, Prenda o Parte, así como la *Perfección* de las Personas.

La Virtud, como factor de suma perfección, es el prototipo ideal que persigue la Masonería al iniciar a sus adeptos, y por eso se requiere que los candidatos, tengan la capacidad necesaria para comprender el objeto de las enseñanzas filosóficas y Morales.

El Iniciado, a su vez, debe hacer *acopio de Valor, Voluntad y Sacrificio*, para ejercer la *Virtud Masónica*, la que llevada a la práctica es la que nos obliga a modelar nuestra conducta, para obrar siempre con *Justa, Razón*.

Siendo la Institución Masónica, una Sociedad Benéfica y de Enseñanzas mutuas; tiene por principal objeto, el Estudio y la Perfección Moral del hombre dentro de las Ciencias del Compañero.

Esta es la Cámara de estudios preparatorios, donde se rinde Justo homenaje al fervoroso y sublime *Culto a la Ciencia y a la Virtud*; puesto que son atributos esenciales e indispensables a la personalidad humana.

En Logia, la Ciencia y la Virtud están representadas por las dos Grandes Columnas "B" y "J" del Templo, simbólicas de sus más fuertes *sostenes* sobre los estudios Masónicos.

No cabe duda, que *el hombre debe ser Útil y Bueno* por Naturaleza, puesto que en su *Ser*

residen poderosos factores, convenientemente preparados y cultivados que le producen excelentes frutos en el camino del Bien.

El Hombre posee la Inteligencia, que lo Sublima y lo Distingue de los demás Seres, haciéndolo Superior a las otras especies que existen sobre la Tierra; está dotado de la Voluntad que lo hace dueño absoluto de sus actos y lleva en su cerebro el *germen del raciocinio*, como foco luminoso que le sirve de guía durante su escabrosa senda de la existencia; pero al lado de esas nobles facultades de la *Razón*, la *Voluntad* y la *Inteligencia*, se le desarrollan instintos completamente diversos, propios y peculiares de la *Materia Animal* de que se compone su organización física.

El menor desequilibrio que se establezca entre las dos tendencias que laboran en su organismo, pueden desviarse de su sendero lanzándolo irremisiblemente sobre las corrientes de la *Maldad* y del *Error*.

La *Hipocresía*, bajo cuya influencia también se modifican las facultades, la Naturaleza y el Espíritu del individuo, contribuye en cierto modo a crearle hábitos, inclinaciones y costumbres por demás perjudiciales a su bienestar Social.

De ahí viene la profunda Apatía y la miserable Ignorancia, en que han caído algunas Razas; así como la inagotable fuente de los Vicios y la Ignorancia; de ahí ha brotado el Fanatismo origen y fuente de Maldades, Falsos Sofismas, Supersticiones y refugio de bastardas ambiciones; de ahí, también ha nacido el desenfreno de las Pasiones que engendran Injusticias y establecen Odiosos privilegios, dentro del seno mismo de las Sociedades y de los Pueblos que se dicen Civilizados.

Por último, la hipocresía, ha sido siempre la causa del fomento de las crueles e inhumanas *guerras*, que han venido destruyendo y agotando al Género Humano, en todas las épocas y en todos los Tiempos.

La Monstruosa tiranía, emanada de la *Sangre* de los *Mártires*, del sudor de los *Esclavos* y de las *lágrimas inocentes*, da origen a un incansante *clamor*, de creciente protesta, que cual furiosas olas movidas por el viento de la Tempestad, rugen y se elevan por todos lados, para *condenar y anatematizar* a las inicuas explotaciones de los Pueblos.

Por eso, al frente de tan absurdas *concepciones*, lanzadas contra la Humanidad para conducirla al *Caos* de la incertidumbre, de la Injusticia y de la Opresión, está la Masonería en el Grado de Compañero para imponer al Soberbio Edificio de la *Libertad, la igualdad y la Fraternidad*, cuya divisa es la *Unión y la Fuerza*.

El estudio y la investigación de los fenómenos Naturales, a la vez que penetrar a las profundidades del Misterio, constituyen los dos Temas que sirven de base a los estudios *Filosófico-Esotéricos* de la Masonería.

Sin embargo, el hombre no solo busca en la Naturaleza la única resolución de sus problemas irresolutos, puesto que cree en su inmortalidad, sino que también le preocupa el Origen y Fin de su Existencia y vuelve sus ojos hacia la Humanidad, para estudiar los males que la afligen, y considera que la miseria humana es causa de abandono y que su perfección está en su bienestar, civilización y progreso; pero llevando como bandera el desinterés, la abnegación y al Sacrificio que no podrán ser opacados ni por el *fraude*, la *calumnia* ni el *engaño*, ni mucho menos por sus eternos adversarios los *tiranos* mantenidos de la *ignorancia*.

La *Ciencia* hay que practicarla y aplicarla, pero no se trata de la que esclaviza el *Pensamiento* o la *Conciencia* humana, para sujetar al Pueblo con la férrea y tiránica cadena del *Despotismo*; tampoco se trata de la *Virtud* del Hipócrita que alardea del Beneficio honrado y Leal proceder, mientras que con mano oculta explota la buena Fe y la Confianza de sus semejantes; sino que nosotros debemos practicar la *Ciencia* y la *Virtud* Masónicas, las que admiten, toleran y sancionan, todos los progresos de la

Voluntad, la Razón y la Justicia, a cuya inteligencia se debe el establecimiento de Fábricas, en donde se oyen el resonar de los pesados mazos de la industria, el ruido de los materiales de acero, el silbar de las máquinas, y en donde se palpa la Virtud que dignifica y enaltece al trabajo laborioso del obrero que modela y transforma a la materia convirtiéndola en objetos útiles y obras de Arte.

Así también el hombre por medio de su inteligencia, cultiva los campos haciéndolos producir, para obtener magníficos y sazonados frutos ahí está la Ciencia que *dignifica*, ahí está la *Virtud* que *enaltece* y ahí también el trabajo que fortifica al individuo porque su labor, noble y digna, lleva como recompensa el sudor de su frente.

La *Razón Filosófica nos* manifiesta que el popular autor, el *Creador*, es la misma: *Naturaleza*, puesto que su acción es de constante renovación por medio de los fenómenos físicos y químicos que contiene el *Germen*.

Hay que aplicar constantemente esas avanzadas conquistas de la Inteligencia arrancadas del Mundo Material, para perfeccionar nuestra Ciencia y transformar en *realidad* las esperanzas que anhela nuestro espíritu, el poder respetar las opiniones en el sentido en que la *Escuadra* nos lo enseña simbólicamente, como norma de nuestros actos y que el compás nos limita en nuestros deseos, para hacer valer nuestros *Derechos*.

Practiquemos la Ciencia libre de todo embarazo malévolos, exenta de *resabios*, de enseñanzas *torcidas* y de falsos *sofismas* y proclamemos la *Virtud que* condena a la hipocresía, a los errores y a la Tiranía para que, de ésa manera, nuestro *Porvenir* se abra nuevos horizontes.

Tal es la ardua tarea a que debe sujetarse el Compañero Masón, si es que ha de interpretar sabia y conscientemente la Filosofía de los Símbolos, emblemas y alegorías, que en el Taller se ofrecen para su interpretación y para fecundar su *Inteligencia*.

Unid a vuestra Fe, Virtud y a vuestra Virtud, Ciencia, tal máxima aconsejó el primer apóstol del Cristianismo a sus discípulos.

El Libro de los Proverbios de Salomón, dice "Los 'Sabios heredan Honra y los necios sostienen ignorancia".

El Código Masónico aconseja: "Levantad templos indestructibles a la *Virtud* y cavad sepulturas sin fondo a vuestros Vicios". Esta máxima como todas las Masónicas entraña un fecundísimo pensamiento.

**OBLIGACIONES DE TODO BUEN MASON,
PARA MANTENER LA ARMONIA DENTRO DE SU LOGIA**

- 1.-Asistir con puntualidad a las Tenidas.
- 2.-Aceptar los cargos que se le encomienden.
- 3.-No criticar jamás los actos de las Dignidades.
- 4.-No tratar de encontrar defectos en los trabajos de la Logia.
- S.-No disgustarse por no ser nombrado miembro de una Comisión.
- 6.-Desempeñar siempre, con prontitud y regularidad los cargos de la Logia.
7. Emitir leal y franca, su opinión en los asuntos de la Logia.
- 8.-No entorpecer la labor de los funcionarios con falsas apreciaciones.
9. Reconocer y corregir sus propios errores.
- 10.-No hacer uso de la palabra para agredir a los hermanos.
- 11.-Guardar la compostura debida durante los trabajos.
- 12.-No tratar asuntos Políticos o Religiosos en Logia.
- 13.-No creerse Perfecto, Infalible o Superior a los demás.
- 14.-Observar la misma conducta Civil y Masónica.
- 15.-Respetar las opiniones Políticas y Religiosas de los hermanos y profanos.
- 16.-Cumplir con sus obligaciones, para merecer sus derechos.
- 17.-No sembrar nunca resentimientos entre los hermanos.
18. No halagar la vanidad de algún hermano con perjuicio de otro.
- 19.-No discutir inútilmente, ni ser intransigente.
- 20.-No tratar jamás asuntos de la Logia, en Familia.
- 21.-Procurar no hacer monótonas las Tenidas.
- 22.-Poner todo su esfuerzo para el engrandecimiento de la Logia.
- 23.-Ser disciplinado y tolerante.
- 24.-No atacar las ideas de los demás hermanos, sino corregirlas u orientarlas.
- 25.-Defender a sus hermanos contra las murmuraciones.
- 26.-Mantener la Disciplina, Armonía y Fraternidad, entre los hermanos.
- 27.-Darse en cualquier circunstancia, el título de hermano.
- 28.-Corregir de manera amistosa y fraternal los defectos que notare durante los trabajos de la Logia.
- 29.-Satisfacer las exigencias de la Logia.
- 30.-No ambicionar los cargos de la Logia, si no se le favorece con el voto.
31. No ser descuidado ni apático.
- 32.-Dar cumplimiento siempre a sus juramentos.
- 33.-Respetarse a sí mismo, para ser respetado por los demás.

"Cuando los rayos de esta nueva creencia, esta nueva fe, iluminen el Panteón de la Humanidad, erigido entre el Capitolio y el Vaticano, sobre los que se alce muy por

encima hacía el cielo, cesara la vieja discordia entre el cielo y la tierra, entre el cuerpo y el alma, entre 'el espíritu y la materia y prevalecerá la armonía de la vida".

Mazzini.

"Podrán venir a derribar ese templo, pero no destruirán nuestros corazones. Podrán impedir nuestras reuniones, pero no nuestra unidad espiritual. Podrán prohibirnos que nos llamemos masones, pero no que lo seamos... ¡Salve Templo Masónico! Cuando todo está cargado de cadenas, eres tú el único estado libre de esta tierra devastada."

Draske.

"El Masón debe guardarse muy bien de entrar en. Complots o Conspiraciones contrarias a la Paz y Prosperidad de su Nación".

Anderson

"Las virtudes que ennoblecen al hombre se amplían, fomentan y practican en los templos masónicos, regularizan la vida privada y son la norma de los más altos deberes políticos".

Washington.

"La Masonería quiere formar hombres que no sean máquinas; una humanidad compuesta de seres que posean además del milagro del cerebro, el milagro del corazón".

Emile Svoda.

"La Masonería es un medio para realzar y educar altamente a los hombres como miembros de la Sociedad, de modo que sean más virtuosos y caritativos".

Federico el Grande.

"La Masonería hará progresar a la humanidad. La aplicación constante de sus sagrados principios conducirá a todas las naciones a la unión fraternal".

"La Masonería encarna los honrosos anhelos de enaltecimiento de la Humanidad'.

Garibaldi.

"Respetá el derecho ajeno porque el respeto es la paz; y en lo íntimo del hogar expresaba su formidable apotegma poco conocido: "el que abandona la idea, pierde".

Benito Juárez.

"Condenado a muerte de horca, puesto el dogal al cuello grito con todas sus fuerzas "Viva la Masonería", por lo que le cortaron la mano derecha, después de la ejecución y su

cadáver fue echado a un muladar".

Antonio Caro

"El masón, que nació como hombre y recibió educación profesional y social, debe convertirse por renovación completa de su mente y de su ánimo en un nuevo hombre".

Fitche.

"Nuestro siglo se encuentra ante un problema completamente nuevo. La Masonería es como un diamante en bruto que despreciamos porque no conocemos su valor. Sucede con esto como con las pepitas de oro que los indígenas de Guanahaní pisoteaban hasta que la avidez de los europeos les dio a conocer *su valor*".

Fourier.

"Precisamente el amor a la virtud es el fundamento de nuestra Orden. La escuadra que mide y ordena nuestras acciones; el mandil que nos simboliza una vida laboriosa y una labor útil; los guantes blancos, que atestiguan la pureza de nuestras intenciones, la verdad de nuestras intenciones, la verdad de nuestras palabras y la rectitud de nuestras acciones; la cuchara con que procuramos disimular las manchas de nuestros hermanos; todos estos símbolos denotan la beneficencia y el amor a la Humanidad, dos virtudes que desde hace mucho tiempo veneramos "en Voltaire".

Lalande.

"Un pretendido indagador, aunque mil años indague, nada encontrará entre nosotros que valga la pena de indagar, si no lleva ya consigo, a su primer paso en el templo, la vocación de lo que determina el carácter masón. Sin este requisito le sucederá lo que al analfabeto que compró anteojos para leer y se admiró de que es preciso saber leer si de algo le han de servir los anteojos".

Wieland.

"Nadie debe ir ni va a ver lo que mutuamente nos comunicamos, pues sobre el silencio y la confianza está erigido el templo. A la vida se parece el caminar de masón y sus aspiraciones se asemejan a la actividad de los hombres en el mundo. El porvenir esconde penas y dichas; pero impávidos seguimos adelante. Cada vez más pesadamente cuelga una envoltura. Quietas reposan, arriba las estrellas, abajo, las sepulturas. Míralas atentamente y las verás en el pecho de los héroes con variadas emociones y graves sentimientos. Mas del otro lado llaman las voces de los espíritus, de los maestros. No descuidéis de ejercitar las fuerzas del bien. En perpetuo silencio se entretrejen aquí coronas para recompensar con creces a los laboriosos. Nosotros decimos: ¡Tened esperanza!"

Goethe.

"Masón es todo aquel que construye y completa su vida, a fin de contribuir a la realización de la obra artística de la vida de la humanidad. Nadie puede

contribuir al bien de la Humanidad sí por sí mismo no hace cuanto puede y debe".

UN VERDADERO MASON

Los hombres que integran "las filas masónicas son hombres selectos. Dado el elevado fin a que propende la masonería sus componentes deben poseer, además de algunos requisitos y cualidades indispensables, cierta preparación y capacidad intelectual que les permita profundizar en los estudios masónicos. No basta que el masón sea trabajador y honrado. Tampoco es suficiente que sepa al dedillo los nombres de los distintos símbolos y ceremonias y el sistema de organización jerárquica a que la institución ajusta sus procedimientos. Hay muchos hermanos que tomando la forma por el fondo, los medios por el fin, solo comprenden superficialmente el valor de los símbolos. Estos fueron tan sabiamente elegidos que el masón que medite con detenimiento acerca de su significado, encontrará cada vez nuevas verdades y más bellas enseñanzas.

Los trabajos leídos en las sesiones, los consejos y enseñanzas, ;-impartidas por el Venerable Maestro y demás hermanos, deben ser escuchados con la mayor atención por el masón, -con objeto de ampliar sus conocimientos y alcanzar el grado máximo de perfección moral e intelectual a que debe aspirar. Si fuere necesario criticar el trabajo u el comportamiento de un hermano menos preparado, es menester que proceda con tino y mesura. Latolerancia e indulgencia deben adornar siempre al masón.

El masón debe ser obediente, disciplinado y estar siempre dispuesto a acatar los llamados de sus superiores. La obediencia, la sumisión, la disciplina y el valor son rasgos que, entre otros, forman al hombre. Deben existir mutua confianza y estricta obediencia a todos los que están más arriba que él.

En la vida profana el masón debe observar irreprochable conducta. El hombre no vive para sí solo. Vive igualmente para el bien de los demás, tanto como para el propio. Cada cual tiene deberes que llenar: deberes hacia los hombres, la familia, el Estado y la Humanidad. Estos deberes son sagrados y el buen masón debe tratar de cumplirlos lo mejor que pueda.

El masón debe ser honrado y decir siempre la verdad. En los tiempos actuales los hombres son sobornados por todas partes. Acabar con la mentira y el cohecho, es obra laudable a la cual debemos prestar nuestro eficaz concurso.

El masón debe ser un hombre valiente. El valor es una cualidad que todos los hombres se complacen en honrar. Sin embargo, no es el valor temerario al que aquí me refiero. Valeroso es el soldado que hace frente al peligro sin moverse, mientras que las balas esparsen la muerte a su derredor. Todos conocemos y mientras haya hombres se admirará la epopeya que relata como Leonidas al mando de 300 espartanos sucumbió heroicamente en el paso de las Termopilas. Pero el hombre que se vence a sí mismo, demuestra tanto o más valor que estos heroicos soldados. Este valor consiste en vencer sus pasiones, despojarse de los malos hábitos y defectos. Este es el valor que debe demostrar el masón.

El masón debe hacer obras de caridad y de beneficencia. El hambre y la miseria que encontramos a cada paso, nos presentan muchas oportunidades para hacer el bien. Visitar a los pobres, atender a los enfermos y socorrer a nuestros semejantes, es, seguramente, el deber más sublime del masón.

Cuanto bien hagamos, queridos hermanos, no lo hagamos por la fama, la gloria o el éxito. Si por cualquier motivo, la actuación de uno de nuestros hermanos merece el elogio o aplausos del mundo profano, posean además del milagro del cerebro el milagro del ojalá sea éste:

"¡Este caballero es *Masón*!"

EL CANTARO BENDITO (Parábola de la Fraternidad)

Bajo el sol de fuego de la Palestina, fatigado y sediento, caminaba Jesús atravesando, en pleno medio dia, los estériles campos de Samaria.

Con ávidos ojos buscaba inútilmente un arroyo donde apagar su sed. De pronto, cerca de un pozo, vio a una hermosa samaritana que llenaba su cántaro.

-Hija de Samaria, tengo sed. Dame de beber.

-Pero un judío, replicó ella con asombro, ¿beberá el agua que le brinda una samaritana?

-Dame de beber; repuso Jesús y bebió.

Después, levantando su mano fina y transparente y haciendo en el aire misterioso trazo, agregó:

-A tí y a tu cántaro los bendigo.

-Pero, ¿qué virtud adquirirá mí cántaro con tu bendición?, dijo ella casi sonriendo con sorna.

-Derrama su agua y lo verás.

La dulce hija de Samaria volcó el cántaro y el líquido se escurría y se escurría y no acababa de salir nunca.

-Y ahora, ¿qué debo hacer?, preguntó sorprendida.

-Ve, le dijo Jesús, por todos los caminos y da de beber tu agua a los judíos; los que la beban cambiarán en Amor infinito su odio implacable por los samaritanos.

Y la joven obedeció. Todos los que bebían de aquella agua amaban a los hijos de Samaria, hasta los mismos escribas y fariseos.

Sorprendida la samaritana, buscó a Jesús y le preguntó: Señor ¿qué agua milagrosa has puesto en mi cántaro?

-Es, -le contestó el Nazareno-, el agua de la Fraternidad. Cuando la beban todos los hombres, se unirán en estrecho abrazo los más diferentes pueblos y las más distintas razas

Maximino Soto Hall.

MI RELIGION

Entré a la Iglesia: espiral de humo
que despedía el oloroso incienso
la mística expresión de las imágenes,
del sacerdote el reposado acento;
los imponentes cánticos sagrados
y de los fieles el ferviente rezo,
lograron despertar mi alma dormida
y conmover mi espíritu un momento.

Luego observé la cúpula gigante,
las naves majestuosas en el centro,
las altas columnatas, las volutas,
archivoltas, calados y arabescos;

los cincelados cárices de oro,
 los altares de mármol y azulejos...
 y ante aquel deslumbrante panorama,
 dejé callado y pensativo el templo.

Salí a la calle, multitud de seres
 de miserable y repugnante aspecto,
 la piedad de los fieles imploraban
 con frases y quejidos lastimeros.

Al ver sus vestiduras haraposas,
 ojos vítreos y rostros macilentos,
 sentí frío en el alma y negras dudas
 surgieron al instante en mi cerebro.

¡Cómo! pensé. Tanta miseria en torno
 y tanto lujo, tal riqueza dentro!...
 ¿Esta es la religión de Jesucristo
 aquél Divino y sin igual Maestro?

...

Abrí la historia. En sus brillantes *páginas*
 quise a mis dudas encontrar remedio,
 mi razón ilustrar, buscar ansioso
 la religión, el culto verdadero.

Más, ¡ah! que al ver las numerosas guerras
 producto de fantásticos empeños;
 la expulsión de los Moros y Judíos,
 la horrible abjuración de Galileo,
 el suplicio de Bruno y las matanzas
 de los fieles sectarios de Lutero,
 la vista con horror quité del libro
 y ya no pude más seguir leyendo.
 No! no es así como hasta Dios se llega
 No! no es así como se gana el cielo.

...

Leí el Corán, su sensualismo impuro,
 su ciega fe, su fatalismo necio,
 su peregrinación, su guerra santa,
 mí desdén solamente merecieron.

Compadecí al Muslim sensual y rudo
 y en los Vedas busqué culto más serio;
 tampoco allí pudo saciar sus ansias
 mi corazón de la verdad sediento.
 Qué culto es ese que el Brahman adora

y al Sudra trata como esclavo abyecto
De Vishnu las victorias celebradas
por dulces bardos en hermosos versos,
de *Sacamuni* la moral sublime
y de *Mau los* regíos preceptos,
si pueden halagar la fantasía
no inspiran religiosos sentimientos.

Vi el Zend-avesta. Su moral augusta
consuelos dulces infiltró en mi pecho;
pero ni Ohmuz me pareció adorable
ni en Arimán hallar pude consuelo,
Y así las horas sin cesar pasaban;
así volaba sin cesar el tiempo:
siempre la duda en mí interior, sombría;
siempre en mis labios en desdén eterno.
Pues ni la ciencia del sapiente Focio
ni las reformas del audaz Lutero
ni las doctrinas de Valcino y Zwínglio
lograron despertar mi sentimiento.
¿Cómo se adora a Dios? me preguntaba,
y hallaba la respuesta en el silencio.

.....

Estudié, medité, pero una noche
al pórtico llegué de un nuevo templo,
Erigido "A la Gloria del Grandioso
Artífice Creador del Universo".
Dos hermosas columnas se elevaban
por cima del mosaico pavimento,
y sobre las paredes encendidas
como rico dosel se alzaba el cielo;
brillaba a la derecha el sol naciente,
la luna hacia la izquierda iba surgiendo,
y entre nubes de nácar se entreveía
de mil estrellas el fulgor misterioso.
Tres estatuas de pie simbolizaban
la Fuerza, la Belleza y el Talento;
y en medio del salón, se alzaba humilde
un reducido altar de pobre aspecto:
sobre el altar un libro y sobre el libro
un compás y una escuadra sobrepuertos,
en nutridas hileras apilados
a, un lado y otro multitud de obreros,
que hermanos se* llamaban en el nombre
del Supremo Hacedor del Universo.
Y lo que más impresionó mi alma
fue ver al blanco y al mogol y al negro
juntos allí sin distinción alguna,

sin más blasón que el de sus propios méritos.
 ¿A quién se adora aquí pregunté ansioso
 y una voz respondióme de allá dentro;
 Aquí se adora la Virtud -el Vicio
 proscrito está de nuestro augusto templo,
 aquí se enseña al ignorante humilde,
 y al ambicioso se le humilla presto.
 Aquí a los pobres se socorre al punto,
 aquí a los tristes se les da consuelo,
 y espadas mil a defender se aprestan
 la Razón, la Justicia, el Derecho.
 La religión aquí no es fuerte valla,
 la política aquí no es duro freno,
 vamos a Dios por la razón augusta
 y hacía la libertad por el ejemplo

.....

Calló la voz. Un resplandor sublime
 las sombras disipó de mi cerebro:
 Y di gracias a Dios, que al fin hallaba,
 la Religión, el Culto Verdadero.

EL TRONCO DE POBRES ,

¡Oíd HH.! Cuando el pobre toca
 a nuestra puerta mendigando el pan,
 nos lo pide por Dios, y el Dios que invoca
 es el mismo que a todos pan nos da.

Por eso es un caudal inagotable,
 por eso con el bien abate el mal,
 por eso encuentra pan el miserable,
 por eso el desvalido encuentra hogar.

Y el mundo en sus tormentos no concibe
 quién en esa limosna gana más,
 si el mendigo infeliz que la recibe
 o la mano piadosa que la da.

Así la Caridad en su eficacia
 da una limosna y la reciben dos,
 el que la pida, un pan que el hambre sacia;
 el que la da, la bendición de Dios.

Y que en este dilema no hay razones:
 calcular es lo mismo que sentir:

si das pan y recibes bendiciones
qué mayor bien pudieras adquirir?

San Juan de Dios que ansioso perseguía,
para ofrecerle un pan, a la orfandad,
al ponerlo en sus manos le decía:
gracias, por la limosna que me das".

No olvidemos HH.'. la enseñanza
que encierra el don magnífico de Dios;
si de fe alimenta la esperanza,
la Caridad será su galardón.

El Padre Universal tiene un consuelo
para todo dolor, y es un deber
hacer que nuestra ofrenda suba al Cielo,
si aspiramos el premio recoger.

No defraudes al pobre que la pide:
no apartes de él los ojos por no verle:
que Dios te mira y tus acciones mide
cuando llegas con ellas a ofenderle.

Muéstrate con el pobre bondadoso
y humillate delante del anciano,
sin bajar tu cabeza al poderoso,
por ser tan sólo Dios tu soberano.

No mires con desdén al que mendiga
por el amor de Dios la subsistencia;
evita que irritado te maldiga
por su ciega y tenaz indiferencia.

Detesta la avaricia y la riqueza,
de la ambición el fruto nunca alcanza
no desoigas la voz de la pobreza
cuando esa voz alienta una esperanza.

Ofrécele tu hogar al peregrino
cubre sus carnes sí le ves desnudo,
practica esa virtud cual don divino
y acéptala por guía y por escudo.

Ríndele a Dios el culto verdadero
ejerciendo en la tierra la piedad,
cuando llame a tu puerta un pordiosero
parte con él el pan de caridad.

No sólo estés dispuesto a recibir,
abre también la mano para dar,

que es precepto de Dios que haz de cumplir
si quieres otros bienes alcanzar.

A. Romanace.

SEMBRANDO

De aquel rincón bañado por los fulgores
del sol que nuestro cielo triunfante llena,
de la florida tierra, donde entre flores
se deslizó mí infancia dulce y serena;
envuelto en los recuerdos de mi pasado;
borroso, cual lo lejos del horizonte,
guardo un extraño ejemplo, nunca olvidado,
del sembrador más raro que hubo en el monte.

Aun no sé si sería loco, sabio o prudente,
aquel hombre que humilde traje vestía;
sólo sé que, al mirarle, toda la gente
con profundo respeto se descubría.
Era acaso su gesto severo y noble
que a todos asombraba por lo arrogante!
Hasta los leñadores, mirando al roble,
sienten las majestades de lo gigante.

Una tarde de otoño subí a la sierra
y al sembrador sembrando miré risueño;
desde que existen hombres sobre la tierra,
nunca se ha trabajado con tanto empeño.
Quise saber, curioso, lo que aquel hombre
sembraba en la montaña, sola y bravía.

El sembrador oyóme benignamente,
y me dijo con honda melancolía:
siembro robles, y pinos, y sicomoros;
quiero llenar de frondas esta ladera;
quiero que otros disfruten de los tesoros
que darán estas tierras cuando yo muera.
¿Por qué tantos afanes en la jornada
sin buscar recompensas? dije. Y el loco
murmuró, con las manos sobre la azada:
Acaso te imaginas que me equivoco;
acaso por ser niño, te asombra mucho
el soberano impulso que mi alma enciende.
Por los que no trabajan, trabajo y lucho;
aí el mundo no lo sabe, Dios me comprende.

Hay que luchar por todos los que no luchan!
Hay que pedir por todos los que no imploran!

Hay que hacer que nos oigan los que no escuchan!
 Hay que llorar por todos los que no lloran!
 Hay que hacer como abejas, que en la colmena
 fabrican para hacer todos dulces panales!
 Hay que hacer como el agua que va serena,
 brindando al mundo entero frescos raudales!
 Hay que imitar al viento, que siembra flores,
 lo mismo en la montaña que en la llanura!
 Hay que vivir sembrando, sembrando amores
 con la vista y el alma siempre en la altura!

Dijo el loco, y con noble melancolía
 por las breñas del monte siguió trepando,
 al perderse en las sombras, aun repetía
 Hay que vivir sembrando, siempre sembrando!

Ricardo Blanco Belmonte

LA LECCION DEL NIVEL Y LA ESCUADRA

"Bajo el Nivel nos congregamos siempre
 y por la Escuadra, a separarnos, vamos"
 Así dice lacónico el Maestro
 al recibir o despedir hermanos.

Y en tan breves palabras sintetiza
 del simbolismo los preceptos sacros.
 "Bajo el Nivel" doctrínale al monarca:
 que el cetro y la corona en su palacio
 dejarse deben al venir al Templo;
 para que aquí, los hijos del trabajo
 los humildes obreros, no vacilen
 en llamarle y tenerlo como hermano!

Que al partir, "marcháramos en Escuadra";
 nos recuerda el precepto que juramos:
 de proceder indefectiblemente
 cual si dentro del Templo nos halláramos,
 al vernos fuera de él, para que nunca
 irroguen desprecio nuestros actos,
 a la Fraternidad que nos enlaza;
 ni discrepen un punto nuestros pasos
 para que todo armónico resulte,
 a la vista de propios y de extraños;
 como resulta en lo interior del Templo
 el bello pavimento de mosaico!

Gerardo I. Betancourt

INICIACION

Como la nave que en febril combate

lucha con el furor de la borrasca
y, al amainar el temporal, vislumbra
un faro protector en lontananza;
así los hombres, por la ignota ruta
de esta vida revuelta y desquiciada,
en la cual es un mito el sentimiento
y el amor y el decoro pura farsa,
al mirar allá lejos un Oriente
de dorados destellos, de luz diáfana,
heraldo precursor, que les anuncia
un paraíso pleno de añoranzas;
recogen el velamen de su ensueño
y, al contemplar su bienhechora calma,
dirigen sus miradas a ese faro
de puras radiaciones de luz blanca;
que blanco es el color de la hidalguía,
de la fraternidad y tolerancia.

Hermanos caminantes que a estas playas
enfiláis el timón de vuestras almas:
olvidad las borrascas de la vida
que aquí hallaréis la tierra hospitalaria
que mitigue el dolor de vuestros duelos
y os dé nuevo vigor, fe y esperanzas.
Allá el faro trasmite sus destellos
con vuestra iniciación. Dulce palabra!
porque a todo el que llega a nuestros lares
nuestro Grande Arquitecto lo ampara.

EL MENSAJE DE LAS ESTRELLAS

I.- Para cantar tu gloria y tu grandeza,
¡Señor! no hay en la lengua humana acento,
que al querer definirte el pensamiento
con sus límites propios se tropieza ...

El alma entonces se arrodilla y reza
ante el altar azul del firmamento,
su voz uniendo al mágico contento
que alza en tu honor la gran Naturaleza.

Que, cual flor de pureza, el alma se abra
ante Ti, que al poder de tu palabra
poblaste el infinito de lumbreñas,
que, al girar en sus órbitas gigantes
hoy aportan sus notas palpitantes
al concierto triunfal de las esferas ...

II.- El Universo entero está sujeto
a la Ley del Señor. Su sabia mano
no creó nada dentro de él en vano

ni nada dentro de él dejó incompleto.

Así en virtud de divinal decreto
las estrellas que pueblan el arcano.
guían la evolución del ser humano
hacia el final magnífico y secreto.

E interpretando entonces mis anhelos,
los astros luminosos de los cielos
dejaronme escuchar sus voces bellas,
que oí con ansía y con fervor profundo,
ambicionando traducir al mundo
el mensaje cordial de las Estrellas...

III.- El Sol, a mí alma en éxtasis sumida,
cantó en ondas lumíneas su poema:
-Yo soy el centro del solar sistema,
la luz, el fuego y el Dador de Vida...

Por mí en el mundo la esperanza anida.

Soy de alegría y de vigor emblema,
y por cumplir la voluntad Suprema
baño fecundo y la extensión florida.

¿No ves qué hastío, qué mortal tristeza
hay en los pueblos que no engríe y besa
mi luz, que dichas y calor reparte?...

Fuente soy de salud y de alegría,
por mi los hombres aman la Armonía
y reverencian el Amor y el Arte!...

IV.- Y Venus el planeta que destella
dulces efluvios de armonía, dijo:
-Yo. las humanas relaciones rijo
y soy llamada del Amor la Estrella.

Doquier se advierte mí amorosa huella:
yo le inspiro a la madre afecto al hijo,
y enciendo el tierno amor que Dios bendijo
en el pecho del mozo y la doncella.

Pureza a la pasión doy eucarística,
delicadeza a la expresión artística,
y calma al fuego que en las venas arde...

Yo inspiro las canciones del Poeta...
Soy del Amor el mágico planeta,
Y la divina estrella de la tarde!...

V.- Mercurio, de los Dioses el agente
Pretendido habló y dijo: -Me fue dable
Hacer al hombre el don más estimable:
La ofrenda inigualada de la mente.

La Ciencia de la Vida es una fuente
De continuo caudal inagotable...
Puede el sabio abreviar en su corriente...

Yo empujo al hombre en pos de la victoria;
 Doy ágil fluidez a la oratoria
 Y amor por los estudios de la ciencia...
 Yo inspiro la ambición y el entusiasmo,
 Agudez en la réplica, sarcasmo...
 Y el amor por la sagrada independencia!...

- VI.- Y la Luna, eterna soñadora,
 Su acento, dejó oír, dulce sedeño;
 -Yo inspiro las dulzuras del ensueño:
 Soy el astro del Vate, que me adora.
 Mi palidez romántica enamora.
 Mía es la gracia, el caprichoso empreño,
 De la imaginación el don risueño,
 Y de la melancolía turbadora.
 Yo concedo inconstancia e indolencia.
 La intuición, la ideal clarividencia
 Se encierran en mis pálidos fulgores.
- De la inquieta aventura soy el astro,
 Y al fulgor de mis discos de alabastro
 Florecen los románticos amores...

- VII.- Y después Marte el astro rojo:
 -Yo a los hombres impulso hacia la guerra
 sanguinaria y viril. Y al mundo aterra
 mi valentía y mi indomable arrojo.
 Mi rayo es obstinado, y a mi antojo
 el hombre, airado, a la ambición se aferra,
 y capaz es de destruir la tierra
 para saciar su rencoroso enojo.
 Mas doy también confianza y energía,
 audacia, independencia, rebeldía,
 potente orgullo y pensamientos sanos.
 Y así soy, al sonar la hora propicia,
 el mejor defensor de la justicia,
 y el azote tenaz de los tiranos.

- VIII.- Arras ruido el reflejo rutilante
 de sus grandes anillos, a su turno,
 pausadamente se expresó Saturno,
 el planeta maléfico y gigante.
 -Como destaco, peregrino errante,
 mi soledad entre el crespón nocturno,
 así el rayo que lanza, taciturno,
 al hombre torna hostil y extravagante.
 Mi influencia concede al que acaricia
 la tristeza, la sórdida avaricia,
 la reserva y el hondo desaliento...

Mas inculco también afán profundo
de estudio, y, doy al sabio el don fecundo
de la concentración del pensamiento.

IX.- Y Júpiter, el plácido y divino
planeta de la gran benevolencia,
dijo: -Yo soy bondad, soy indulgencia
en medio de la "oída al torbellino.

Jovialmente engalano yo el camino
árido, seco y gris de la existencia
con las flores del bien y la clemencia,
exentas de interés torpe y mezquino.

Yo inspiro la sonrisa luminosa,
la alegría serena y contagiosa,
la generosidad honrada y sana...

Soy el astro benévolο y propicio
que hará a los hombres detestar el vicio
y practicar el bien, en la mañana...

X.- Cuando el mundo mis altas vibraciones
perciba claramente -dijo Urano
el hoy tan egoísta amor humano
se elevará a inefables proporciones.

E inflamado de amor los corazones,
todo hombre en cada ser verá un hermano,
y al desvalido tenderá la mano
sin distinguir las razas o naciones...

Al Altruismo superior condensa
todo el amor. Se vuelca, generoso.
y no espera ni admite recompensa...

Oh;- cuando el rayo de mi amor profundo
los humanos comprendan, qué grandioso
será, y qué bello el porvenir del Mundo!..

XI.-Y Neptuno expresó: -De la existencia
en la fase presente, todavía
pocos seres perciben la armonía
sensitiva y sutil de mi influencia...

Yo elevaré la humana inteligencia
a la divinidad, y el hombre un día
podrá gustar la oculta eucaristía
de la más grande y elevada ciencia ...

Mi espiritual efluvio, que presagia
un gigante futuro, hace posible
el milagro ocultista de la magia ...

Inunda el alma de inefables goces,
y elevará al espíritu sensible
hasta la propia altura de los Dioses!...

XII.-Así, con verbo justo y elocuente,

me hablaron los planetas, y cautivo
del poder de su acento persuasivo,
mudo y absorto, yo incliné la frente ...

Y una vez más me dijo, reverente:
nada existe en el Cosmos inactivo...
Todo sigue el sendero evolutivo
trazado por el mismo Omnipotente.

Y nada se confunde ni se pierde ..
Y el ave oculta en la floresta verde
es ante Dios igual que éasas lumbreras,
que al girar en sus órbitas gigantes
hoy aportan sus notas palpitantes
al concierto triunfal de las esferas.

ESTUDIO DE LOS ANTIGUOS LIMITES DE LA FRATERNIDAD

1924

LOS LANDMARKS, NO ESCRITAS O LAS LEYES

Sir Guillermo Blackstone principia sus comentarios sobre las leyes de Inglaterra con la sucinta definición de que "la ley, en su más general y comprensible sentido, significa una regla de acción que se aplica a toda clase de actos, ya sean animados o inanimados, racionales o irracionales". En este sentido hablamos de las leyes de un país, como de las reglas derivadas ya de una resolución, positiva de la autoridad legislativa o de antiguas prácticas establecidas, a las que se ajusta la conducta de los ciudadanos o de los súbditos.

Asimismo, las sociedades, que no son más que imperios, reinos o repúblicas en miniatura se hallan también gobernadas por reglas de acción, que son, para sus respectivos miembros, leyes tan perfectas como los estatutos del reino. De aquí nace que la Francmasonería, como la más antigua y universal de todas las sociedades, esté gobernada por sus leyes o reglas de acción, nacidas de su organización y basadas en prácticas y usos desde largo tiempo establecidos o derivados de decretos de sus tribunales.

Esta diferencia en el origen de las leyes de la Masonería conduce a una triple división de éstas, como sigue:

- 1o.- Landmarks (Linderos).
- 2o.-Reglamentos generales.
- 3o.-Reglas locales.

Los escritores sobre leyes municipales han hecho una división sobre todas las leyes, en no escritas y escritas -las "leges non scriptae" y las "leges scriptae"-. Aplicando estos términos a la triple división de la masónica, deberíamos decir: que las leyes no escritas o práctica de la Masonería constituyen sus Landmarks, y que la ley escrita se contiene en los reglamentos hechos por la suprema autoridad masónica, los cuales son generales o locales, según sea general o local en su carácter la autoridad que los decretó.

Habiendo alguna diversidad de opiniones entre los escritores, respecto de los Landmarks y la Masonería, tal vez sea el método más seguro restringirlas a esas antiguas y, por lo tanto, universales prácticas de la Orden, que bien sean gradualmente impuestas como reglas de acción o inmediatamente decretadas por autoridad competente, fueron dictadas en época tan remota, que no se encuentra relación alguna de su origen en los anales de la historia. Tanto los legisladores como la época de la legislación se remontan a tiempos remotísimos, y los Landmarks son, por consiguiente, de mayor antigüedad que aquellas que la memoria o la historia pueden alcanzar.

Por consiguiente; el primer requisito para que una práctica o regla de acción constituya un Landmark, es que debe haber existido desde una época que la memoria del hombre no puede retrotraer. "Su antigüedad es su elemento esencial". Si fuera posible que todas las autoridades masónicas se reuniesen en la *actualidad* en un Congreso Universal, y con el más perfecto derecho adopta un nuevo estatuto, dicho estatuto sería obligatorio para toda la Institución mientras no fuese derogable; pero no constituiría un Landmark. Es verdad que tendría carácter de universalidad, pero carecería de antigüedad.

Otra peculiaridad de estos Landmarks de la Masonería, es que no pueden ser derogados. Así como el Congreso a que he aludido no tendría poder para dictar un Landmark, así tampoco tendría la prerrogativa para abolir uno de ellos.

Los Landmarks de la Orden, como las leyes de los Medos y Persas, no pueden sufrir cambio alguno. Como eran siglos ha así son; así deben continuar en vigor hasta que la Masonería misma cese de existir.

Afortunadamente, para la estabilidad de la Masonería, existen Landmarks inalterables: ellos subsisten sobre el camino de las innovaciones, cautelándolas y contrarrestándolas, y siempre traen de nuevo bajo su influencia al masón reflexivo y concienzudo, conservando aquella uniformidad general de carácter y de signos que constituyen la verdadera universalidad de la Institución.

Pero es igualmente afortunado para la prosperidad de la Orden y para su capacidad de mantenerse a la altura del progreso del siglo, que estos Landmarks sean en corto número. Son en número suficiente para obrar como baluarte contra las innovaciones, pero no para oponerse en el camino de reformas necesarias.

Los Landmarks de la Masonería, según he podido computarlos y después de un cuidadoso examen, ascienden solamente a veinticinco, y son los siguientes, según Alberto G. Mackey:

LANDMARK I

Los modos de reconocimiento son los más legítimos e incuestionables de todos los Landmarks. Ellos no admiten variación alguna, y si alguna vez han sufrido alteración o adición, el mal de semejante violación de la ley antigua, siempre subsecuentemente se ha manifestado.

LANDMARK II

La división de la Masonería Simbólica, en tres grados, es un Landmark que se ha preservado mejor que casi ningún otro, sin embargo de que aquí ha dejado sus huellas el dañoso espíritu de las innovaciones, y de que por la ruptura de la parte concluyente del tercer grado, se ha creado una falta de uniformidad, respecto de la enseñanza final de la Orden de Maestro; y el Real Arco de Inglaterra, Escocia, Irlanda y América y los "altos grados" de Francia y Alemania, por su manera de ser, difieren en el modo de conducir al neófito a su perfeccionamiento en la Masonería Simbólica.

En 1813, la Gran Logia de Inglaterra reivindicó el antiguo Landmark, decretando solemnemente que la antigua institución masónica consistía en los tres grados: de Aprendiz, Compañero y Maestro masón, incluyendo el Santo Real Arco. Pero nunca se ha atendido a la ruptura, y aunque el Landmark ha sido reconocido en su antigüedad por todos, continúa siendo violado.

LANDMARK III

La leyenda del tercer grado es un importante Landmark, cuya integridad se ha conservado bien. No hay rito alguno en la Masonería, en cualquier país o idioma que se practique, en el que no se enseñen los elementos esenciales de esta leyenda. Los discursos pueden variar y en verdad cambian; pero la leyenda del constructor del Templo constituye la esencia e identidad de la Masonería. Cualquier rito que la excluyese o que materialmente la alterase, cesaría en el acto, por la exclusión o alteración, de ser un rito masónico.

LANDMARK IV'

El gobierno de la fraternidad por un oficial que preside llamado Gran Maestro, quien es elegido por la masa de la institución es un cuarto Landmark de la Orden. Muchas personas ignorantes suponen que la elección del Gran Maestro se practica a consecuencia de una ley o reglamento de la Gran Logia. Sin embargo, el caso no es tal. En los anales de la institución se encuentran Grandes Maestros mucho antes de que se

establecieran Grandes Logias, y si el actual sistema de gobierno legislativo por Grandes Logias se aboliese, siempre sería necesario un Gran Maestro. En efecto, aunque ha habido un período dentro de los anales de la historia, y a la verdad de reciente fecha, en que no era conocida una Gran Logia, nunca ha sucedido que la institución no tuviese un Gran Maestro.

LANDMARK V

La prerrogativa del Gran Maestro de presidir toda Asamblea de la Fraternidad donde quiera y cuando quiera que se celebre, es un quinto Landmark. Es a consecuencia de esta ley, derivada de antiguos usos y no de ningún decreto especial, que el Gran Maestro ocupa la silla o, como se llama en Inglaterra, "el trono" en cada sesión de la Gran Logia, y que también tiene el derecho de presidir la sesión de toda Logia subordinada en que pudiera hallarse presente.

LANDMARK VI

La prerrogativa del Gran Maestro de conceder dispensas para conferir grados en tiempos irregulares, es otro e importantísimo Landmark. Los estatutos de la Masonería requieren un mes u otro período determinado de tiempo que deba transcurrir entre la proposición y la recepción de un candidato; pero el Gran Maestro tiene el poder de dejar de lado o de dispensar ese requisito y permitir que un candidato sea inmediatamente iniciado. Esta prerrogativa la poseían en común todos los Maestros antes de la expedición de la ley que requiere una prueba, y como ningún estatuto puede debilitar su prerrogativa, él retiene aún la facultad, aunque los Venerables de las Logias ya no la poseen.

LANDMARK VII

La prerrogativa del Gran Maestro de dar dispensas para abrir y mantener logias es otro Landmark. En virtud de éste, puede concederle a un número suficiente de masones el privilegio de reunirse y de conferir grados.

Las logias así establecidas se llaman "Logias bajo dispensa". Estrictamente son criaturas del Gran Maestro creadas por su autoridad, existentes sólo mientras lo tenga a bien y sujetas a ser disueltas por su mandato. Pueden continuar por un día, un mes o seis meses; pero cualquiera que sea su período de existencia, le estarán obligadas por esto exclusivamente a la gracia del Gran Maestro.

LANDMARK VIII

La prerrogativa del Gran Maestro de hacer masones a la vista, es un Landmark que se halla íntimamente ligado con el precedente. Ha habido mucho desacuerdo con la relación a este Landmark, desacuerdo que algunas veces ha conducido a la negación de su existencia, en jurisdicción donde el Gran Maestro se hallaba precisamente en esa época, ejerciendo substancialmente la prerrogativa, sin la más mínima observación u oposición. No es de suponerse que el Gran Maestro pueda retirarse con un profano a un cuarto privado y allí, sin asistencia, conferirle los grados de la Francmasonería. No existe tal prerrogativa, y, sin embargo, muchos creen que éste es el tan cacareado derecho de "hacer 'masones' a la vista". El verdadero y único modo de ejercer esta prerrogativa es el siguiente: el Gran Maestro cita en su ayuda a otros seis masones, por lo menos; forma una logia y sin ninguna prueba previa, sino a la vista del candidato, le confiere a éste los grados, después de lo cual disuelve la logia y despide a los hermanos. Las logias así convocadas, con propósitos especiales, se llaman "logias de ocasión". Esta es la única manera en que se ha sabido que todo Gran Maestro, según

los anales de la Institución, haya hecho masones a la vista. La prerrogativa depende de aquella de conceder dispensas para abrir y mantener logias.

Si el Gran Maestro tiene facultad para concederle a cualquier otro masón el privilegio de presidir logias que trabajan bajo su dispensa, puede asumir este privilegio para él mismo, y como nadie puede negar su derecho de revocar su dispensa concedida a un número de hermanos para establecer una "logia de ocasión" y para disolverla a su voluntad, apenas podría discutirse el que no le fuera dado revocar su dispensa para una logia que él mismo ha estado presidiendo un día, y disolver ésta tan luego como se hubiese tratado los asuntos para que había sido reunida. El hacer masones a la vista es el acto de conferir grados por el Gran Maestro, de una sola vez en una logia de ocasión constituida para el objeto, por su poder de dispensa, y presidida por él mismo en persona.

LANDMARK IX

La necesidad de los masones de congregarse en logias es otro Landmark. No debe comprenderse por esto que ningún antiguo Landmark haya dictado esa organización permanente de logias subordinadas, que constituye uno de los caracteres del sistema masónico, tal cual existe en la actualidad.

Pero los Landmarks de la Orden siempre prescribieron que los masones debían congregarse de cuando en cuando, con el propósito de ocuparse de labores operativas, y que a estas reuniones se les diese el nombre de logias.

Anteriormente estas eran reuniones extemporáneas citadas con objetos especiales y en seguida disueltas, separándose los hermanos para reunirse de nuevo en otras épocas y lugares, según la necesidad y circunstancias lo exigiesen.

Pero cartas constitutivas, reglamentos interiores, oficiales permanentes y contribuciones anuales, son innovaciones puramente modernas fuera de los Landmarks, y enteramente dependientes de decretos especiales y de un período comparativamente reciente.

LANDMARK X

El gobierno de la Fraternidad, cuando se halla congregado en una Logia por un Venerable y dos Vigilantes, es también un Landmark.

Para demostrar la influencia de esta ley antigua, se puede observar de paso, que, una congregación de masones reunida bajo cualquier otro gobierno, como por ejemplo un presidente y vicepresidente, no sería reconocida como logia.

La presencia de un Venerable y de dos Vigilantes es tarea esencial para la validez y legalidad de la organización de una logia, que en el día es considerada como una carta constitutiva.

Los nombres varían según los idiomas; el Maestro, por ejemplo, se llama "Venerable" en la Masonería francesa, y los Vigilantes "Surveillants"; pero los oficiales, sunúmero, prerrogativas y obligaciones son idénticos en todas partes.

LANDMARK XI

La necesidad de que toda logia, cuando se halla congregada, esté debidamente cubierta, es un importante Landmark de la Institución, que nunca se descuida. La necesidad de esta ley nace del carácter esotérico de la Masonería. Como toda institución secreta, sus umbrales deben estar resguardados de toda intrusión de profanos, y desde el principio de la Orden debe, por lo tanto, haber existido en vigor

semejante ley.

Por consiguiente, está muy propiamente clasificado entre los más antiguos Landmarks. El puesto de Guardatemplo es totalmente independiente de todo acuerdo especial legislativo de una Gran Logia, o de logias subordinadas; aunque éstas pueden prescribir y han prescrito para el Guardatemplo deberes adicionales, que varían según, las diferentes jurisdicciones; pero el deber de guardar la puerta del Templo, evitando que se escuche lo que pasa interiormente, es uno muy antiguo y que constituye un Landmark para su gobierno.

LANDMARK XII

El derecho representativo de todo masón en todas las reuniones generales de la fraternidad y la instrucción correspondiente a sus representantes, es un duodécimo Landmark.

Anteriormente estas reuniones generales que se celebraban una vez al año, eran llamadas "Asambleas Generales", y a toda la Fraternidad, hasta el más joven aprendiz, erale permitido asistir a ellas. Ahora son llamadas Gran Logia, a las que solamente son citados los Venerables y Vigilantes de las logias subordinadas. Pero esto es simplemente como representantes de los miembros de éstas.

Anteriormente cada masón era representado por sí mismo; ahora es representado por sus oficiales. Esta fue una concesión hecha el año de 1717, y por supuesto en nada afecta la integridad del Landmark, porque el principio de representación queda aún subsistente.

La concesión se hizo sólo por razones de conveniencia.

LANDMARK XIII

El derecho de apelación de cada masón de las decisiones de sus hermanos en Logia congregada, hacia la Gran Logia o Asamblea General de Masones, es un Landmark altamente esencial para la preservación de la justicia y para prevenir la opresión.

Unas cuantas Grandes Logias modernas, al dictar una resolución por la que las decisiones de las Logias subordinadas, en caso de expulsión no pueden completamente ser reconsideradas en apelación, han violado este incuestionable Landmark, como asimismo los principios de justo gobierno.

LANDMARK XIV

El derecho de todo masón de visitar y de ocupar asiento en teda Logia, es un incuestionable Landmark de la Orden.

Este se titula "el derecho de visitar". Este derecho de visitar siempre se ha reconocido como un derecho inherente que todo masón ejercita cuando viaja por el mundo.

Y esto es a consecuencia de que las Logias se consideran precisamente como meras divisiones, para conveniencia de la universal familia masónica.

Este derecho puede ser alterado o negado en ocasiones especiales por varias circunstancias; pero cuando se le niega la entrada a un masón en pleno goce de sus derechos, que toca la puerta de una Logia como visitador, es de esperar se exponga alguna razón suficiente y fundada que justifique la violación en lo que es general derecho masónico, basado en los Landmarks de la Orden.

LANDMARK XV

Es un Landmark de la Orden, que ningún visitador desconocido para los hermanos

presentes, o para alguno de ellos, como masón, pueda entrar en una Logia "sin ser previamente examinado" según los antiguos usos. Por supuesto que si el visitador es conocido por cualquiera de los hermanos presentes, como masón en pleno goce de los derechos de tal, y si este hermano responde por él, puede dispensarse el examen: pues el Landmark se refiere solamente a los casos de extranjeros, "que no deben ser admitidos sino después de pruebas estrictas" de un prolífico examen, ó por informes legales de los hermanos.

LANDMARK XVI

Ninguna Logia puede inmiscuirse en los asuntos de otra Logia ni dar grados a hermanos que son miembros de otras Logias. Esto es, indudablemente, un antiguo Landmark, fundado sobre los grandes principios de cortesía y amistad fraternal que se hallan en los fundamentos de nuestra Institución y ha sido repetidamente reconocido en todos los Estatutos subsecuentes, dictados por todas las Grandes Logias.

LANDMARK XVII

Es un Landmark que a todo francmasón obligan las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica en que reside, aunque no sea miembro de ninguna Logia. La no afiliación, que en verdad en sí misma, "es una falta masónica", no exceptúa a ningún masón de la jurisdicción masónica.

LANDMARK XVIII

Certas cualidades en los candidatos para la iniciación se derivan de un Landmark de la Orden.

Siempre se ha considerado esencial que la negación de la existencia de un Poder Supremo y Director es un Impedimento absoluto e insuperable para la iniciación.

Los anales de la Orden no han proporcionado, ni pueden proporcionar, el caso de que un ateo declarado haya sido nunca hecho masón. Las ceremonias mismas de la iniciación del primer grado prohíben e impiden la posibilidad de tan monstruosa ocurrencia.

LANDMARK XIX

La creencia en la existencia de Dios como Gran Arquitecto del Universo, es uno de los más importantes Landmarks de la Orden.

Siempre se ha considerado esencial que la negación de la existencia de un Poder Supremo y Director es un impedimento absoluto e insuperable para la iniciación.

Los anales de la Orden no han proporcionado, ni pueden proporcionar, el caso de que un ateo declarado haya sido nunca hecho masón. Las ceremonias mismas de la iniciación del primer grado prohíben e impiden la posibilidad de tan monstruosa ocurrencia.

LANDMARK XX

Subsidiaria a esta creencia en Dios, como un Landmark de la Orden, es la creencia en una resurrección a una vida futura.

Este Landmark no está tan positivamente impreso en el candidato con palabras exactas como el precedente; pero la doctrina sí se enseña por una sencilla aplicación, y recorre todo el simbolismo de la Orden. Creer en la Masonería y no creer en una resurrección, sería una anomalía absurda, que solamente podría, excusarse por la reflexión de que aquel que así fecunda su creencia y su escepticismo, es tan ignorante de la significación de ambas teorías que carece de una, base racional para el conocimiento de cualquiera de ellas.

LANDMARK XXI

Es un Landmark que un "Libro de la Ley" debe constituir una parte indispensable de los útiles de toda Logia. Dice deliberadamente: "un Libro de la Ley", porque no es absolutamente necesario que en todas partes sea el Antiguo y Nuevo Testamento El Libro de la Ley es aquel volumen que, por la religión del país, se cree contiene la voluntad revelada del Gran Arquitecto del Universo. De aquí proviene que, en todas las Logias que se encuentran en países católicos, el Libro de la Ley es compuesto del Antiguo y Nuevo Testamentos; en un país, donde prevalece la fe judaica, el Antiguo Testamento sería por sí solo suficiente, y en países mahometanos y entre masones mahometanos, el Corán puede ser empleado. La Masonería no intenta nunca intervenir en las peculiaridades de la fe religiosa de sus discípulos, excepto en los casos relativos a la creencia de la existencia de Dios y aquello que necesariamente resulta de esa creencia.

El Libro de la Ley es, para el masón especulativo, un caballete espiritual, sin el cual él no puede trabajar; aquello que cree ser la voluntad revelada del Gran Arquitecto constituye para él su caballete espiritual y debe tenerlo siempre ante sí en sus horas de labor especulativa como regla y guía de su conducta. El Landmark, por consiguiente, requiere que un Libro de la Ley o alguna clase de código religioso, que se estime como ejemplar de la voluntad de Dios, deba formar parte esencial de los útiles de cada Logia.

LANDMARK XXII

La igualdad de todos los masones es otro Landmark de la Orden. Esta igualdad no tiene referencias a ninguna subversión de aquellas graduaciones de rango que han sido establecidas por los usos de la sociedad.

El monarca, el noble o el caballero tienen derecho a toda la influencia y reciben todo el respeto que legítimamente pertenece a su alta posición.

Pero la doctrina de la igualdad masónica implica que, como hijos de un Gran Padre, nos reunamos en la Logia sobre el nivel y que sobre aquel nivel todos estamos marchando a un término predestinado y que en la Logia el mérito genuino recibirá más respeto que ilimitadas riquezas, y que la virtud y la inteligencia solamente deben ser honradas por los masones y ser recompensadas con preferencia.

Una vez terminados los trabajos de la Logia y cuando los hermanos se hayan retirado de su pacífico asilo, para mezclarse una vez más con el mundo, cada uno reasumirá entonces su posición social y ejercerá los privilegios de su rango, a los cuales las costumbres le dan derecho.

LANDMARK XXIII

El secreto de la Institución es otro muy importante Landmark.

Hay algunas dificultades en definir precisamente lo que sé entiende por "sociedad secreta". Si el término se refiere, como probablemente en el lenguaje estrictamente lógico debiera, a aquellas asociaciones cuyos designios se esconden de la vista del público y cuyos miembros son desconocidos, quienes producen sus resultados en la obscuridad y cuyas operaciones son cuidadosamente escondidas de la penetración del público definición que sería muy apropiada a muchos clubes políticos y combinaciones revolucionarias en países despóticos, donde la reforma, si acaso se hace, debe ser hecha por contrabando entonces claramente la Francmasonería no es una sociedad secreta. Sus designios no solamente se proclaman públicamente, sino que sus discípulos lo blasonan como una cosa que debe ser venerada; sus discípulos son conocidos, porque ser

considerados miembros de ella es un honor hasta codiciable -trabajar por un resultado del que se jactan-, cual es la civilización y refinamiento del hombre, el perfeccionamiento de sus condiciones y la forma de sus maneras.

Pero si se entienden por sociedad secreta -y éste es el término más popularmente comprendido- una sociedad en la cual hay una cierta cantidad de conocimientos, ya sea de método de reconocimiento y enseñanzas legendarias y tradicionales, los que se comunican solamente a aquellos que hayan pasado por una forma de iniciación establecida, siendo la forma en sí misma oculta y misteriosa, en este sentido sí es la Francmasonería, indudablemente, una sociedad secreta.

Ahora, esta forma de secreto es una forma inherente en ella, existiendo con ella desde su remota fundación y sujetada por antiguos Landmarks.

Desnudada de su carácter secreto perdería su identidad y, por consiguiente, dejaría de ser Francmasonería.

Cualquier objeción que desde luego se le hiciese a la Institución a consecuencia de ser secreta, sin embargo de que algunos hermanos inhábiles han estado dispuestos en tiempo de prueba, por conveniencia, a desnudarla de su carácter secreto, será siempre y posible el hacer lo así aun cuando no tuviéramos el Landmark ante nosotros como un obstáculo insuperable, porque tal cambio de su carácter sería un suicidio social, y la muerte de la Orden seguiría a su exposición legalizada.

La Francmasonería, como asociación secreta, ha vivido incambiable por siglos; como sociedad abierta no duraría por tantos años.

LANDMARK .XXIV

La fundación de una ciencia especulativa según arte operativo y el uso simbólico y explicación de los términos de ese arte, con el propósito de una enseñanza religiosa y moral, constituye otro Landmark de la Orden

El Templo de Salomon fue la cuna de la Institución y, por consiguiente, la referencia a la Masonería operativa que constituyó ese magnífico edificio y los materiales o herramientas que fueron empleados en su construcción y los artistas que estaban comprometidos en su edificación, son todos componentes y partes esenciales del cuerpo de la Francmasonería, lo que no puede ser substraído de ella sin destruir completamente toda la identidad de la Orden. De aquí que todos los comparativamente modernos ritos de la Masonería, aunque ellos difieren en otro respecto, preservan religiosamente esta historia del Templo y estos elementos operativos, como el substratum de todas las modificaciones del sistema masónico.

LANDMARK XXV

El último y concluyente Landmark de todos es que estos Landmarks no pueden nunca ser alterados.

Nada puede ser substraído de ellos -nada puede ser tampoco adicionado a ellos- ni la más ligera modificación puede hacerse en ellos.

Tal como fueron recibidos de nuestros predecesores estamos obligados, bajo las más solemnes obligaciones, a transmitirlo a nuestros sucesores. Ni una coma, ni un título de estas leyes no escritas pueden ser abrogados, porque a este respecto nosotros no solamente debemos prestarnos gustosos, sino que estamos precisados a adoptar el lenguaje los fuertes y viejos varones de Inglaterra "No lumus leges mutan".

Albert G. MACKEY

MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

CONSIDERACIONES GENERALES

I

La Francmasonería es una asociación que tiene por objeto coadyuvar a la evolución del hombre en su marcha ascendente hacia la perfección. Constituye una escuela de enseñanza mutua cuyo programa se encierra en los siguientes lemas: obedecer las leyes del país, vivir con honra, practicar la justicia, amar a sus semejantes y trabajar constantemente por la felicidad de la humanidad.

La Francmasonería considera el trabajo como uno de los deberes sociales del hombre; por tanto, honra al trabajo manual lo mismo que al intelectual.

Sus adeptos constituyen una sola entidad universal, aun cuando por razones de organización se divide en familias, por territorios o nacionalidades.

Inalterables principios de solidaridad masónica son los de tolerancia y respeto a todas las ideas. Admite en su seno a individuos de las diversas razas y creencias, y considera las religiones, las costumbres, los sistemas filosóficos y los credos políticos como representaciones o formas de desarrollo en la amplia visión del progreso humano, al cual señala su orientación en el porvenir.

La Francmasonería ejerce su acción principalmente en las reuniones que celebra, con objeto de difundir aquellos conocimientos que puedan llevar al hombre hacia una existencia mejor, por la senda de la mayor justicia.

Acatando las respetables tradiciones, la Francmasonería trabaja con arreglo al simbolismo de ritual en cuanto es compatible con los adelantos de la época.

La Muy Respetable Gran Logia, es soberana en su territorio jurisdiccional, admitiendo, no obstante, las disposiciones de los convenios que celebren periódicamente las Grandes Potencias Masónicas.

La Institución es una e indivisible y comunica sus enseñanzas en *tres grados*: el de *Aprendiz*, el de *Compañero* y el de *Maestro Masón*.

Emplea señales, toques y palabras secretas para reconocer a sus asociados, y juramentos que dan el carácter de Masón. Su espíritu, sus medios de reconocimiento y la leyenda del tercer grado son inalterables.

II

La Francmasonería, que significa un grado de perfección en quien la profesa, quiere que el hombre sea ilustrado, moral y libre.

Ilustrado, para que pueda por sí mismo distinguir, sin necesidad de consejeros y tutores, la verdad y el error, y esté en aptitud de concurrir eficazmente a la obra del progreso, perseguida por la historia, y siempre reservada a las clases más instruidas.

Moral, para que comprendiendo también por sí mismo lo que es el mal y lo que es el bien, cumpla por su propio impulso el fin de la vida, que consiste en realizar el bien, que es algo más que no obrar mal, y poder así lograr la felicidad humana, sólo asequible para quien tiene conciencia de haber cumplido siempre con sus deberes:

Libre, porque sin libertad no hay responsabilidad, condición la más hermosa de la vida, ni dignidad personal, ni medio, ni manera de afirmar íntegramente la

personalidad humana.

Esta afirmación declara que la Francmasonería quiere la libertad política, pues para la Francmasonería no es tal libertad sino el reconocimiento de los derechos individuales de todos y la práctica del sufragio universal.

Estos derechos políticos, al convertir al hombre en ciudadano, afirman la igualdad y constituyen la fraternidad principios ambos que forman la base y fundamento de la Francmasonería y parte constitutiva de sea dogma.

Como consecuencia de estos principios, todos los masones son entre sí iguales y tienen el vínculo de hermanos.

Como iguales, no caben entre los masones sino las distinciones consiguientes a la mejor práctica de la virtud y a los servicios prestados a la Orden, y son determinadas por los distintos grados, que significan honores, preeminencias y aun prerrogativas, imponiendo, no obstante, mayor número de deberes.

Como hermanos, los masones se deben mutuo auxilio en todo orden de ideas donde existe un masón afligido o necesitado deben estar todos sus hermanos para consolarle, para socorrerle y para aconsejarle.

Como consecuencia de esta estrecha obligación, los masones se deben incondicionalmente a sus hermanos, y muy en especial por cuanto contribuyan a mejorar su posición, teniendo en cuenta que el progreso de uno se refleja en el de la Orden y, por consiguiente, afecta a todos.

III

Estos fines de la Francmasonería son universales. Por tal motivo, los masones de todos los pueblos constituyen una sola y misma familia.

Esta consideración, aparte de otras muchas, hará pensar que no es ni debe ser la Francmasonería un partido político, aunque por la amplitud de sus principios tiene afinidad con algunos de aquéllos; mas precisamente por esta circunstancia, no está obligada ni obliga a sus miembros a apoyar o defender determinado partido.

Esto no obstante, todo partido, sea el que fuere, que procure traducir en leyes o decretos cualquiera de los principios masónicos, tendrá en su abono, para el cumplimiento de este particular concreto, el apoyo de la Institución Masónica.

La Francmasonería quiere, además, que el individuo y la sociedad no sean elementos antagónicos, sino términos precisos de una relación moral.

No inspira la Orden al pan gratuito; pero pretende que el producto del trabajo sea proporcional al esfuerzo, así como ambos han de ser proporcionados a la actitud individual.

En este punto la Francmasonería declara que aspira y labora constantemente, para que la justicia sea eterna guiadora de la vida del hombre en sus relaciones con la sociedad.

La Francmasonería abomina todo procedimiento de imposición por la fuerza e inspirada únicamente en la propaganda legal y pacífica, acata las instituciones existentes y está dispuesta a respetar cualesquiera otras que pudieran surgir legalmente.

La Francmasonería, sin exteriorizar su personalidad colectiva, auxiliará a aquellos de sus hermanos que pretendan realizar la encarnación de sus ideales masónicos en el organismo de las leyes o en las instituciones sociales y políticas del Estado.

CONSTITUCIÓN DE UNA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

CAPITULO I DE LOS CANDIDATOS

Art. 1. Para ser iniciado masón y poder gozar de los derechos inherentes a ese honroso título, se requiere

- I.-Haber sido propuesto en una Logia regular por tres Maestros Masones de la misma.
- II.-Tener la edad de veintiún años o la de dieciocho si se justifica ser hijo de masón. En todo caso debe residir el solicitante en la jurisdicción de la Logia en que fuere propuesto.
- III.-Poseer la instrucción y la inteligencia necesarias para comprender y practicar las virtudes masónicas.
- IV.-Contar con medios de subsistencia suficientes para sufragar las necesidades personales, las de los miembros de la familia que estuviere a su cargo y un pequeño excedente para el ejercicio de la caridad.
- V.-No haber sido condenado por los tribunales profanos como autor de delitos especificados en las leyes penales, con excepción de los políticos.
- VI.-Ser de reputación y de costumbres irreprochables.
- VII.-No pertenecer a ninguna sociedad secreta opuesta a los fines de la Masonería.

CAPITULO II DE LOS MASONES EN GENERAL

Art. 2.- Son masones todos los que hayan visto la Gran Luz en alguna Logia constituida con sujeción a uno de los ritos reconocidos por la Francmasonería Universal.

Art. 3.-El acto de la iniciación determina la investidura masónica.

Art. 4. Los masones se clasifican en regulares e irregulares.

Art. 5.-Es masón regular:

- I.-El que cumple con la obligación fundamental de pertenecer como miembro activo y contribuyente a una Logia constituida legalmente, siempre que ésta ejecute sus trabajos de conformidad con los antiguos usos y costumbres de la Masonería Simbólica.
- II.-El que estando inscrito como miembro activo y contribuyente en una Logia, deja de concurrir a ella y de contribuir a su sostenimiento temporalmente, por enfermedad, penuria u otra causa justificada a juicio de su Logia y en los términos que los estatutos generales lo permitan..

III.-El que esté dispensado temporalmente y por acuerdo de su Logia del pago de cuotas, y concurra a los trabajos de su taller, o fuera de él desempeña comisiones masónicas que su Logia o la Muy Respetable Gran Logia la confiera.

IV.-El que temporalmente deja de asistir a los trabajos con permiso de su Taller y contribuye al sostenimiento de él, con el pago de sus cuotas o con donativos voluntarios de mayor valor que el cómputo de esas cuotas en el término de un año.

V.-El que ha sido declarado miembro libre, con sujeto a lo que esta Constitución establece.

VI.- El masón que haya obtenido de su Logia permiso para separarse de ella, con carta de viaje, *siempre que deje a cubierto el tesoro* por el tiempo que dicha carta estuviere en vigor o compruebe, por medio de recibos, que posteriormente ha estado contribuyendo al sostenimiento de su Logia y no está descubierto con ella por un término mayor de *tres meses*.

VII.-El masón separado de una Logia de nuestra obediencia mediante *carta de quite con privilegio*, o con certificado de retiro de compañero o de aprendiz, según el caso, con permiso para formar parte de otra Logia, siempre que se incorpore a ésta en un plazo *que no exceda de tres meses*.

VIII.-El masón procedente de la obediencia de otra Gran Logia que se haya separado de su Taller en las mismas condiciones de que habla el inciso anterior, siempre que antes de vencerse el término de seis meses se presente para su afiliación a una Logia de nuestra dependencia.

Art. 6.-Los masones regulares comprendidos en los incisos VII y VIII del artículo anterior son considerados como *inafiliados*, desde el momento en que se acuerda en su favor la concesión de *carta de quite* hasta que sean objeto de nueva afiliación. Cualquier otro masón es *inafiliado irregular*.

Art. 7.-Es Masón irregular:

I.-El que desconozca o modifique los medios universales de reconocimiento, o que proceda de una Logia "simbólica" donde se practiquen *menos o más* de los tres grados únicos de la Masonería primitiva, o altere sus leyendas y dogmas inmutables.

II.-El que falta al deber fundamental de formar parte de una Logia legalmente constituida, que trabaje según los usos y costumbres de la Masonería Simbólica.

III.-El que ha sido borrado de su Logia por falta de asistencia o pago.

IV.-El que se separe de una Logia de la Jurisdicción, obteniendo su carta de quite con privilegio, o certificado de compañero o de aprendiz según su grado, *si deja pasar un término mayor de tres meses sin afiliarse a otra Logia*.

V.-El que proceda de otra Jurisdicción, separado de su Logia, en las mismas condiciones a que se refiere el inciso anterior, si no se afilia a una de nuestras Logias antes de vencerse el plazo de seis meses contados desde la separación de su Taller, según los documentos con que la compruebe.

VI.-El que pretenda hacer valer en nuestras Logias, por tiempo indefinido, cartas de viaje, permisos de visita o cualquier otro documento de carácter temporal, cuando no compruebe que es miembro contribuyente o libre de la Logia de su procedencia, y sí es contribuyente que no tiene en ella un adeudo mayor de tres meses de cuotas ordinarias.

VII.-El que se substraiga al gobierno legítimo de su Jurisdicción masónica o se separe de la Logia de que forma parte, sin carta de quite, permiso certificado u otro documento, o desconociendo a las autoridades legítimas de la Masonería, sin perjuicio del procedimiento judicial que en su contra pueda seguirse.

VIII- El que voluntariamente, en Logia o fuera de ella, rompe sus juramentos masónicos, de obra o de palabra, o desconoce y desacata los principios fundamentales de la Masonería; quedando, además, sujeto a la pena que en su contra dicte la autoridad competente.

Art. 8.-En la Jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia es irregular un cuerpo masónico:

I.-Cuando modifica, altera o desconoce los medios universales adoptados para el reconocimiento de los legítimos masones.

II.- Cuando no enseña o no practica íntegramente los tres grados de la Masonería primitiva, y cuando se desentiende de sus dogmas invariables.

111.-Cuando se establece por su propia iniciativa, sin amplia y formal autorización de esta Muy Respetable Gran Logia.

IV.-Cuando no ajuste sus trabajos a las formas consagradas por los rituales autorizados por la misma o recibe en aquellos, a sabiendas, a masones irregulares.

V.-Cuando rompe los juramentos de fidelidad y obediencia a que está obligado ante la autoridad de la Muy Respetable Gran Logia.

VI.-Cuando vulnere o desconozca los "Landmarks" o Límites de la Orden y demás leyes fundamentales que rigen la Masonería Universal, o pretenda reformarlos o alterarlos.

VII.-Cuando el Muy Respetable Gran Maestro u otra autoridad competente, por causas no previstas con la debida exposición de motivos, declara la irregularidad por violaciones expresas a nuestras leyes fundamentales, universales o particulares.

La Muy Respetable Gran Logia nunca podrá tratar con cuerpos *llamados masonicos*, establecidos dentro o fuera de su Jurisdicción reconocida, que puedan considerarse comprendidos en los incisos anteriores, ni podrá tolerar que miembros de esos cuerpos sean recibidos en sus Logias, *sin previa regularización, ajustada estrictamente a las disposiciones de la ley*.

Art. 9.-La irregularidad, así de las Logias como de los masones, es la condición en que caen o en el estado que voluntariamente aceptan los que faltan a las reglas generales o secundarias que sirven de norma al gobierno de nuestra Institución. Esa condición o ese estado se conocen por la comprobación de cualquiera de los hechos que se citan en los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 7º y en los incisos I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 8º de esta Constitución. La irregularidad, comprobado el hecho que la motiva, puede ser declarada por la Logia a que pertenezca el masón afectado por dicha irregularidad o por el Muy Respetable Gran Maestro, en caso de que aquel proceda de otra Jurisdicción y no se haya incorporado a nuestras logias, o cuando la irregularidad se refiera a un cuerpo masónico.

Contra la declaración de irregularidad, no hay más recurso que el de la apelación, y éste puede interponerse en un término que en ningún caso será mayor de treinta días, ante el Muy Respetable Gran Maestro, cuando es una Logia quien la declara, o ante la Muy Respetable Gran Logia, cuando la declara el Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 10.-La irregularidad se corrige por la regularización y ésta se llevará a cabo como esta Constitución lo expresan con los demás requisitos que establezcan cuales quiera otras leyes reglamentarias.

Art. 11.- Todo masón regular está obligado:

I.---A obedecer y hacer obedecer esta Constitución, los reglamentos generales, los particulares del Taller a que pertenezca y las disposiciones emanadas de autoridad masónica competente.

II.-A instruirse: en los principios y prácticas masónicas a fin de desempeñar debidamente los cargos que le fueren confiados.

III.- A no tratar de los misterios y secretos de la Orden, sino con hermano *regular* de su mismo grado y en lugares ocultos a los profanos.

IV. -A contribuir al sostenimiento de la Orden, satisfaciéndoles impuestos generales y los particulares de la Logia a que pertenezca.

V.-A tomar informes minuciosos y exactos sobre las cualidades morales, sociales e intelectuales de las personas propuestas para ser iniciadas, afiliadas o regularizadas en cualquiera Logia de la jurisdicción, debiendo dar cuenta

inmediatamente al Venerable de su Taller, de dos datos desfavorables que haya obtenido en sus investigaciones.

VI.: A asistir con puntualidad a los trabajos de la Logia de que forme parte.

VII.-A aceptar las comisiones que le confieran la Muy Respetable Gran Logia o el Taller a que pertenezca, en bien general de la Orden o del Cuadro en particular.

VIII.- *A no revelar jamás lo ocurrido en los trabajos masónicos.*

IX.-A demostrar, indispensabemente por medio de examen oral o escrito, que posee los conocimientos necesarios en doctrina filosófica y derecho masónico, relativos a su grado, antes de ser ascendido a otro.

X.-A ser miembro activo contribuyente o libre de una Logia y a no desempeñar más de un cargo de elección en ella.

CAPITULO III DERECHOS DE LOS MASONES

Art. 12.-Ningún hermano regular de la Jurisdicción puede ser privado de sus derechos masónicos sino en virtud de juicio y sentencia dictada en su contra con arreglo a esta Constitución y de acuerdo con los reglamentos generales.

Art. 13.-Todo masón regular tiene derecho:

Fracción "A".-Cuando es aprendiz o compañero

I.-A solicitar y recibir por conducto del Vigilante de que dependa, la más completa instrucción litúrgica, simbólica y filosófica que corresponda a su grado.

II.-A la protección de su Logia en caso de necesidad justificada, y si aquella consiste en ayuda material, será de acuerdo con las disposiciones reglamentarias relativas.

III.-A solicitar de su Venerable Maestro aumento de salario, por conducto y con el apoyo del Vigilante respectivo.

IV.- A obtener de su Logia el "pase" a los trabajos de otro Cuerpo y su licencia de retiro o licencia temporal, *siempre que esté por su parte a cubierto el tesoro de su logia o que no tenga el solicitante proceso pendiente en ella.*

V.-A visitar cualquiera Logia simbólica regular, en trabajos de su grado, sujetándose el solicitante a las prácticas generales y a las particulares que tenga establecidas en su reglamento la Logia visitada.

VI.-A ser juzgado por tribunal masónico competente y a gestionar ante quien corresponda, cuanto creyera conveniente a la defensa de sus derechos.

Fracción "B". - Un Maestro Masón, además de los derechos a que se refiere la fracción "A"; tiene los que aquí se expresan:

I.- Obtener de su Logia el "pase" a los trabajos de cualquier Rito Masónico Filosófico reconocido y su licencia de retiro, temporal o absoluto con carta de quite, siempre que esté al corriente en los pagos de sus cuotas ordenarias o extraordinarias.

II.- Emitir libremente sus opiniones oralmente o por escrito, dentro de las Logias, siempre sujeto a la disciplina interior de éstas y a los principios de la moral masónica, y sin referirse a asuntos políticos o religiosos.

III.- Votaren las elecciones que se efectúen en las Logias a que pertenezca y ser electo para ocupar cualquier puesto, siempre que en uno u otro caso reúna los requisitos establecidos por esta Constitución, nuestros estatutos y el Reglamento de la Logia respectiva.

IV.-Ocupar cualquier puesto en la Orden, aun el más elevado, si reúne las condiciones

requeridas por esta Constitución.

V: Votar secretamente en favor o en contra de cualquier candidato a iniciación, afiliación o regularización, conforme a las prácticas usuales, siendo potestativo para el votante explicar a su Logia o a su Venerable Maestro las razones en que funde sus votos, así como modificar éstos en cualquier tiempo.

VI.- Proponer por escrito la iniciación de profanos y la afiliación y regularización de masones en la Logia a que pertenezca, llenando las disposiciones reglamentarias respectivas.

VII.-Presentar proyectos que a su juicio puedan mejorar las condiciones de cualquiera naturaleza de nuestra Institución, ya sea en el Taller de que forma parte o bien, por conducto de éste ante la Muy Respetable Gran Logia.

VIII.-Solicitar de la Muy Respetable Gran Logia, por conducto de su Taller, ser declarado miembro libre, con todos los derechos de activo y contribuyente, cuando compruebe que tiene veinte años de Maestro Masón y ha sido miembro activo y contribuyente de una Logia, por lo menos durante quince años.

IX.-Tratar y resolver sobre asuntos económicos, gubernativos y administrativos de su Taller; conocer, en tercera cámara precisamente, de asuntos constitucionales, reglamentarios o económicos, que se relacionen con el Gobierno Supremo del Simbolismo en la Jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia, y asistir a las sesiones que ésta celebre, con el simple derecho de visita, cuando no tenga en ella los de voz y voto, por cualquiera de las circunstancias que esta Constitución expresa.

Art. 14.-Los trabajos literarios de los hermanos de una Logia son de propiedad exclusiva de éstos y nadie tiene derecho a publicarlos sin su autorización.

CAPITULO IV PERDIDA DE DERECHOS.

Art. 15.-Los derechos de masón se pierden definitivamente por sentencia recaída en juicio y dictada por autoridad masónica competente.

Art. 16.- La cualidad de masón y todos los derechos y prerrogativas que son propios de ella se pierden por la comprobación de los hechos siguientes:

I.-Cometer una acción deshonrosa.

II.-Ejercer una profesión u oficio notoriamente desconsiderados en el orden social.

III.- No tener habitualmente medios de vida conocidos.

IV.-Violar los juramentos y promesas prestados voluntariamente en la iniciación y demás actos masónicos.

V.-Haber sido sentenciado a expulsión por tribunal masónico competente.

La comprobación de los hechos a que este artículo se refiere, se hará de oficio por el jefe del Cuerpo a que pertenezca el masón a quien se le atribuya cualquiera de ellos, o a instancia de cualquier hermano Maestro, ante el muy Respetable Gran Maestro, por procedimientos sumarios que determinará una ley reglamentaria.

CAPITULO V
INICIACIONES, AFILIACIONES, REGULARIZACIONES,
AUMENTOS DE SALARIO Y PLANCHAS DE QUITE

Art. 17.-Para las iniciaciones se observarán las siguientes formalidades:

I.-La aceptación del programa y la declaración del solicitante estarán firmadas por éste, con apoyo de tres Maestros Masones de la misma Logia, debiendo expresarse con claridad el tiempo que lleve de residir el candidato en el lugar en que pide su iniciación.

II.-Tomada en consideración la solicitud en Logia abierta, el Venerable Maestro nombrará una comisión de tres Maestros Masones, por lo menos, quienes investigarán los datos que garanticen que el candidato reúne los requisitos establecidos en el artículo 1º, inciso I, de esta Constitución. El Secretario de la Logia procederá desde luego a colocar en el atrio del Templo, en lugar visible, un aviso en que consten las generales del solicitante, a fin de que los hermanos inmediatamente informen si tienen motivo de oposición. Todos estos informes se recopilarán en el expediente del interesado.

III.-Los informes serán leídos en Logia abierta y si fuesen todos favorables; en la misma tenida se procederá al escrutinio de admisión, el que se practicará por medio de bolas blancas y negras, tomando parte en la votación todos los hermanos presentes.

IV.-Ninguna Logia jurisdiccional podrá iniciar un candidato que haya ido rechazado por otra Logia, sin obtener antes el permiso escrito de ésta.

V.-Todos los demás detalles para la iniciación de un profano quedan establecidos en los reglamentos generales, a los cuáles se sujetarán estrictamente las Logias de la Obediencia.

Art. 18.-En la Jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia sólo se admitirán masones procedentes de otros Cuerpos Simbólicos para afiliación y regularización, observándose las siguientes: reglas, además de las consignadas en los reglamentos generales

I.-Que el solicitante acredite por medio de documentos y de un riguroso examen, que posee el grado o grados *simbólicos* especificados en su solicitud.

II.-Que presente su plancha de quite o dimit expedida por la Logia de que antes formaba parte.

III.-Que otorgue, ante la Logia en pleno, la protesta solemne de guardar y hacer guardar las Constituciones, Reglamentos Generales y demás leyes o disposiciones de la Muy Respetable Gran Logia y las especiales del Taller al que pretende ingresar.

Art. 19.-Cuando la regularización se refiera a un hermano procedente de otro Rito, se requiere, además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, la autorización de la Muy Respetable Gran Logia o, en los recesos de ésta, la del Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 20.-Para los aumentos de salario se observarán los siguientes requisitos, además de los expresados en los reglamentos generales:

I.-Para obtener el grado de compañero un aprendiz, y el de maestro un compañero, deberá presentar el interesado solicitud escrita apoyada por el Vigilante respectivo.

II.- Para obtener el ascenso es requisito indispensable que el solicitante *esté a plomo con el tesoro* y en el pleno goce de sus derechos masónicos y que haya previamente sustentado con aprobación un riguroso examen de su grado.

III.-Para pasar del grado de aprendiz al de compañero deberán haber transcurrido por lo menos tres meses, y del de compañero al de maestro cinco meses, también por lo menos. En casos muy especiales a los solicitantes podrá dispensárseles el tiempo, con

aprobacion de la Muy Respetable Gran Logia o, en los recesos de ésta, con la del Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 21.-Las planchas de quite sólo se expedirán a los Maestros Masones. A los Compañeros y Aprendices se otorgará únicamente certificado de sus respectivos grados.

En todo caso *es requisito indispensable estar aplomo con el tesoro* y en el pleno goce de sus derechos masónicos.

CAPITULO VI DE LAS LOGIAS

Art. 22.- Para la realización de los fines de la Francmasonería, los masones de los tres primeros grados se reunirán en grupos que tomarán la designación de Logias, sin más limitaciones que las que determinan la presente Constitución y sus Reglamentos Generales.

En consecuencia, las Logias de la Federación son Libres y Soberanas en cuanto afecte a su régimen interior; pero estarán unidas por estas Leyes Supremas, a las cuales deberán sujetarse en el ejercicio de su autonomía.

Art. 23.-Las reuniones de las Logias tendrán lugar bajo las formas litúrgicas, cuya significación se transmite a los adeptos por medio de la iniciación, subdividida en tres grados. Se reunirán para ilustrar y proteger a sus miembros y con el fin de tomar en consideración todos aquellos asuntos que se relacionen con su funcionamiento o con el objeto para el cual han sido constituidas, poniendo en práctica los medios lícitos para mejorar la condición del pueblo.

Art. 24.-Las Logias deberán constituirse en forma fraternal y armónica, interpretando la voluntad de la mayoría de los Maestros, que son los responsables del sostenimiento y gobierno de cada una y, en consecuencia, elegirán cada año a sus Dignatarios y Oficiales en una tenida especial en *Tercería Cámara*, que se verificará en la primera quincena del mes de diciembre; en ella "sólo tomarán parte los maestros que tengan derecho de miembros activos" y reúnan las demás condiciones que establecen esta Constitución, los Estatutos de la Muy Respetable Gran Logia y el Reglamento particular de la Logia que haya la elección.

Art. 25.-Las Logias se establecerán en amplia y debida forma, mediante Carta Patente que les expedirán la Muy Respetable Gran Logia o el Muy Respetable Gran Maestro, y serán los Talleres componentes de ésta en los cuales se inicie a los profanos en Masonería.

Art. 26.-Las Logias tendrán derecho de disciplina sobre sus miembros componentes y sobre todo los francmasones que asistan a sus trabajos.

Ait. 27.-Las Logias podrán acordar fusiones entre sí y tendrán derecho para deliberar colectivamente, en la forma que establecen los reglamentos generales.

Art. 28.-Las Logias podrán nombrar Dignatarios, Oficiales y miembros honorarios o ad-vítam, siempre que se trate de recompensar a hermanos que hayan prestado servicios "eminentes" a la Humanidad o a la Masonería; pero estos nombramientos de miembros honorarios, o ad-vítin, nunca podrán ser conferidos sin dictamen previo de una comisión aprobado cuando menos por dos terceras partes de los votos que emitan los concurrentes a la tenida en que el asunto sea resuelto.

Art. 29.-Los Talleres de la Obediencia bajo ningún pretexto podrán admitir en su seno, ni aun a título de visitantes, a los hermanos radiados de la matrícula de la Orden.

Art. 30.-Siete o más Maestros Masones Regulares, reunidos en el mismo Oriente, con sus diplomas y pases correspondientes, pueden formar una Logia, sometiéndose a las disposiciones de esta Constitución y a los Reglamentos Generales de ésta y de la Orden, siempre que no haya en el Oriente Logia constituida. Si la hubiere, se requieren, por lo menos, veintiún masones, de los cuales *catorce deberán ser precisamente maestros.*

Art. 31-Las logias sólo podrán disolverse

I.-Por sentencia dictada por la Muy Respetable Gran Logia, retirándoles la Carta Patente, previo el correspondiente juicio, en virtud de los delitos de resistencia a la Autoridad Masónica o infracción deliberada de la ley.

II.-Por entrega voluntaria de la Carta Patente, siempre que a ello no se opongan siete o más Maestros Masones.

III.- Por dejar de reunirse en alguna de las tres cámaras durante el periodo consecutivo de un mes, sin causa justificada.

IV.-Por no cubrir mensualmente los derechos y cuotas correspondientes a la Muy Respetable Gran Logia.

Art. 32.-Toda reunión que se efectúe fuera del Templo Masónico, sin previa autorización, se tendrá por clandestina, y nadie estará, por lo mismo, obligado masónicamente a acatar los acuerdos que en ella se tomen.

Art. 33.- Ninguna Logia podrá tomar como nombre distintivo el de algún masón o profano que aun *no haya* pagado a la Naturaleza el tributo de la vida, y siempre se procurará adoptar nombres propios de la Fraternidad.

Art. 34.-Las Logias que tengan su residencia en la capital de la República trabajarán en el local que les sea designado por la Muy Respetable Gran Logia o el Muy Respetable Gran Maestro, abonando mensualmente la parte proporcional de rentas que a cada una corresponda.

Art. 35 Para desempeñar en las Logias cargos de elección, se requiere:

I.- Estar en el pleno uso de sus derechos masónicos y civiles, acreditar el grado de Maestro Masón y ser miembro activo de la Logia que haga el nombramiento, cuando menos seis meses antes de la elección.

II.- Para ser electo Venerable se requiere, además, haber sido Vigilante en ejercicio cuando menos durante seis meses.

CAPITULO VII DEBERES DE LAS LOGIAS

Art. 3&-Son deberes fundamentales de las Logias:

I..-Conservar incólumes el espíritu y la forma de la Institución, velando por los fueros del "simbolismo libre."

II.- Propender a la unión y solidaridad con las demás Logias y a buscar igualmente la cohesión de los masones entre sí

III.- Fomentar la educación y la instrucción del pueblo.

117.- Ejercer su autoridad con toda la independencia que sea compatible con las leyes y prescripciones masónicas, para mantener el orden y la disciplina en su respectivo Taller, y velar por la observancia colectiva e individualmente de los deberes masónicos.

V.-Satisfacer los impuestos sancionados por la Muy Respetable Gran Logia y los establecidos por esta Constitución y los Reglamentos Generales.

VI.-Remitir a la Muy Respetable Gran Logia, "al siguiente día" de verificadas las elecciones, nota detallada del resultado de ese acto, *relación nominal de los miembros*

del cuadro, y cinco días después, un informe circunstanciado acerca de los trabajos desarrollados durante el año anterior.

VII.-Dar aviso de la fecha designada para la instalación de los nuevos Dignatarios y Oficiales, poniéndose previamente *a plomo con el Tesoro* de la Muy Respetable Gran Logia,

VIII.-Comunicar a la Muy Respetable Gran Logia, *en plancha especial y sin demora*, el nombre y apellido, nacionalidad, profesión, religión, edad, estado civil y domicilio de las personas propuestas para ser iniciadas, afiliadas o regularizadas, y también los nombres de aquellas que hubieren sido radiadas, rechazadas o suspendidas.

IX.-Exigir el ingreso al tesoro de los derechos correspondientes "antes de proceder a iniciar." afiliar, regularizar o dar aumento de salario, *sin cuyo pago previo no podrá efectuarse ninguna de estas ceremonias.*

X. Formular su reglamento Interior, enviándolo *a la Muy Respetable Gran Logia* para su aprobación.

XI.- Elegir libremente sus Dignatarios y Oficiales y calificar la causa de las renuncias presentadas para no aceptar o rechazar los cargos para que fueron designados.

XII.-Dictar y adoptar las medidas que estimen más conducentes para la elección de su personal.

XIII.-Nombrar las comisiones necesarias para el buen orden de los trabajos y el desempeño de las funciones administrativas y judiciales, tanto permanentes como transitorias.

XIV.-Oponerse, precisamente por escrito y en un término de quince días, a la iniciación de un profano o la regularización de un hermano en cualquiera de las Logias de la Jurisdicción, cuando haya motivo para su oposición, reservándose el derecho de fundar y motivar o no, en la misma forma escrita, la causa de ella. Cualquiera Logia puede, si lo estima necesario, para una buena inteligencia fraternal, enviar uno o varios comisionados que, bajo la fe del siglo masónico, informen al Venerable Maestro de la Logia que proponga al candidato, sobre el motivo de su oposición, y, en caso de desacuerdo, los Venerables Maestros de la Logia proponente y de la Logia opositora informarán al Muy Respetable Gran Maestro, para que éste decida con su voto de calidad.

XV.-Discutir libremente, en su caso, las cuestiones de interés general para la Humanidad, para la Patria, para la Orden y para las Logias en particular.

XVI.- Enviar a la Muy Respetable Gran Logia *noticia mensual y liquidación* de derechos ocasionados en el mes anterior por concepto de Iniciaciones, afiliaciones, regularizaciones, aumento de salario, beneficencia y rentas de local, y una lista de miembros activos por separado.

XVII.-Enviar en treinta de junio y treinta de diciembre, noticia semestral o reporte en el que consten los nombres de los Dignatarios, Oficiales, miembros activos y libres, iniciados, pasados, exaltados, afiliados, regularizados, expulsados, suspensos, fallecidos; relación de los grados conferidos y resumen del movimiento del personal en el semestre.

XVIII.-Establecer, de una manera clara y precisa, la tarifa de derechos por iniciaciones, afiliaciones, regularizaciones, aumentos de salario y cuotas mensuales, comunicando estos datos a la Muy Respetable Gran Logia.

XIX.-Ninguna logia podrá comenzar sus trabajos del nuevo año, sin haber liquidado antes su adeudo con el gran tesoro de la Muy Respetable Gran Logia.

CAPITULO VIII DERECHOS DE LAS LOGIAS

Art. -37.-Ninguna Logia podrá ser privada de sus derechos masónicos y radiada del indice general de la Orden, si no es en virtud de juicio y sentencia dictada en su contra con: arreglo a esta Constitución, a los Reglamentos Generales y demás leyes que de ella emanen.

Art. 38.-Toda Logia tiene derecho:

I.-A admitir o rechazar los candidatos que le fuesen propuestos.
II.- A acordar y conferir los grados para los cuales tienen competencia, según lo determinan la presente Constitución y sus Reglamentos Generales.

III.- A ejercer disciplina sobre todos los masones que formen su cuadro o asistan a sus trabajos.

IV.-A expedir los certificados y documentos que correspondan a sus atribuciones.

V.-A celebrar tenidas blancas y fúnebres.

VI.-A adoptar louvetons, previa la solemnidad del caso.

VII.-A legislar en materia de impuestos ordinarios y extraordinarios indispensables para su sostenimiento y decoro.

VIII.-A conocer los delitos masónicos cometidos por alguno de sus miembros, con excepción de sus Dignatarios, instruyéndoles, al efecto, el proceso correspondiente por medio de la Comisión de Justicia del Taller.

IX.-A iniciar, por conducto de sus Dignatarios o los representantes de la Muy Respetable Gran Logia, las leyes que tengan por convenientes para el progreso y prestigio de la Orden.

X.-A proponer, concreta y separadamente, reformas y modificaciones a los proyectos de leyes que se les envien para su estudio y aprobación, dentro de los términos prescritos por el artículo relativo de Reformas Constitucionales y en el plazo más corto posible.

CAPITULO IX DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA

Art. 39.- Las Logias regidas por esta Constitución y por los Reglamentos generales o particulares derivados de ellas, así como las demás Logias que posteriormente se instituyeren, sujetándose a esta Constitución y autorizadas por los funcionarios que esta ley establece, forman entre sí una Federación que es la Gran Logia, y serán libres para adoptar en sus trabajos las formas litúrgicas que estimaren adecuadas a sus tradiciones y costumbres, siempre que no se alteren las enseñanzas y leyendas fundamentales de los tres grados primitivos y que éstas se practiquen conforme las Ritos universalmente reconocidos y aceptados.

Art. 40.-La residencia de esta Muy Respetable Gran Logia será siempre la capital del estado, salvo caso de fuerza mayor.

Art. 41.-La Muy Respetable Gran Logia se constituye por miembros titulares y representantes. Son miembros titulares

A.-Los Grandes Funcionarios de elección o de nombramiento que esta Constitución establece, durante el período de los cargos respectivos.

B.-Los Ex-Grandes Maestros, Ex-diputados Grandes Maestros y Ex-Grandes Vigilantes de la Muy Respetable Gran Logia mientras conserven su actividad en alguna de las Logias de su Obediencia.

C.-Los Ex-Venerables Maestros de las Logias de la Jurisdicción de esta Muy Respetable Gran Logia, siempre que sean miembros activos de cualquiera de las Logias de la Jurisdicción.

D.-Son representantes:

Los Maestros y Vigilantes de todas las Logias que trabajen con Patente de esta Muy Respetable Gran Logia u en su caso los representantes nombrados por los Dignatarios y Ex-Venerables de las Logias foráneas, para que los representen durante un período, masónico, con poder amplio para concurrir a las sesiones y votar en todos los asuntos que lo requieran, obligándose en nombre de los representados a acatar las resoluciones que la Muy Respetable Gran Logia dicte.

Art. 42.-Es requisito indispensable para ser delegado, ser Maestro Masón y miembro activo y contribuyente o libre de una Logia de la Jurisdicción y no ocupar empleo remunerado de la Orden.

Art. 43.-Los Venerables Maestros, los Vigilantes y los Ex-Maestros de las Logias de la Jurisdicción que no puedan concurrir a las sesiones de la Muy Respetable Gran Logia para constituirla, según los incisos C y D del artículo 41 se harán representar por Maestros Masones de nuestra Jurisdicción, que estén en el pleno uso de sus derechos. Los nombramientos de estos representantes deberán hacerse conocer a nuestra Gran Secretaría con la oportunidad debida, antes de la fecha en que la Muy Respetable Gran Logia deba reunirse, enviando "por duplicado" las credenciales respectivas debidamente certificadas.

Art. 44.-Los nombramientos de representantes de que habla el artículo anterior, sólo podrán hacerse en favor de los Maestros que no tengan la representación de otro dignatario, y en caso de urgencia, por rectificación u otro concepto, el nombramiento de representantes puede hacerse por la vía *telegráfica*, a reserva de su confirmación por escrito.

Art. 45.-La Muy Respetable Gran Logia se reunirá en sesiones ordinarias en la primera decena del mes de marzo de *cada año*, en las cuales el Muy Respetable Gran Maestro informará: sobre sus labores en el año masónico anterior; sobre el estado en que se conserven las relaciones de esta Muy Respetable Gran Logia con las de más potencias masónicas; sobre el estado en que se encuentren los negocios de la Jurisdicción, y dará cuenta con todos los dictámenes, iniciativas y proyectos que deba estudiar y resolver la Muy Respetable Gran Logia. Además, serán presentados a la Asamblea: el informe de las labores del Gran Secretario, el balance general que rinda la Gran Comisión de Administración, las cuentas del Tesoro, el dictamen relativo de la Gran Comisión de Hacienda y Glosa, todos para su discusión y aprobación, y cualesquiera otras noticias de interés general para la Orden.

Art. 46.- Las sesiones de Gran Logia serán públicas para todos los Maestros Masones regulares de la Obediencia.

Art. 47.-Las leyes que sancione la Muy Respetable Gran Logia pasarán al Muy Respetable Gran Maestro para su promulgación y cumplimiento.

Art. 48.-Para la sanción de las leyes que importen la adquisición e enajenación de inmuebles de la Orden, se requiere el voto de los dos tercios del total de miembros de Gran Logia que estén presentes.

Art. 49.-La Muy Respetable Gran Logia disfruta el derecho de procesar a los miembros que la constituyen, en los casos de responsabilidad que se intente contra ellos por real desempeño del cargo y después de haber declarado, por los dos tercios de los miembros de la Gran Logia que estén presentes, que ha lugar a la formación de causa. Oídos el acusado o acusados, por sí o por representante, que será Maestro Masón, la Muy Respetable Gran Logia sólo podrá declarar separado de su cargo al acusado si así es

resuelto por el mismo número de votos, absolviéndolo en caso contrario.

Art. 50.- Se considera que hay quórum legal para trabajos de Gran Logia cuando previa cita personal girada con las formalidades debidas, están reunidos por lo menos

I.-El Muy Respetable Gran Maestro o en su defecto el Diputado Gran Maestro y, a falta de los dos citados, cualquiera de los dos Grandes Vigilantes.

II.-El Primero o el Segundo de los Grandes Secretarios, y

III.-Miembros titulares o representantes de la Gran Logia que sean suficientes para cubrir todos los puestos correspondientes a todos los funcionarios citados en el artículo 52 de esta Constitución, interinamente o protémpore, por orden del funcionario que legalmente presida, según el artículo 65 de esta misma ley.

IV.-El veinte por ciento del total de sus miembros.

Si el día y hora fijados para la sesión de Gran Logia no hubiere "quórum," conforme a los cuatro incisos anteriores, se repetirá el citatorio con las formalidades debidas, fijando nueva fecha y hora para reunión de la Asamblea, y ésta se celebrará con el número de Maestros que concurren, siempre que se observen las condiciones expresadas en los incisos I, II y III de este artículo.

Art. 51.- La Muy Respetable Gran Logia por ningún concepto podrá tener Dignatarios, Oficiales o miembros honorarios ni ad-vítam.

CAPITULÓ X ELECCIONES E INSTALACIÓN DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA.

Art. 52.-Son Grandes Funcionarios de elección:

- I.-El Muy Respetable Gran Maestro.
- II.-El Diputado Gran Maestro.
- III.-El Primer Gran Vigilante.
- IV.-El Segundo Gran Vigilante.
- V.-El Primer Gran Secretario.
- VI.-El Segundo Gran Secretario.
- VII.-El Gran Tesorero.

SON CARGOS POR NOMBRAMIENTO:

- VIII.-El Gran Orador.
- IX.-El Primer Gran Diácono.
- X.-El Segundo Gran Diácono.
- XL.-El Gran Maestro de Ceremonias.
- XII.-El Primer Gran Experto.
- XIII.-El Segundo Gran Experto.
- XIV.-El Gran Hospitalario.
- XV.-El Gran Guardatemplo Interior.
- XVI.-El Gran Guardatemplo Exterior.

Art. 53.-Los cuatro, primeros funcionarios de que trata el articulo anterior se consideran como Grandes Dignatarios; los dos Grandes Secretarios, el Gran Tesorero, el Gran Orador y el Primer Gran Diácono, Grandes Oficiales de Primera; el Segundo Gran Diácono y Segundos Oficiales expresados, Grandes Oficiales de Segunda.

Art. 54.-El Muy Respetable Gran Maestro puede nombrar las Grandes Comisiones ordinarias y especiales, los Miembros supernumerarios o suplentes que deben integrar éstas, los Diputados e Inspectores de Distrito, asignándoles las zonas en que deben

ejercer jurisdicción; además, todos los oficiales adjuntos o auxiliares que se considere necesario para el mejor funcionamiento de la Muy Respetable Gran Logia.

Art. 55.-A excepción del Primer Gran Secretario, los demás Grandes Oficiales pueden tener uno o dos adjuntos.

Art. 56.-En la personalidad del Muy Respetable Gran Maestro está vinculada la más alta representación de la Masonería Simbólica.

Art. 57.-Los funcionarios a que se refiere el artículo 52, designados como Grandes Funcionarios de elección, deberán ser electos en votación secreta por los miembros titulares y representantes que constituyen la Muy Respetable Gran Logia, conforme al artículo 41 de esta Constitución.

Art. 58.-Las elecciones a que se refiere el artículo anterior se darán por consumadas cuando los candidatos resulten favorecidos por más de la mitad de los sufragios obtenidos. Hecha la declaración correspondiente y aceptado que sea el cargo, el funcionario así designado durará un año en el ejercicio de su mandato.

Art. 59.-En la última sesión del período anual a que se refiere el artículo 45, la Muy Respetable Gran Logia se constituirá en Asamblea electoral para verificar en ella la renovación de Grandes Dignatarios, Grandes Oficiales y Grandes Comisiones, que tomarán desde luego posesión de sus cargos, en los que durarán hasta la Asamblea electoral del año siguiente. Antes de tomar posesión de dichos cargos otorgarán *el juramento respectivo*.

Art. 60.-El juramento que deberán otorgar los funcionarios masones será en esta forma:

Juro por mi honor desempeñar con lealtad el cargo de.... que me ha sido conferido; cumplir y hacer cumplir los "Landmarks" y todas las otras leyes fundamentales de la masonería universal; juro cumplir y hacer cumplir la constitución particular de la Muy Respetable Gran Logia, sus estatutos y reglamento interior y todas fas otras leyes secundarias que de ellas procedan; juro, igualmente, no permitir jamás que se atropellen, menoscaben o pretendan invadirse los fueros del simbolismo libre, y desconocer a cualquiera corporación o autoridad masónica que pretenda desconocer nuestras antiguas leyes, usos y costumbres, vulnerar a nuestra augusta institución o menoscabar y atacar a legítima soberanía de esta Gran Logia.

El funcionario que recibe el juramento contestará:

"Si lo hiciereis así, habréis cumplido con vuestro deber, y si no, que vuestra conciencia y a Masonería os lo demanden."

Art. 61.-Todos los funcionarios de elección a que se refiere la primera parte del artículo 52 deberán tener residencia fija en cualquiera de las poblaciones del Distrito Federal.

Art. 62.-El Gran Dignatario que legalmente presida instalará, previa protesta, al Muy Respetable Gran Maestro nuevamente electo; y si éste no estuviere presente, instalará al que por ministerio de ley deba substituirlo, quien a su vez pondrá en posesión de sus respectivos cargos a los demás funcionarios de la Muy Respetable Gran Logia.

Art. 63.-Los puestos de Grandes Dignatarios y Grandes Oficiales de la Muy Respetable Gran Logia sólo pueden ser renunciables por causas plenamente justificadas, sobre las que dictaminará la Comisión que el Muy Respetable Gran Maestro designe y calificará la Muy Respetable Gran Logia.

Los reglamentos generales de la Muy Respetable Gran Logia o un acuerdo del Muy Respetable Gran Maestro en los recesos del citado Alto Cuerpo, determinarán quiénes de los Grandes Oficiales percibirán retribución.

Art. 64-Las faltas temporales o absolutas del Muy Respetable Gran Maestro

serán cubiertas por el Diputado Gran Maestro, y a falta de éste, por los Grandes Vigilantes en el orden de sus designios. Solamente los Grandes Funcionarios designados en este artículo podrán asumir las facultades que al Muy Respetable Gran Maestro corresponden.

Art. 65.-Si accidentalmente en una o varias sesiones llegaren a faltar los Grandes Diáconos y sus adjuntos, el Muy Respetable Gran Maestro, o el que legalmente presida, cubrirá interinamente las vacantes con miembros activos de la Muy Respetable Gran Logia.

Art. 66.-Durante el período que estuvieren en ejercicio los funcionarios de elección sólo podrán ser acusados por delitos graves del orden masónico o profano, según los procedimientos que marca la Ley Procesal respectiva. Si se trata del Muy Respetable Gran Maestro, o, del Funcionario que esté fungiendo con ese carácter, sólo podrá admitirse acusación por violación flagrante a esta Constitución o por graves delitos del orden profano.

Art. 67.-Para citar a elecciones se observarán las siguientes prevenciones

I.-El Muy Respetable Gran Maestro en ejercicio acordará, en los primeros cinco días de diciembre, la fecha exacta del mes de marzo siguiente en que ha de tener efecto la reunión anual para este acto.

II.-La Gran Secretaría expedirá, dentro de la primera quincena del mismo diciembre, la respectiva convocatoria, que circulará entre las Logias de la Jurisdicción.

111.-El período anual de sesiones quedará inaugurado en la fecha precisa que fije la convocatoria, salvo el caso de fuerza mayor, y podrá clausurarse en la misma fecha o prorrogarse, si así lo acuerda la Asamblea.

IV.-Tanto para el período anual de sesiones de la Muy Respetable Gran Logia, como para los extraordinarios, la Gran Secretaría convocará a los componentes de la Asamblea con la debida anticipación.

Art. 68.-Para ser electo Muy Respetable Gran Maestro, Diputado Gran Maestro y Primero y Segundo Grandes Vigilantes, es preciso estar en pleno uso de sus derechos civiles y masónicos, ser miembro titular o representante de la Gran Logia y no haber sido condenado por delitos que castiguen las leyes penales masónicas o profanas, excepto si se trata de los llamados delitos políticos.

CAPITULO XI ATRIBUCIONES DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA.

Art. 69.-Son atribuciones de la Muy Respetable Gran Logia, sin perjuicio de su facultad primordial de legislar sobre los medios, oportunidades y forma de realizar el programa masónico en beneficio del país, de todos sus habitantes y de la Humanidad, las siguientes

I.-Dictar las Leyes y Reglamentos para el gobierno de la Jurisdicción y revocar o reformar los mismos, según lo estime conveniente; pero con sujeción a las formalidades que establece esta Constitución.

II.-Velar por la observancia, dentro de la Jurisdicción, de los Antiguos Límites, Landmarks y Costumbres de la Masonería Universal.

III.- Sancionar los Reglamentos particulares de las Logias, siempre que estén de acuerdo con las prevenciones de la presente Constitución.

IV.- Disminuir los derechos que causen las Logias, previa solicitud fundada de las

mismas; pero sin que esa disminución llegue, en ningún caso, a la condonación total.

V.-Arbitrar fondos y establecer impuestos ordinarios y extraordinarios sobre las Logias de la Jurisdicción y los Maestros Masones, para el sostenimiento de la Orden.

VI.- Nombrar uno o más Maestros Masones que intervengan las Logias de la Jurisdicción, cuando dejen de celebrar sus Tenidas ordinarias o en el caso de que, por apatía, negligencia o descuido de sus Dignatarios, tuvieran una marcha irregular o estén próximas a declararse en sueños.

VII.-Discutir la ley anual de egresos e ingresos y el presupuesto de gastos extraordinarios, cuando baya luggar.

VIII.-Discutir los proyectos de Ley que presenten el Muy Respetable Gran Maestro, las Logias Jurisdiccionadas o sus Delegados, siempre que se hayan consignado expresamente en el programa de los trabajos que se someterán a dicha . Gran Logia.

X.- Analizar y discutir los informes que rinda el Muy Respetable Gran Maestro, para sancionarlos, hacerles las observaciones pertinentes exigir las responsabilidades que resulten o para otorgarles el correspondiente finiquito.

X.-Glosar, por medio de una Comisión de su seno, las cuentas de la Gran Maestría y los libramientos que se giren contra el Tesoro.

XI.- Constituirse, cuando llegare el caso, en la forma de acusación contra el Muy Respetable Gran Maestro o contra los miembros de la Gran Logia, los Ministros de la Corte de Justicia y los Dignatarios de las Logias de la Jurisdicción.

XII.-Proponer ante las Logias de la Jurisdicción temas de estudio sociológico de interés general o para la Orden.

XIII.- Aprobar o modificar los Reglamentos que para su régimen interior proponga la Corte de Justicia para sus Salas y Tribunal Pleno.

XIV.-Legislar sobre cualquier materia que se considere de interés general para la Orden y para el progreso moral y material de sus miembros y, especialmente, dictar disposiciones de carácter general que reglamenten el cumplimiento de las obligaciones que se imponen los masones por sus propios juramentos.

XV.- Normar sus actos y funciones por el Reglamento Interior que adopte.

XVI: -Admitir en la Federación a las Logias regulares que se adhieran a la presente Constitución y su Reglamento General, siempre que los reglamentos partitulares de ellas no estén en contradicción con las citadas leyes.

XVII.-Nombrar y remover a los Garantes de Paz y Amistad cerca de las Grandes Logias y de los Grandes Orientes.

XVIII..-Sancionar los tratados que se celebren con las Grandes Logias, los Grandes Orientes y demás Potencias Masónicas, y cultivar con ellos las relaciones de cordialidad exigidas por el interés supremo de la Masonería Universal.

XIX.- Declarar en sueños a las Logias, por causa justificada.

Art. 70.-Disponen de facultad para iniciar leyes

I.-El Muy Respetable Gran Maestro.

II.-Las Logias de la Jurisdicción.

III.-Los delegados de ellas ante la Muy Respetable Gran Logia.

CAPITULO XII

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GRANDES DIGNATARIOS Y GRANDES OFICIALES

Art. 71.-E1 Muy Respetable Gran Maestro es el Jefe Supremo de la Masonería Simbólica, tiene a su cargo el Gobierno y la Administración de las Logias de la Obediencia y no podrá desempeñar cargo alguno en ninguna de estas últimas.

Compete al Muy Respetable Gran Maestro

I.-Resolver las peticiones que se le dirijan para establecer, regularizar o auspiciar nuevas Logias, en la República, dentro del territorio jurisdiccional, otorgándoles la correspondiente Carta Constitutiva y poniendo el hecho en conocimiento de la Muy Respetable Gran Logia y de los Talleres de la Jurisdicción.

II.-Examinar, aprobar y observar el proceso de las elecciones de los Dignatarios y Oficiales de las Logias de la Obediencia.

III.- Comunicar a la Muy Respetable Gran Logia los despachos de Cartas Constitutivas, consagraciones de Templos y regularización de Logias.

IV.-Convocar a elección de Muy Respetable Gran Maestro, Diputado Gran Maestro y demás Grandes Dignatarios y Grandes Oficiales, en la época que fija esta Constitución.

V.-Comunicar a las Logias de la Obediencia las vacantes que se presenten de sus Delegados a la Muy Respetable Gran Logia, para que procedan a cubrirlos.

VI.-Expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para el exacto cumplimiento de las leyes.

VII.-Tomar participación en la formación de las leyes y promulgarlas con arreglo a esta Constitución.

VIII.-Prorrogar las sesiones ordinarias de Gran Logia y convocar a Sesiones Extraordinarias cuando lo requieran un interés urgente o algún asunto relacionado con el progreso de la Institución.

IX.-Cuidar de la recaudación de las rentas y decretar su inversión con arreglo al presupuesto y leyes especiales.

X.-Declarar en sueños o en estado de irregularidad a cualquier Cuerpo Masónico, justificadas las causas que motivan su determinación, de conformidad con el artículo 8º incisos I y VII de esta Constitución, las que hará conocer en el Decreto relativo, con la expresión fundamental de motivos.

XI.- Ejercer la representación de la Masonería en la Jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia, ante las Autoridades y Tribunales del país, y administrar los bienes de todo género relacionados con la Institución dentro de su Territorio; y sólo a la autorización legal de la Muy Respetable Gran Logia en la forma establecida, adquirir o enajenar bienes.

XII.-A la presentación del presupuesto y cálculo de recursos, acompañará un balance general de las sumas recaudadas y de la inversión que se les haya dado, y una memoria o mensaje en el cual se detalle el movimiento habido en la Orden, y en el que se propongan las reformas que se tengan estudiadas.

XIII.- Iniciar en los tres grados simbólicos, por sí o por un Delegado, asistido por dos Maestros Masones residentes en el lugar donde no haya Logia, instalados en Logia de Ocación, sólo el número necesario de individuos para organizar una Logia justa y perfecta, que funcionará en los términos que expresen los Reglamentos Generales.

XIV. Dar la palabra semestral

XV.-Decretar indultos, previo dictamen de la Gran Comisión Suprema de Justicia, en casos de sentencia condenatoria o definitiva.

XVI. Pedir a las Logias todos los informes que repute necesarios, quedando estas obligadas a proporcionarlos cuando para ello sean requeridas.

XVII.- Nombrar y remover los empleados de la administración, con causa justificada.

XVIII.- Presidir, cuando lo juzgue conveniente, toda reunión a que concurra. Es a la vez el presidente nato de todas las Comisiones.

XIX.-Amonestar a las Logias y a los hermanos de la Jurisdicción, en general, cuando haya motivo fundado. Y, previa consulta a la Corte de Justicia Masónica, suspenderles, dando cuenta de sus determinaciones en la primera sesión de Gran Logia.

XX.-Resolver las quejas rezonadas y apelaciones de las Logias, excepto las de carácter judicial; sin que esto coarte el derecho de las partes de acudir en definitiva a la Gran Logia.

XXI: Resolver, de acuerdo con las respectivas Comisiones, cuando lo estime conveniente, las consultas que le hagan las Logias sobre puntos de Jurisprudencia o de cualquiera otra índole.

XXII.-Dictar las disposiciones gubernativas que estime necesarias para el progreso, conservación y defensa de la Jurisdicción, sin menoscabo de los derechos de ningún hermano.

XXIII- Autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Muy Respetable Gran Logia y visar los libramientos que se giren contra el Gran Tesorero.

XXIV.-Decidir en las Asambleas de la Muy Respetable Gran Logia, que deberá presidir, las cuestiones de orden, y usar del voto decisivo en caso de empate.

XXV.-Inspeccionar las oficinas de la Muy Respetable Gran Logia, los libros, archivos y documentos, y dictar las disposiciones que estime prudentes para la buena marcha de aquéllas.

XXVI.-Firmar en un libro especial de "acuerdos" todos los que dicte, para que siempre haya constancia escrita de sus disposiciones.

XXVII.-Nombrar una Comisión de la Muy Respetable Gran Logia, que podrá presidir, para que instale las nuevas Dignidades de las Logias de la Jurisdicción y para que tome la protesta de ley al Venerable Maestro y demás Dignatarios y Oficiales.

XXVIII.-Iniciar leyes ante la Muy Respetable Gran Logia, sujetándose para el ejercicio de esta facultad a las prescripciones generales de la materia.

XXIX.-Rendir a la Muy Respetable Gran Logia, en el período anual ordinario de sesiones, informe detallado de su gestión administrativa y de gobierno, así como noticias que puedan interesar al progreso de la Jurisdicción. En la apertura de los períodos extraordinarios expondrá ampliamente las razones que haya tenido en cuenta para citarlos, sin perjuicio de que informe, si lo cree necesario, sobre cualesquiera otros asuntos de interés para la Orden o para la Asamblea.

XXX.-Convocar por si o cuando se lo pidieren tres o más Logias, a Asamblea General de Gran Logia.

XXXI.-Formar o reformar, en su caso, el Reglamento Interior para el funcionamiento de la Gran Secretaría.

XXXII.-Expedir, en unión de los Grandes Vigilantes, Gran Secretario y Gran Tesorero, las Cartas Patentes para nuevas Logias y los diplomas de Maestros Masones.

XXXIII.- Constituirse con el carácter de acusador contra los miembros de la Muy Respetable Gran Logia y los Dignatarios de las Logias jurisdiccionadas en el caso de que para ello dieren motivo.

XXXIV.-En los recesos de la Muy Respetable Gran Logia, el Muy Respetable Gran Maestro quedará investido con las atribuciones a que se contrae el artículo 69 en sus incisos II, III, IV, VI, XII, XVI, XVII y XVIII.

Art. 72.- El Muy Respetable Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia fraccionará la Jurisdicción en Distritos, poniendo , al frente de cada uno de éstos un Diputado suyo, procurando que este cargo recaiga precisamente en Ex-Grandes Maestros de la Muy Respetable Gran *Logia*, Ex-Diputados Grandes Maestros de la misma o Ex-Maestros de las Logias o Maestros.

Art. 73.-Todo documento masónico emanado del. Muy Respetable Gran Maestro irá firmado, numerado y sellado por el Gran Secretario, *sin cuyos requisitos no tendrá autoridad ni valimiento*.

Art. 74.-*E1* Diputado Gran Maestro auxiliará al Muy Respetable Gran Maestro en el desempeño de sus funciones, lo substituirá en sus faltas temporales o absolutas y asumirá en cualquier caso urgente las facultades privativas del Muy Respetable Gran Maestro, dando cuenta a éste inmediatamente de las medidas que tome o de las providencias que dicte de conformidad con esas facultad y de las causas que le obligaron a asumirlas.

Art. 75.-*Los* Grandes Vigilantes tendrán el cargo especial de mantener el orden cuando esté reunida la Cámara, firmarán las Cartas Patentes y Diplomas de Maestros; en las comisiones que se les encomienda concurrirán a las juntas a que sean convocados, y substituirán por su orden al Muy Respetable Gran Maestro, a falta de éste y del Diputado Gran Maestro.

Art. 76.-*Serán obligaciones y atribuciones del primer Gran Secretario.*

I.-Redactar las actas de la Muy Respetable Gran Logia.

II.-Recibir, ordenar y custodiar todos los documentos que se dirijan al Muy Respetable Gran Maestro y a la Muy Respetable Gran Logia, archivándolos en sus respectivas carpetas o legajos.

III.- Llevar bajo la dirección del Muy Respetable Gran Maestro, toda la documentación de la Muy Respetable Gran Logia.

IV.-Acordar con el Muy Respetable Gran Maestro todos los asuntos de la Jurisdicción.

V.- Llevar en el mejor orden y limpieza los siguientes libros

De actas.

De acuerdos. De asistencia.

De borrados, expulsados, suspendidos, rechazados, etc.

(Negró).

Catálogo general de la Jurisdicción.

De extracto de correspondencia despachada.

De Juntas de Venerables.

De minutos de circulares.

De Oro de toda la Jurisdicción.

De registro de Cartas Patentes.

De registro de diplomas.

De registro de miembros de Gran Logia.

VI.-Firmar, de orden del Muy Respetable Gran Maestro las comunicaciones de orden económico, circulares y demás documentos que se le encomienden por la Muy Respetable Gran Logia.

VII.- *Intervenir en los pagos.*

VIII.- Firmar las Cartas Patentes y los Diplomas de Maestro Masón y certificar los documentos que expidan las Logias y que deben llevar aquel requisito, percibiendo por cada certificado cincuenta centavos, que formarán parte de sus emolumentos.

IX.-Concurrir con toda puntualidad, no solamente a las Sesiones de Gran Logia, sino también a todas las juntas que el *Muy Respetable Gran Maestro* convoque,

levantando actas de dichas juntas, que numerará y colecciónará por su orden respectivo.

X.-Asistir a la *Gran Secretaría* en los días y horas que el despacho ordinario disponga el Muy Respetable Gran *Maestro*.

XI.-Expedir citatorios para los trabajos ordinarios y extraordinarios de la Muy Respetable Gran Logia, juntas de funcionarios o reuniones de comisiones.

XII.-Atender y cumplimentar todas las indicaciones que haga el *Muy Respetable Gran Maestro*, ya en lo relativo al trabajo de oficina, ya en todo aquello que tienda al buen orden de la Jurisdicción.

XIII- Informar al Muy Respetable Gran Maestro, o bien a la Muy Respetable Gran Logia, de palabra o por escrito, *de todas las irregularidades que notare en la marcha de las logias de la Jurisdicción*.

XIV.-Facilitar el pronto despacho de toda tramitación de documentos y cuya detención pueda causar perjuicios.

XV.-Proporcionar a las respectivas Comisiones los datos que soliciten para el desempeño de sus obligaciones.

XVI.-Conservar inventarios, tanto de los archivos de las oficinas como de los muebles y enseres de la Muy Respetable Gran Logia, previa valorización de éstos, vigilando que se conserven en el mejor estado, solicitando la autorización del Muy Respetable Gran Maestro o de la Muy Respetable Gran Logia, cuando haya que reponer alguno.

XVII.-Cuidar que el local de la casa masónica esté siempre en el mejor estado de orden y limpieza.

XVIII.- Proponer la admisión o *destitución* del personal que constituya la servidumbre de la Muy Respetable Gran Logia, de cuyo personal será el jefe inmediato.

Art. 77.-El Primer -Gran Secretario disfrutará una gratificación o sueldo, que será acordado por la Muy Respetable Gran Logia o, en su receso, por el Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 78.-El Segundo Gran Secretario auxiliará al Primero en cuanto se le indique y lo sustituirá en sus faltas temporales o absolutas.

Art. 79. -*El Gran Tesorero tendrá* las atribuciones y deberes siguientes

I.-Recaudar y custodiar los fondos de la Muy Respetable Gran Logia, conforme a los acuerdos de la misma.

II.-Llevar un libro de Caja y los comprobantes con él relacionados, cuidando de que se ajusten a las condiciones exigidas por las leyes fiscales y de comercio que rigen en el país.

III.- Custodiar los documentos que representen valores y llevar la cuenta pormenorizada, de ellos.

IV.-Extender recibo de toda cantidad que por cualquier concepto ingrese al Tesorero, conservando el talonario.

V: Hacer el pago de todas las cuentas que se le presenten, siempre que lleven el "visto bueno" del Muy Respetable Gran Maestro y el "cónstame del Gran Secretario.

VI.-Presentar, por conducto del Muy Respetable Gran Maestro, en los primeros cinco días de cada mes, a la Gran Comisión de Hacienda, el corte de Caja y comprobantes del mes anterior, y en la primera sesión del período anual un informe y balance general del año que terminó.

VII. *Cobrar personalmente las rentas* del Templo y los derechos de iniciación, afiliación, regularización, aumentos de salario y demás, a las Logias domiciliadas en el Oriente.

VIII- Proporcionar al Muy Respetable Gran Maestro, a las Grandes Comisiones de Hacienda y Glosa, de Administración y al Oficial Contador directamente, los datos que le pidan en

relación con el estado del Tesoro, documentos y demás asuntos de su especial conocimiento.

IX.-Depositar, de acuerdo con el Muy Respetable Gran Maestro y el Gran Secretario, en un Banco, las cantidades que excedan de la parte prudente que ha de retener para cubrir el presupuesto ordinario de gastos de cada mes, y que fijará la Muy Respetable Gran Logia en cada sesión anual.

X.-Proponer al Muy Respetable Gran Maestro, a la Muy Respetable Gran Logia o a la Gran Comisión de Hacienda, todo cuanto redunde en beneficio de los intereses de la Muy Respetable Gran Logia o facilite el despacho de la oficina.

XL-Firmar las Cartas Patentes y Diplomas de Maestros Masones.

Art. 80.-El Gran Tesorero disfrutará una gratificación mensual, cuyo monto acordara la Muy Respetable Gran Logia o, en su defecto, el Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 81. El Primer Gran Diácono estará encargado de transmitir las órdenes del Muy Respetable Gran Maestro, cuando la Muy Respetable Gran Logia esté en trabajos; *El Segundo* tiene las mismas obligaciones con respecto al Primer Gran Vigilante y estará encargado de la entrada del interior del Templo, y ambos substituirán por su orden a los Grandes Maestros, Representantes de potencias Masónicas y de examinar a los visitadores, así como de vigilar las votaciones.

Art. 83. *Las demás grandes Oficiales* están obligados a desempeñar las funciones de sus respectivos cargos, de acuerdo con las fórmulas litúrgicas y con lo preceptuado en los Reglamentos Generales.

Art. 84.-Los Grandes Oficiales Adjuntos desempeñarán las funciones encomendadas a los propietarios, a falta de éstos.

CAPITULO XIII DE LOS DIPUTADOS GRANDES MAESTROS DE DISTRITO

Art. 85.-Sólo habrá Diputados Grandes Maestros de Distrito en los Orientes foráneos, y sus facultades y deberes serán:

I.-Cumplir las comisiones especiales que reciban del Muy Respetable Gran Maestro.

II.- Visitar las Logias de su Distrito o inspeccionar su trabajo, tantas veces cuantas les sea posible, presidiéndolas, en caso necesario, si así lo cree conveniente.

III.- Revestirse con todas las facultades del Muy Respetable Gran Maestro en casos muy urgentes, dando cuenta inmediata de las determinaciones adoptadas.

IV.-Instruir a las Logias y a sus miembros, cuando lo soliciten.

V.-Rendir a la Muy Respetable Gran Logia un informe, en la última decena de los meses de diciembre, marzo y agosto, que comprenda la situación general que guarda la Institución en su Distrito.

VI.-Proponer a la Muy Respetable Gran Logia cuanto estime justo y conveniente para la buena marcha de la Masonería en sus respectivos Distritos.

CAPITULO XIV DE LAS GRANDES COMISIONES

Art. 86.-El Muy Respetable Gran Maestro nombrará, como lo indica el artículo 54 de esta Constitución, las siguientes Grandes Comisiones, que tendrán el carácter de permanentes

I.-De Relaciones.

II.-De Gobernación.

111.-De Puntos Constitucionales.

IV.-De Hacienda y Glosa.

V.-De Beneficencia.

VI.-De Biblioteca, Boletín y Estilo. VII.-De Instrucción.

VIII.-De Administración.

IX.- Instructora de Justicia. X.-Suprema de Justicia.

Cada una de las Grandes Comisiones ya citadas, a excepción de la Suprema Justicia, se compondrá de tres miembros, el primero de los cuales tendrá carácter de Presidente, y sus dictámenes serán válidos si los subscriben la mayoría de sus miembros y si no son rendidos de conformidad con lo que dispone el Reglamento Interior de la Muy Respetable Gran Logia.

Si cualquiera de las Grandes Comisiones se desintegrara, por falta de personal, definitiva o temporalmente, el Muy Respetable Gran Maestro proveerá la designación de nuevos comisionados para reintegrarla.

Art. 87.-La Gran Comisión de Administración tiene por objeto la vigilancia más eficaz y conveniente sobre los intereses materiales de la Muy Respetable Gran Logia; en consecuencia, tiene la obligación de cooperar con el Muy Respetable Gran Maestro en la conservación y fomento del capital a que la misma Muy Respetable Gran Logia tiene derecho. Sus atribuciones son as siguientes:

I.-Tener la representación de la Muy Respetable Gran Logia, para la mejor vigilancia de los intereses de ésta, ante cualquiera empresa comercial en que la Muy Respetable Gran Logia o sus Logias dependientes tengan derecho de participación, acciones, fondos invertidos o depositados, saldos a su favor o cualquiera otro interés comercial.

II.-En relación; con el inciso anterior, proponer al Muy Respetable Gran Maestro o a las Logias, las iniciativas que estime convenientes para el mejor resguardo de sus intereses.

III.- Cuidar de la mejor conservación de todas las propiedades de la Muy Respetable Gran Logia y de sus Logias jurisdiccionadas y dictar, de acuerdo con el Muy Respetable Gran Maestro, las disposiciones necesarias para reponer, en las mejores condiciones económicas, los muebles, útiles y enseres que por el uso u otra causa deban considerarse fuera de servicio.

IV.-Intervenir en los trabajos que ejecute la Gran Comisión de Biblioteca, para fomentar, conservar y vigilar (os intereses que ésta tenga a su cuidado.

V.-Encargarse, por sí o con el auxilio de un oficial Contador expensado por el Tesoro de la Muy Respetable Gran Logia, de la contabilidad general, llevándola al corriente, con arreglo a las leyes civiles de la República; vigilar que se formen los balances generales que deban presentarse anualmente a la Muy Respetable Gran Logia; girar órdenes de cargo o crédito, visadas por el Muy Respetable Gran Maestro y el Gran Secretario, por cualquier movimiento que afecte los ramos que tiene a su cuidado; girar instrucciones y practicar visitas de inspección a las Logias para procurar la uniformidad y claridad en el sistema de cuentas, y conseguir que ; las que tengan que rendirse a la Muy Respetable Gran Logia en cumplimiento de las obligaciones que nuestras leyes les imponen, tengan la oportunidad y exactitud que los intereses de la colectividad exigen.

VI.-Tendrá a su cargo el almacén de libros, folletos, solicitudes u otro material impreso por cuenta de la Muy Respetable Gran Logia, para el uso de las Logias o para instrucción de sus miembros, cuando tales impresos representen valores que deban ser entregados a comisionados para su venta.

VII.-Ejecutar todas las órdenes que reciba del Muy Respetable Gran Maestro en relación con obligaciones no especificadas en esta ley y que tengan por origen intereses que se confian a su cuidado.

Art. 88.-El Muy Respetable Gran Maestro, en casos imprevistos nombrará comisiones especiales, que deberán recaer siempre en Maestros Masones de la Jurisdicción.

Art. 89.-Las Grandes Comisiones de Relaciones tendrán las funciones siguientes:

I.-Estudiar y proponer a la Muy Respetable Gran Logia el establecimiento de relaciones con todas las Potencias *Masónicas Regulares*.

II.-Proponer las innovaciones que a su juicio puedan adoptarse en la Jurisdicción.

II.- Dictaminar acerca de los asuntos que les sean turnados en consulta por la Muy Respetable Gran Logia o por el Muy Respetable Gran Maestro.

IV:-Enviar noticia a la Gran Secretaría de todo lo que consideren digno de figurar en la memoria de la Muy Respetable Gran Logia.

Art. 90.- *Compete a la gran Comisión Instructora:*

I.-Instruir, bajo las condiciones y términos que establece la Ley, los procesos que se formen contra los miembros de la Muy Respetable Gran Logia, en concepto de tales.

II.- Instruir los procesos que se formen contra las Logias de la Jurisdicción o sus Dignatarios.

Art. 91.-*Es de la competencia de la Gran Comisión de Puntos Constitucionales:*

I.-Resolver todas las consultas que se le sometan a su estudio o dificultades que se susciten, en lo referente a la interpretación de las disposiciones constitucionales.

II. Estudiar las iniciativas de reformas a las leyes que presenten las Logias o bien iniciar aquellas que crea convenientes.

III.- Dictaminar acerca de las diferencias que se susciten entre Logias Jurisdiccionadas.

Art. 92.-*Es de la competencia de la Gran Comisión de Gobernación*

I.- Recoger y colecciónar cuantos datos le sea posible adquirir acerca de los procedimientos masónicos que se observen fuera o dentro de la República.

II.-Presentar iniciativas tendentes al mejoramiento general de la Institución, muy principalmente sobre unificación de la labor de las Logias, para que formen un todo homogéneo.

III.- Dictaminar acerca de cuanto le turnen en consulta de la Muy Respetable Gran Logia o el Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 93.-*Corresponde a la Gran Comisión de Hacienda*

I.-Examinar los Cortes de Caja trimestrales, semestrales, y balanza anual que presente el Gran Tesorero.

III.- Exigir, cuantas veces lo estime oportuno y necesario, la presentación de libros y comprobantes, libreta de cheques de banco, documentos que representen valores o inversión de los fondos de la Muy Respetable Gran Logia.

IV.-Presentar el dictamen, por escrito, del resultado de sus investigaciones, proponiendo lo que, en lo relativo a contabilidad y administración de caudales, estime más conveniente.

Art. 94.-*Corresponde a la Gran Comisión de Beneficencia*

I.-El estudio de las peticiones de auxilio que se hagan a la Muy Respetable Gran Logia o al Muy Respetable Gran Maestro, tomando cuantas informaciones crea oportunas y proponiendo la forma en que se ha de prestar el referido auxilio, en el caso

de que sea de concederse

II.-Velar en todo tiempo y lugar por la efectividad de los principios masónicos, en la parte especial que le compete.

III.- Proponer cuanto estime que pueda adaptarse a la Jurisdicción, y estudiar las iniciativas que le sean turnadas por la Muy Respetable Gran Logia o por el Muy Respetable Gran Maestro.

Art. 95.-*Compete a la Gran Comisión de Biblioteca, Boletín y Estilo.*

I.-Estudiar la forma de establecer, reglamentar y nutrir constantemente una Biblioteca para el servicio general.

II.-Estudiar la fundación, administración, circulación y conservación de un Boletín Masónico, órgano de la Jurisdicción.

III.- Despachar todos los asuntos que se le turnen para su corrección en buena forma.

Art. 96. *Los miembros de la Gran Comisión de Instrucción* tienen el deber de visitar frecuentemente las Logias y colaborar con el Venerable Maestro a impartir la instrucción litúrgica, moral y filosófica en los grados correspondientes, procurando la mayor fraternidad en su labor y rindiendo informe cada cuatro meses, por lo menos, al Muy Respetable Gran Maestro, sobre el desempeño de su cargo.

Art. 97.- Las demás Comisiones que hayan de constituirse por mandato expresó del Muy Respetable Gran Maestro, se sujetarán en todo a las instrucciones que de él reciban.

CAPITULO XV DEL CAPITAL Y DEL TESORO DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA.

Art. 98.-El Capital de la Muy Respetable Gran Logia se constituye como sigue

I.-Por el valor real de las acciones o derechos que representa y representare en lo futuro sobre cualquier inmueble destinado para usos o fines masónicos o cuyos productos se destinen directa o indirectamente para los mismos fines.

II.-Por el valor de las bibliotecas y demás muebles, útiles y enseres de su propiedad, de la propiedad de las Logias que trabajen bajo su gobierno, siempre que dos o más de ellas usen el mismo templo o edificio y los objetos de que se trata sean de uso común

III.-Por el valor de las bibliotecas y demás muebles, útiles y enseres, archivos, fondos, derechos o acciones sobre inmuebles y toda clase de créditos activos de las Logias subordinadas que se disuelvan, sean abatidas o abandonen sus trabajos por mas de un año, deduciendo el valor del pasivo de las mismas Logias.

IV.-Por los valores que deban ingresar a su Tesoro por cualquier concepto.

Art. 99.-El Tesoro de la Muy Respetable Gran Logia se formará:

I.-Por los fondos que se destinan al fomento de la Beneficencia Masónica, mientras no sean aplicados a su objeto; por los ingresos que se establecen en el artículo siguiente; por el producto de la venta de impresos hechos por cuenta de la Muy Respetable Gran Logia y destinados al uso de los Cuerpos Simbólicos o a la instrucción de sus miembros, y por los demás fondos que por cualquier otro concepto deba recibir.

Art. 100.-Los arbitrios que se destinan al fomento de la Beneficencia Masónica son los siguientes:

I.- Diez por ciento adicional sobre las cuotas comprendidas en el artículo 101

señaladas en los incisos VI, VII y VIII.

II.- Veinte por ciento adicional sobre las cuotas comprendidas en el mismo artículo señaladas en los incisos XII, XIII y XIV.

111.-El importe íntegro que causen las dispensas de tiempo para pasar de un grado a otro.

IV.- Una *Cuota fija*, que no será menor de *veinticinco centavos mensuales*, que pagaran las Logias por cada uno de sus miembros que tengan derechos de activos, exceptuando únicamente por tiempo limitado, que se comunicará a la Muy Respetable Gran Logia al día siguiente de tomarse el acuerdo respectivo, a los hermanos enfermos o en condiciones económicas que les impidan pagar sus cuotas. Al efecto serán computados el dia último de cada mes por los Secretarios de las Logias, según sus registros, y el cómputo será enviado a la Gran Secretaría de la Muy Respetable Gran Logia para su comprobación, la que, una vez verificada, se comunicará al Grani Tesorero para que haga efectiva la suma correspondiente.

Las Logias foráneas remitirán el importe de esas cuotas juntamente con el cómputo mensual, quedando sujetas a aprobación o rectificación.

V.- El Saco de Beneficencia de las sesiones de la Muy Respetable Gran Logia, el que se corra en las tenidas blancas o de banquete que las Logias o la Muy Respetable Gran Logia celebren y los donativos voluntarios u otros ingresos extraordinarios que se obtengan, por las Grandes Comisiones de Administración y Beneficencia u otra cualquiera. Los arbitrios considerados en este artículo por ningún motivo podrán ser condonados o reducidos. Una ley especial determinará la inversión y administración de los fondos destinados al fomento de la Beneficencia, cuidando de darle una organización comercial, así como de su absoluta independencia respecto a los fondos generales de la Gran Logia.

Art. 101. La Muy Respetable Gran Logia percibirá de las Logias Jurisdicciones y de los miembros que las constituyen, los siguientes derechos:

I.-Por una Carta Patente en Oriente donde haya Logia o Logias establecidas.

II.-Por una Carta Patente en Oriente donde no exista ninguna Logia.

III.- Por poner en actividad un Taller en sueños, en Oriente donde haya otra Logia o Logias establecidas.

IV.-Por poner en actividad un Taller en sueños, en Oriente donde no haya Logia o Logias.

V.-Por reposición de Cartas Patentes.

VI.-Por cada iniciación al primer grado.

VII.-Por cada aumento de salario al segundo.

VIII.- Por cada aumento de salario al tercer grado.

IX.-Por cada afiliación al primer grado:

X.-Por cada afiliación al segundo grado.

XI,-Por cada afiliación al tercer grado;

XII.-Por cada regularización al primer grado.

XIII.- Por cada regularización al segundo grado.

XIV.-Por cada regularización al tercer grado.

XV.-Por cada diploma de Maestro Masón.

XVI.-Por el Registro de cada diploma.

XVII.-Por derechos sobre cuota mensual cubierta por cada hermano.

XVIII.-Por cada certificado que se solicite.

XIX.-Por cuota fija mensual por cada Logia domiciliada fuera de la Capital, para gastos generales.*

Art. 102.- Las Logias de la Jurisdicción harán el pago de los derechos y arbitrios que establecen los incisos I, II y IV del artículo 100 precisamente dentro de los primeros cinco días de cada mes; serán responsables ante la Muy Respetable Gran Logia de su cobro, teniendo, en consecuencia, la facultad de reglamentar su recaudación y de establecer los medios más eficaces para hacer sus pagos a la Muy Respetable Gran Logia, dentro del plazo que este artículo señala.

CAPITULO XVI DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Art. 103.-La Justicia se administrará, en toda la Jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia "Valle de México."

(*) Cada Gr.. Log.. es autónoma para señalar los derechos por los conceptos que se señalan.

I.-Por las Salas en que se divida la Gran Comisión Suprema de Justicia.

II.-Por la Gran Comisión Suprema de Justicia en pleno.

Art. 104.-Auxiliaran a la Administración de Justicia Masónica.

I.- Las Comisiones Instructoras de Justicia

II.-Los Agentes del Ministerio Público.

III.- Los Defensores de Oficio.

CAPITULO XVII DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Art. 105.-Habrá en la Muy Respetable Gran Logia y en cada Logia de la Jurisdicción una Comisión de Justicia, compuesta de tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados por el Muy Respetable Gran Maestro y Venerables Maestros, respectivamente, que ejercerán las funciones de Juzgado de Instrucción y las que les conceden esta Constitución, los Reglamentos Generales y el Código de Procedimientos Penales Masónicos.

Art. 106.-En cada Juzgado de Instrucción habrá un Presidente, un Agente del Ministerio Público y un Secretario, que dará fe de las actuaciones que tengan lugar.

Art. 107.-Para ser miembro de las Comisiones de Justicia a que se refieren los artículos anteriores, se requiere ser Maestro Masón y hallarse en la plenitud de sus derechos masónicos.

CAPITULO XVIII GRAN COMISIÓN SUPREMA DE JUSTICIA

Art. 108.- La Gran Comisión Suprema de Justicia estará formada por nueve miembros, que serán designados de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución.

Art. 109.- Serán requisitos indispensables para ser electo Ministro, los siguientes:

I.-Ser Maestro Masón con antigüedad de dos años, acreditados por el diploma respectivo, el día de su elección, y miembro activo de una Logia de la Jurisdicción, con asistencia regular por el mismo tiempo.

II. Estar en el pleno uso de sus derechos masónicos y civiles.

III.-No pertenecer a ninguna sociedad secreta opuesta a los fines de la Masonería.

IV.-Tener experiencia en la Administración de las Logias y el suficiente conocimiento de la Legislación Masónica, a juicio del Muy Respetable Gran Maestro.

V.-No haber sido condenado por los tribunales Masónicos o profanos por delitos castigados por las Leyes Penales, con excepción ríe los de carácter político.

VI- De los nueve Ministros, por lo menos cuatro serán licenciados en derecho, con título oficial.

Art. 110.-La Gran Comisión Suprema de Justicia será citada por el Muy Respetable Gran Maestro dentro de los primeros tres días siguientes a su elección, y, con asistencia de las dos terceras partes de sus miembros, cuando menos, los que concurran a la cita elegirán un Presidente y un Secretario, que durarán en sus respectivos cargos por todo el ejercicio masónico para que fueron designados.

Art. 111.- La Gran Comisión Suprema de Justicia se compondrá de tres Salas, con tres miembros cada una, debiendo actuar uno de ellos como Presidente y los dos restantes como Agente del Ministerio Público y Secretario, respectivamente.

Art. 112.- La reunión de los Ministros que componen las tres Salas se denominará Tribunal Pleno. Este no podrá funcionar sin la presencia de cinco Ministros, por lo menos.

Art. 113.- La Presidencia del Tribunal Pleno corresponde al Ministro electo por ellos para la Presidencia de la Corte de Justicia, quien, además, será Presidente de la Primera Sala.

Art. 114.-El Presidente turnará los asuntos de que deben conocer las Salas y el Secretario llevará un libro de entradas y turno de causas.

Art. 115.- Las Salas conocerán:

I.- La Primera, de las competencias que se susciten entre las autoridades Masonicas judiciales, de los recursos de Súplica en Revisión que se interponga contra fallos de las Salas Segunda y Tercera, de los demás negocios que las leyes sometan a su jurisdicción, y fallará en los procesos contra las Logias y sus Dignatarios.

II.- La Segunda fallará en las causas instruidas contra los Delegados de las Logias, Diputados Grandes Maes tras de Distrito, Grandes Oficiales de la Muy Respetable Gran Logia y Maestros Masones de la Jurisdicción.

III.-La Tercera fallará en las causas instruidas contra hermanos Compañeros y Aprendices de la Obediencia y los Masones radicados en alguno de los Orientes de esta Muy Respetable Gran Logia y que no dependan de ella o estén afiliados en otra Jurisdicción.

Art. 116.-El Tribunal Pleno conocerá y fallará en los juicios seguidos contra el Muy Respetable Gran Maestro, Diputado Gran Maestro, Primero y Segundo Grandes Vigilantes 5 Ministros de la Gran Comisión Suprema de Justicia.

Art. 117.-Las resoluciones y sentencias pronunciadas por la Corte de Justicia o sus Salas pasarán por conducto del Presidente y Secretario de ésta, al Muy Respetable Gran Maestro o al que legalmente lo substituya, para que las dé a conocer y haga se les dé el debido cumplimiento.

Art. 118: Para las consignaciones, tramitaciones y demás en relación con la Administración de Justicia, deberán sujetarse a lo dispuesto por los Reglamentos Generales, Código de Procedimientos Penales y demás leyes.

CAPITULO XIX HONORES Y RECOMPENSAS

Art 119.-Para todo lo que se relacione con el presente Capítulo, la Muy Respetable Gran Logia y Logias de la Jurisdicción se sujetarán estrictamente a lo prevenido en los Reglamentos Generales.

CAPITULO XX REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Art. 120.-Para ser reformada esta Constitución se requiere:

I.-Que la reforma sea propuesta a la Muy Respetable Gran Logia por el Muy Respetable Gran Maestro por cinco o más Talleres o por Dignatarios y Delegados de igual número de Logias.

II.-Que la iniciativa de reformas se presente por escrito en la Gran Secretaría de la Muy Respetable Gran Logia.

III.- Que dicha iniciativa, con acuerdo del Muy Respetable Gran Maestro, pase a la Gran Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen.

IV.- Que si el dictamen de la citada Comisión es favorable a la reforma, pase a conocimiento de la Muy Respetable Gran Logia, y si ésta le da su voto aprobatorio, en lo general, por una mayoría de las dos terceras partes o más de los miembros concurrentes, se circule entre las Logias de la Jurisdicción.

V.-En caso negativo no podrá volver a discutirse la reforma propuesta sino hasta dos años después.

VI.-Que la reforma así propuesta sea leída y discutida en lo general en cada una de las Logias, las que darán cuenta a la Gran Secretaría, en *término perentorio*, en concreto, si fue o no aprobada.

VII.- Que ese resultado pase a la Gran Comisión de Puntos Constitucionales, la que hará el cómputo y lo presentará por escrito al Muy Respetable Gran Maestro.

VII.-Que si la mayoría de las Logias aprueba la reforma en lo general, se discuta y apruebe en lo particular por la mayoría de los miembros presentes, en la reunión ordinaria de la Muy Respetable Gran Logia, o bien en el período extraordinario de sesiones a que convoque el Muy Respetable Gran Maestro, si, a su juicio, se trata de una reforma urgente o si así se pide en la misma iniciativa.

IX. Que, aprobada la reforma, se haga en el mismo acto la declaración correspondiente por el Muy Respetable Gran Maestro o el que legalmente lo substituya.

Art. 121.- La reforma constitucional, después de pasar por los trámites anteriores, será publicada desde luego por el decreto que expedirá el Muy Respetable Gran Maestro en ejercicio.

REGLAMENTO INTERIOR DE UNA GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

DECRETO NO. 1

CAPITULO I DE LA GRAN LOGIA Y SUS SESIONES

Art. 14.- La Gran Logia de Libres y Aceptados Masones, es un Cuerpo Soberano, representativo de las Logias Simbólicas que trabajan regularmente bajo su jurisdicción, y se forma por los funcionarios electos y nombrados, conforme lo prescribe la Constitución, y los representantes de los Dignatarios de las Logias foráneas.

Art. 24.-Para que las reuniones de la Gran Logia tengan validez legal es necesario que estén presididas por el Muy Respetable Gran Maestro, por el Dip. Gran Maestro o por los Grandes Vigilantes, en el orden de sus designaciones, y que estén presentes durante las reuniones miembros de ella en número bastante para formar quórum, de conformidad con el precepto constitucional relativo.

Art. 3º.-Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán en los períodos señalados por la Constitución vigente y las segundas cuando para ellas cite el Muy Respetable. Gran Maestro o su legítimo substituto. En uno u otro caso deberán citarse con la anticipación que las circunstancias lo permitan, dando a conocer a los Cuerpos Jurisdiccionados, o cuando menos a sus Venerables Maestros en caso de urgencia, los asuntos que deberán tratarse, y fijando la fecha y hora precisa de la reunión.

Art. 4º:-A las sesiones de Gran Logia pueden concurrir en calidad de visitantes todos los Maestros Masones que lo deseen, acreditando su carácter con la presentación de su diploma u otro documento que los identifique, y si justifican estar a plomo con el Tesoro de los Cuerpos de que formen parte; tendrán voz sin voto en todos los, asuntos que se discutan.

Art. 5º.-Los Maestros Masones de que habla el artículo anterior ocuparán el sitio que el Gran Maestro de Ceremonias les designe, y si no llenan las condiciones expresadas en el mismo artículo anterior o de cualquiera manera alteraren el orden, deberán cubrir el Templo al ordenarlo el funcionario que presida.

Art. 6º.-Instalada la reunión de Gran Logia, el Gran Secretario pasará lista por orden alfabético de los funcionarios de Gran Logia, y de los representantes de los Dignatarios de las Logias foráneas, sin distinción jerárquica, y una vez que declare que hay quórum, el. Muy Respetable Gran Maestro o su substituto declarará abierta la sesión.

Art. 7º.- Abierta la sesión, el, Gran Secretario leerá. el acta de la anterior; se tomará nota de las observaciones que se hicieren y, de las aclaraciones en su caso y se pondrá a votación económica. Si el acta fuere aprobada, será firmada: desde; luego por el funcionario que presida, por el Secretario y por el Gran Orador. En caso contrario, se concederá la palabra hasta a tres oradores en contra, que hablarán alternándose con los del pro, si los hubiere, y, agotada la discusión, volverá a ponerse a votación. Si esta segunda votación también resulta negativa, se pasará copia del acta reprobada a la Comisión que el Gran Maestro determine para su estudio y dictamen.

Art. 84.-Cuando se celebre una sola sesión extraordinaria, al terminarse ésta se dará lectura a la minuta del acta respectiva; lo mismo se hará en la última sesión de cualquier período ordinario o extraordinario, y, una vez aprobada la minuta, se pasará

copia certificada de ella a la Comisión que designe el Gran Maestro, cuya discusión y aprobación se dejará en todo caso para la primera sesión ordinaria o extraordinaria de la Gran Logia.

Art. 9º.-Una vez aprobada el acta de una sesión, el Gran Maestro leerá la Orden del Día, y no se suspenderán los trabajos hasta que los asuntos en ella expuestos hayan sido agotados.

Art. 10.-Las sesiones de Gran Logia sólo podrán suspenderse antes de agotar los asuntos de la Orden del Día:

I.-Por falta de quórum.

II- Por haber pasado la hora reglamentaria.

III.- Por alteración persistente del, orden que debe reinar en las sesiones.

IV.-Por motivos graves, que fundará el hermano que los exponga y que sean tomados en consideración por la mayoría de los presentes.

Art. 11.- Las sesiones empezarán a la hora que fijen los Estatutos y convocatoria respectiva y durarán, como tiempo máximo, tres horas. Podrán prolongarse por una hora más en casos urgentes, a iniciativa de cualquier hermano, aprobada por la mayoría, e indefinidamente cuando la Gran Logia se constituya en sesión permanente, por votación de dos terceras partes de los presentes.

CAPITULO II DE LOS DESATES

Art. 12.-Para tratar sobre cualquier dictamen, proposición, proyecto o iniciativa que deba discutirse, se concederán dos turnos en contra y dos en pro, ademas de las rectificaciones y aclame c ne s que en cada caso procedan, poniéndose en seguida a votación.

El Muy Respetable Gran Maestro queda facultado para conceder mayor amplitud al debate, cuando el caso lo requiera, y cualquier miembro de la Gran Logia puede solicitar una más amplia discusión, sobre cuya petición debe resolver inmediatamente la Gran Logia en votación económica, sin someterla a discusión previa.

Art. 13.-Para los debates se observará el orden siguiente

I.-Fundamentos del dictamen, proposición o iniciativa que se discuta, que podrá hacerse verbalmente por cualquiera de los miembros de la Comisión que presente el dictamen o el autor de la proposición o iniciativa. Si son dos o más los autores, uno solo podrá hacer uso de la palabra: El autor o autores de la iniciativa o proposición que se discuta pueden delegar en cualquier hermano el derecho de fundarla.

II.-Primer turno en contra.

III.-Primer turno en pro.

IV.-Segundo turno en contra.

V.-Segundo turno en pro.

VI.-Rectificaciones del contra.

VII.-Rectificaciones del pro.

Art. 14.-Antes de ponerse a discusión cualquier asunto que lo amerite, el funcionario que presida, por si o por cualquiera de los Grandes Secretarios, hará el anuncio respectivo, para que los oradores se inscriban en el turno que deseen ocupar.

Art. 15.- La palabra se pedirá verbalmente al Gran Maestro, poniéndose en pie el que la solicite, y si dos hermanos la pidieren a un tiempo para el mismo, la Presidencia dispondrá cuál debe ser el que haga uso de ella.. El Orador al usar la palabra se mantendrá en pie, y al empezar su peroración deberá dirigirse a toda la Asamblea,

empleando el tratamiento: Respetable Gran Logia.

Art. 16.- Cualquiera de los hermanos que hayan, consumido uno de los dos primeros turnos, podrá ocupar el segundo en el mismo sentido de su primera peroración, si no hay otro inscrito, o cuando el que hubiere le ceda la palabra.

Art. 17.- En la discusión de asuntos que interesen particularmente a una Logia, sus representantes tienen el derecho de ser preferidos para hacer uso de la palabra en el sentido que lo soliciten.

Art. 18.- Ningún discurso deberá exceder de quince minutos, y, consumido este tiempo, el Gran Maestro consultará a la Asamblea si se permite al orador continuar en el uso de la palabra. Si la resolución fuere afirmativa, podrá el orador continuar su discurso hasta por quince minutos más y, en los casos de resolución negativa y de que el segundo período de tiempo termine, el turno respectivo se dará por agotado.

Art. 19.- En cualquier estado en que se encuentre la discusión, los oradores inscritos tienen derecho de renunciar al uso de la palabra, sin necesidad de explicar las causas de su renuncia.

Art. 20.- Nadie puede interrumpir al orador más que para hacer mociones de orden, y si algún orador diere lugar a que se llame al orden por tres veces en una misma discusión, será privado del uso de la palabra durante el mismo debate.

Art. 21.-Es contra el orden toda peroración o parti de ella que quebrante la disciplina masónica, o que tienda a la violación de los preceptos de la Constitución vigente. Estatutos generales y particulares, los de este Reglamento o los de cualquiera otra ley, a que tienda a censurar en forma inconveniente actos o acuerdos de la Gran Logia que no estén a discusión en el momento.

Art. 22.-Toda llamada al Orden tendrá que ser precisamente verbal y fundada, y el Gran Maestro deberá hacerla nominalmente a cualquiera que interrumpa el orden. Si son varios los que lo quebrantan, suspenderá la sesión hasta que el orden se restablezca, y si al reanudarse los trabajos volviere a producirse desorden suspenderá la sesión definitivamente, conforme al inciso tercero del artículo 10 de este Reglamento, señalando día para la próxima reunión.

Art. 23.-Todo hermano tiene derecho para pedir la palabra con objeto de contestar y rectificar, cuando haya sido personalmente aludido; pero sólo podrá hacer uso de ella cuando haya sido terminada la discusión principal y votado el asunto que la haya originado. Si la alusión ha sido en contra de algún hermano ausente, cualquiera de los presentes puede pedir y usar la palabra para defenderlo o hacer rectificaciones relativas.

Art. 24.-Unicamente con objeto de ilustrar el debate puede cualquier hermano solicitar lectura de documentos y artículos de preceptos legales que tengan relación con el asunto que se discute, y con el mismo objeto puede hacer interpelaciones a las comisiones dictamínadoras y a los autores de iniciativas o proposiciones.

CAPITULO III DICTÁMENES Y PROPOSICIONES

Art. 25.-Las proposiciones que para iniciar leyes hagan el Respetable Gran Maestro, las Logias de la Jurisdicción, los representantes de las mismas y las Grandes Comisiones por orden de aquél, ejercitando el derecho que les es propio, según el artículo constitucional, respectivo, serán sometidas sin más trámite a la consideración en lo general. Las que no sean tomadas en consideración pasarán a la Gran Comisión que el Gran Maestro designe, para dictamen. Si después de rendido éste la proposición relativa fuere rechazada, se archivará el expediente y no se dará entrada a otra proposición igual sino

pasado un año.

Art. 26.-Las proposiciones de los hermanos que no sean miembros de la Gran Logia deberán ser presentadas a ésta por conducto de la Logia a que el proponente pertenezca; pero en caso de urgencia, bastará que dos miembros de la Gran Logia las hagan suyas o las apoyen con su firma.

Art. 27.-Los miembros activos de la Gran Logia pueden presentar proposiciones para dictar leyes o acuerdos, sin necesidad de apoyo de otros hermanos. En este caso y en el de que trata el artículo anterior, las proposiciones pasarán al estudio de la Comisión respectiva, la cual propondrá si son de tomarse en consideración los puntos de acuerdo o el proyecto de ley que deba discutirse. Si encontraren que no son de tomarse en consideración, harán: dictamen informativo expresándolo así.

Art. 23.-Los dictámenes de las Comisiones, sin otro trámite, se pondrán desde luego a discusión en lo general, y, si fueren aprobados, se discutirá cada uno de los artículos en particular. En caso de que un artículo constare de dos o más incisos o fracciones, también éstos serán discutidos en lo particular, a solicitud de cualquier miembro de la Gran Logia.

Art. 29.-Para que haya dictamen de una Comisión es preciso que se presente firmado por la mayoría de los miembros que la forman. La minoría disidente tiene derecho para formular voto particular. Los votos particulares verbales se tendrán como discursos en contra de la proposición de la mayoría y serán contados como turnos en tal sentido.

Art. 30.-Cuando además de dictamen se haya presentado por escrito voto particular, se dará lectura a éste después de aquél y se pondrá a discusión y a votación, en su caso, primero el dictamen de la mayoría. Si éste fuere rechazado, se pondrá a discusión el voto particular.

Art. 31.-En el caso de que un dictamen no fuere aprobado en lo general, no se considerará rechazado, sino que volverá a la Comisión que lo produjo, para que lo reforme en el sentido de la discusión.

Art. 32.-Todo dictamen se considerará rechazado si obtuviere votación negativa después de haberse reformado como lo indica el artículo anterior. En tal caso se mandará archivar el expediente, y el autor de la iniciativa que lo haya motivado podrá presentar su proposición un año después.

Art. 33.-Comenzado el debate de una cuestión cualquiera, sólo podrá interrumpirse por proposiciones incidentales, que tiene derecho a presentar cualquier miembro de la Gran Logia. Tales proposiciones solamente tendrán por objeto:

I.-No haber lugar a deliberar.

II.-Moción suspensiva temporal.

III.-Solicitud de que el asunto pase a Comisión, cuando lo complejo o trascendental del asunto lo requiera, o de que se turne a otra Comisión distinta de la que lo estudió, si se demuestra incapacidad o incompetencia de parte de la primera Comisión dictaminadora.

IV.-Enmienda de reforma.

V.-División de la proposición que se discute, para facilitar su votación.

VI.-Estar el asunto suficientemente discutido.

VIII.-Suspensión indefinida.

Art. 34.-Toda proposición incidental interrumpirá el debate de la, proposición principal y, una, vez que sea leída, el funcionario Presidente concederá la palabra a su autor para que lo funde, y sin más trámite será puesta a la consideración de la Asamblea. Si ésta la toma en cuenta, se concederá un turno para hablar en contra, otro en pro y una vez para rectificarse. En seguida se pondrá a votación. No puede presentarse más que una moción suspensiva en la discusión de toda proposición o dictamen.

Art. 35. -En cualquier momento pueden las Comisiones dictaminadoras y los autores de las proposiciones que se discutan, retirar los asuntos que motivan la discusión, ya sea para enmiendas, adiciones, divisiones o aclaraciones que faciliten la discusión, pidiendo permiso a la Asamblea o de una manta definitiva, sin necesidad de tal permiso.

Art. 36.-Cuando los asuntos que se pongan a discusión se consideren urgentes y de obvia resolución, la Asamblea podrá dispensar los trámites a que se refieren los artículos anteriores. Para el efecto se requiere que se haga la proposición escrita por cualquiera de los miembros de la Gran Logia o verbalmente por el Respetable Gran Maestro. En uno u otro caso, sin discusión previa, se someterá la proposición respectiva a la consideración de la Asamblea, y si la resolución es favorable, se pondrá a votación; necesitándose que las dos terceras partes de los votantes se manifiesten por la afirmativa para que la proposición se considere aprobada.

CAPITULO IV VOTACIONES

Art. 37.- Las votaciones son de tres clases: económicas, nominales y secretas. Son económicas las que se verifican poniéndose de pie los votantes y haciendo el signo conocido; nominales las que se hacen dando su nombre cada votante en alta voz y agregando las palabras "sí" o "no", según el sentido en que desee votar, o cuando la Secretaría llama lista de votantes y éstos contestan por la afirmativa o por la negativa secretas, las que se hacen por medio de cédulas o por bolas negras o blancas.

Art. 38.-Se usará la votación económica en todos los casos que expresamente determina este Reglamento y generalmente para la aprobación de actas, trámites que sean discutidos, acuerdos de carácter económico y en toda resolución que no tenga carácter de ley o decreto.

Art. 39.- Cuando sea reclamado el resultado dudoso de una votación económica, se comisionará por la Presidencia a dos hermanos para que verifiquen el cómputo, debiendo contar uno de ellos en voz alta los votantes del pro y el otro, en la misma forma, los del contra. El resultado definitivo de las votaciones económicas será comunicado por el Gran Maestro de Ceremonias al Gran Dignatario que presida y éste hará en forma concreta la declaración que corresponda.

Art. 40: En asuntos de interés o trascendencia que deban resolverse por votación económica, podrá cualquier miembro de la Gran Logia pedir que se tome votación nominal, y si hay seis hermanos más que acompañen en la petición al solicitante, sin discusión ni trámite alguno se procederá a recoger votación nominal.

Art. 41.-Es obligatoria la votación nominal para resolver si un proyecto de ley o decreto es aceptado o no en lo general y para resolver sobre la discusión en lo particular de cada uno de los artículos de toda ley o decreto y de los incisos o fracciones de que los mismos artículos se compongan. Cuando no haya discusión en lo particular, los artículos no discutidos se agruparán para ser votados en una sola vez.

Art. 42.-Todo proyecto de ley que constituya treinta o más artículos, será formulado por capítulos y se votará nominalmente en conjunto cada capítulo, exceptuando los artículos que hubieren sido objetos.

Art. 43.- La votación secreta deberá hacerse por medio de cédulas, siempre que se trate de elección de personas, y por medio de bolas blancas y negras cuando se trate de decidir un juicio sobre la conducta de un hermano. Las bolas negras son votos condenatorios y las blancas absolutorios.

Art. 44.- La votación, cualquiera que sea su forma, se considerará aprobatoria cuando

la mayoría se manifieste por la afirmativa; en caso contrario será considerada reprobatoria. Por mayoría legal se entiende generalmente la mitad más uno de los votantes; pero cuando el número de éstos sea impar, se aceptará como mayoría el número equivalente o más dé la mitad.

Art. 45.- En caso de empate, excepto si se trata de elección de personas, el Gran Maestro tendrá voto de calidad, según los antiguos usos y costumbres y en concordancia con el inciso VIII del artículo 25 de nuestros Estatutos

Art. 46.-En las votaciones nominales, ningún miembro de la Gran Logia tiene derecho de rehusarse a votar. Los que no deseen hacerlo abandonarán el salón antes que de principio la votación. Cuando ésta haya empezado, el Guardatemplo impedirá la salida de cualquier hermano y si no obstante la advertencia, alguno que deba ser votante se ausentare, el Guardatemplo lo hará saber al Vigilante respectivo y éste tomará nota, lo hará constar en el acta de la sesión y mandará consignar el hecho a la Comisión de Justicia para que ésta proceda como corresponda, teniendo en cuenta el desacato a la Gran Logia.

Art. 47.-Mientras no esté cerrada la votación, cualquier miembro de la Cámara; que llegare tiene el derecho de votar. Para el efecto, puede interrogar a la Secretaría sobre el asunto a discusión, y ésta está obligada a informar. Al terminar las votaciones, la Secretaría lo informará al hermano que presida y éste hará en forma concreta la declaración respectiva.

CAPITULO V DE LAS GRANDES COMISIONES

Art. 48.- Las Grandes Comisiones de la Gran Logia "Valle de México" serán permanentes o especiales, conforme a los preceptos constitucionales vigentes. Las permanentes son

- I.-De Relaciones.
- II.-De Gobernación.
- III.- De Puntos Constitucionales.
- IV.-De Hacienda y Glosa.
- V.-De Beneficencia.
- VI.- De Biblioteca, Boletín y Estilo.
- VII.- De Instrucción,
- VIII.- De Administración.
- IX.- Instructora de Justicia.
- X,-Suprema: de Justicia.

Las especiales serán las que designe el Gran Maestro en uso de sus facultades.

Los deberes de unas y otras, aparte de los que expresamente les señalan los Estatutos y Constitución vigente, son:

I.- Estudiar los asuntos que por acuerdo de la Gran Logia o del Gran Maestro, en su caso, se sometan a su conocimiento.

II.- Auxiliar al Gran Maestro en los estudios, resoluciones y vigilancia de los asuntos que se le sometan.

Art. 49.-Para rendir dictamen tendrán las Comisiones un plazo que no podrá exceder de quince días. En casos excepcionales, los miembros de las Comisiones conferenciarán con el Respetable Gran Maestro y éste, oídos los fundamentos que las Comisiones expongan, podrá prorrogar el plazo hasta por un término igual. En casos urgentes se limitará el plazo de que trata

la primera parte de este artículo, previa conferencia del Gran Maestro con los miembros de la Comisión respectiva:

Art. 50.-Se exceptúa del precepto anterior a la Gran Comisión de Biblioteca, Boletín y Estilo, que en ningún caso podrá retener en su poder por más de tres días cualquier proyecto de ley o decreto que se le haya pasado para correcciones gramaticales y literarias.

Art. 51.- Las Comisiones que no rindieren dictamen en los plazos que marcan los artículos anteriores, serán consignadas a la Gran Comisión de Justicia para que ésta proponga lo que corresponda.

CAPITULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Art. 52.-Todo miembro de la Gran Logia tiene derecho para reclamar los trámites que la Presidencia proponga, verbalmente, exponiendo fundamentos de su reclamación y concluyendo por proponer en forma concreta cuál es el trámite que a su juicio deba darse. La Presidencia explicará los motivos en que funda el trámite reclamado o aceptará, si lo cree justificado, el que hubiere propuesto el reclamante. Si la Presidencia sostiene el trámite primitivo, se pondrá a votación; en caso de no ser aprobado por la Asamblea, pondrá a votación el trámite que el reclamante haya propuesto. Si son varios los reclamantes, se pondrán a votación por su orden los trámites propuestos, aceptándose el que sea aprobado por la mayoría.

Art. 53.-Toda iniciativa, proposición o dictamen deberá terminar con puntos resolutivos, en forma de acuerdos, leyes o decretos, según la naturaleza del caso.

Art. 54.-Los proyectos de leyes y decretos por regla general serán puestos a discusión, primero en lo general y después de que en esa forma sean aceptados, serán puestos a discusión en lo particular cada uno de los artículos o partes de que consten.

Art. 55.- Para derogar una *ley* o decreto se usará de los mismos procedimientos que se hubieren seguido para su formación, y las disposiciones interpretativas de las leyes y decretos se dictarán en forma de ley, usándose para su discusión los mismos procedimientos que este Reglamento señala para la formación de las leyes.

Art. 56.-En las actas de las sesiones relativas constarán textualmente las leyes, decretos y acuerdos, tal como hayan sido aprobados, y esas constancias servirán de guía a la Gran Comisión de Estilo para que haga las correcciones gramaticales y literarias necesarias, sin alterar el fondo de la disposición que corrija.

FIN DE LA OBRA